# DESARROLLO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL CON LA NORMA OHSAS 18001 PARA "GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA"

**ANA MARÍA AMAYA GUERRERO**

**UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**BOGOTÁ D.C.**

**2018**

# DESARROLLO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL CON LA NORMA OHSAS 18001 PARA “GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA”

**ANA MARÍA AMAYA GUERRERO**

**Código: 62022067**

**INGENIERO MANUEL ALFONSO MAYORGA MORATO**

**DIRECTOR DEL PROYECTO DE GRADO**

**UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**

**FACULTAD DE INGENIERÌA**

**INGENIERÌA INDUSTRIAL**

**BOGOTÀ D.C.**

**2018**

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

El trabajo de grado titulado **DESARROLLO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL CON LA NORMA OHSAS 18001 PARA "GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA"** realizado por la estudiante **ANA MARÍA AMAYA GUERRERO** con código **62022067** respectivamente, cumple con todos los requisitos legales exigidos por la Universidad Libre para optar al título de Ingeniero Industrial.

_____

**ING. MANUEL ALFONSO MAYORGA MORATO**

**Director del proyecto de grado**

_____

**Jurado 1**

_____

**Jurado 2**

Bogotá D.C., marzo de 2018

# DEDICATORIA

Dedico este proyecto de grado a mi Madre, ya que sin su esfuerzo constante no hubiera podido realizar mis estudios profesionales, por la ayuda que me brindo transmitiéndome sus conocimientos, por su paciencia, fortaleza y apoyo que siempre me ha brindado persistentemente, buscando que sea una mejor persona, ha sido un ejemplo de mujer tanto profesional, moral y madre. Gracias madre por todo.

A mi hermana quien me ayudó con sus conocimientos y experiencia profesional como administradora de empresas.

Agradezco a esa persona que me acompaña constantemente en todos mis logros desde hace ya cinco años, gracias por esa voz de impulso para lograr mis proyectos de vida y también quiero agradecer a todos los que hicieron parte de este proceso y que no han sido nombrados en este.

# AGRADECIMIENTOS

Expreso mis agradecimientos a la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., por permitirme desarrollar este trabajado de grado en su empresa y por toda la colaboración que tuvieron.

A mi tutor de proyecto de grado, quien me guio y aportó sus conocimientos para el desarrollo del mismo.

# RESUMEN

DESARROLLO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL CON LA NORMA OHSAS 18001 PARA LA EMPRESA “GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA”.

PALABRAS CLAVES: NORMA, OHSAS, SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ACCIDENTES DE TRABAJO, RIESGO, SISTEMA DE GESTIÓN.

Al desarrollar el sistema de gestión con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional se aplicó la NORMA TECNICA COLOMBIANA OHSAS 18001: 2007 en la empresa “GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.”, con el objetivo de minimizar los riesgos y optimizar continuamente el Talento Humano. En el cual se logró identificar los riesgos mediante un diagnóstico de seguridad industrial y salud ocupacional, que se realizó a la empresa para conocer su situación actual.

De acuerdo con la norma OHSAS 18001: 2007, se estructuró un sistema de gestión Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, según los requisitos que la misma exige. Se desarrolló planes de acciones preventivas y correctivas necesarios, los cuales en la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., fueron de gran ayuda para esta organización, controlan los riesgos de seguridad y salud ocupacional, así como mantienen y mejoran continuamente sus sistemas, esto garantiza la protección de los trabajadores, consiguiendo un aumento en la productividad, teniendo mejores estándares ergonómicos y de esta manera logran un buen clima organizacional.

Se generaron indicadores propuestos que les permitirá de aquí en adelante evaluar el desempeño en seguridad, salud ocupación, prevención y el control del sistema de gestión.

# ABSTRACT

DEVELOPMENT OF THE NORMS OF INDUSTRIAL SAFETY AND OCCUPATIONAL HEALTH WITH THE NORM OHSAS 18001 FOR THE COMPANY "GIV SECURITY TECHNOLOGICAL LTDA."

KEY WORDS: NORM, OHSAS, OCCUPATIONAL HEALTH, INDUSTRIAL SAFETY, ACCIDENTS AT WORK, RISK MANAGEMENT SYSTEM.

It was applied the Norm COLOMBIAN TECHNICAL OHSAS 18001: 2007 in the Company "GIV SECURITY TECHNOLOGICAL LTDA." when it was developed the management system based on this norm for the industrial safety and occupational health, with the objective of minimize the risks and to optimize continuously the human talent. In which it was possible to identify those risks through a diagnosis of industrial safety and occupational health, which was carried out to the company to know their current situation.

According to the Norm OHSAS 18001: 2007, was structured a system for managing Industrial Safety and Occupational Health, in compliance with the requirements that the same demands. The development plans of preventive and corrective actions needed, which, in the company GIV SECURITY TECHNOLOGICAL LTDA., were a big help. Now they are able to control the occupational health and safety risks, as well as they maintain and continually improve their systems, this guarantees the protection of workers, achieving an increase in productivity, the best ergonomic standards was taken and in this way they achieve a good organizational climate.

It was proposed and created indicators in order to enable them to evaluate the performance in safety, health occupation, prevention and control of the management system.

# TABLA DE CONTENIDO


| | Pág. |
|---|---|
| INTRODUCCIÓN | 23 |
| JUSTIFICACIÓN | 24 |
| 1. GENERALIDADES | 26 |
| 1.1 PROBLEMA | 26 |
| 1.1.1 Descripción del problema | 26 |
| 1.1.2 Formulación del problema | 29 |
| 1.2. OBJETIVOS | 29 |
| 1.2.1 Objetivo General | 29 |
| 1.2.2 Objetivos Específicos | 30 |
| 1.3 DELIMITACIÓN DEL PROYECTO | 30 |
| 1.3.1 Espacio – Delimitación Geográfica | 30 |
| 1.3.2 Delimitación temporal – Tiempo | 31 |
| 1.3.3 Temática | 32 |
| 1.4 METODOLOGÍA | 32 |
| 1.4.1 Tipo de investigación | 32 |

1.4.2 Cuadro metodológico 32

1.4.3 Marco legal y normativo 35

1.5 MARCO REFERENCIAL 43

1.5.1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA 43

1.5.1.1 Reseña histórica de la empresa 43

1.5.1.2 Misión 45

1.5.1.3 Visión 45

1.5.1.4 Objetivo principal 45

1.5.1.5 Actividad económica 45

1.5.1.6 Productos y servicios 46

1.5.1.6.1 Cámaras de seguridad 47

1.5.1.6.2 Controles de acceso 49

1.5.1.7 Metodología para ejecución de proyectos en campo 51

1.5.1.7.1 Visita técnica 51

1.5.1.7.2 Cotización 51

1.5.1.7.3 Aprobación del proyecto 52

1.5.1.7.4 Programación de equipos 52

1.5.1.7.5 Finalización y entrega 52

1.5.1.8 Población trabajadora 52

1.5.1.9 Horarios de trabajo 53

1.5.1.10 Centros de trabajo 54

1.5.1.11 Organigrama 54

1.5.1.12 Clase de riesgo 56

1.6 MARCO TEÓRICO 56

1.7 MARCO CONCEPTUAL 58

1.8 ANTECEDENTES 66

2. DIAGNÓSTICO 73

2.1 RECOLECCIÓN DE DATOS 73

2.2 DIAGRAMA DE PARETO DE ACCIDENTES 77

2.3 ESPINA DE PESCADO 82

2.3.1 Estudio de la accidentalidad laboral 82

2.3.2 Estudio de la accidentalidad en el sector de instalaciones 83

2.4 RIESGOS 83

2.4.1 Riesgos de seguridad 83

2.4.2 Riesgos físicos 84

2.5 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA 86

2.5.1 Diagnóstico general 86

2.5.2 Diagnóstico inicial en seguridad industrial y salud ocupacional 86

2.5.3 Resumen del diagnóstico de cumplimiento 99

2.5.4 Planificación de acciones para eliminar las no conformidades 101

2.6. DISEÑO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL 102

2.6.1 PRESENTACIÓN 103

2.6.2 INTRODUCCIÓN 104

2.6.3 DEFINICIONES 104

2.7 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA 110

2.7.1 Identificación de la empresa 110

2.7.2 Principales materias primas y/o insumos usados 111

2.7.3 Organigrama 112

2.7.4 Perfil sociodemográfico 112

2.8 OBJETIVOS DEL SG-SST 113

2.8.1 Objetivo General 113

2.8.2 Objetivos Específicos 113

2.9 POLÍTICAS DEL SG-SST 114

2.9.1 Política integral de gestión 114

2.9.2 Política de alcohol y drogas 115

2.10 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 117

2.10.1 Identificación de la empresa 117

2.10.2 Contenido 118

2.11 MARCO LEGAL 124

2.12 PLANIFICACIÓN 128

2.12.1 Diagnóstico integral de las condiciones de trabajo 128

2.12.2 Matriz de Riesgos 128

2.12.3 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de Controles 137

2.12.4 Identificación de peligros 138

2.12.5 Análisis de riesgo por actividades 138

2.12.6 Revisión de la clasificación de peligros de la Guía Técnica Colombiana 139

2.12.7 Valoración de riesgos 141

2.12.8 Determinación de controles 145

2.12.9 Diagnóstico integral de las condiciones en Salud 145

2.12.9.1 Caracterización de la accidentalidad 145

2.12.10 Análisis integral de las condiciones de salud en el trabajo 146

2.12.11. Diagnóstico del avance en seguridad 146

2.13 ESTRUCTURA 147

2.13.1 Responsable seguridad y salud en el trabajo 147

2.13.2 Roles y Responsabilidades 147

2.14 RECURSOS 152

2.14.1 Recursos humanos 152

2.14.2 Recursos físicos 153

2.14.3 Recursos financieros 153

2.15 Diagnostico de condiciones de trabajo 154

2.16 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST 154

2.16.1 Funciones y Actividades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST 157

2.17 ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA 158

2.17.1 Programa de capacitación - Inducción general 158

2.18 CONTROL OPERACIONAL 159

2.18.1 Elementos de protección personal 159

2.18.2 Señalización y demarcación 160

2.18.3 Inspecciones de seguridad 161

2.18.3.1 Inspecciones Planeadas 161

2.18.3.2 Inspecciones Generales 161

2.18.3.3 Inspecciones Planeadas de Orden y Aseo 161

2.18.3.4 Inspección de Áreas y Partes Críticas 162

2.18.3.5 Inspección Pre-operacional 162

2.18.4 Métodos de Almacenamiento 162

2.18.4.1 Objetivo 162

2.18.4.2 Recomendaciones Generales para Almacenamiento 163

2.18.5 Mantenimiento Preventivo y Correctivo 164

2.18.6 Programa de Orden y Aseo 165

2.19 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO 165

2.20 PLAN DE EMERGENCIAS 166

2.21 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 167

2.21.1 Objetivo 167

2.21.2 Actividades 167

2.21.3 Evaluaciones médicas ocupacionales 168

2.21.4 Fuentes y formatos de recolección de información 168

2.21.4.1 Historia clínica 168

2.21.4.2 Matriz de riesgos 168

2.21.4.3 Monitoreo biológico 169

2.21.4.4 Formatos establecidos 169

2.22 PRIMEROS AUXILIOS 169

2.23 BIENESTAR LABORAL 170

2.24 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 170

2.25 AUDITORÍAS INTERNAS 170

2.26 REVISIÓN POR LA GERENCIA 170

2.27 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS 171

2.27.1 Procedimiento para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo 171

2.27.1.1 Objetivo 171

2.27.1.2 Alcance 172

2.27.1.3 Definiciones 172

2.27.2 Marco Legal 173

2.27.3 Responsabilidades 174

2.27.4 Procedimiento 174

2.27.5 Observaciones 176

2.27.6 Accidente de trabajo con muerte del trabajador 178

2.27.7 Registro estadístico 179

2.28 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) 180

2.29 CONTROL DOCUMENTAL 181

2.30 SITUACIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE LAS NORMAS EN GESTIÓN DE RIESGOS 182

2.31 INDICADORES DE GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PREVENCIÓN Y CONTROL 184

CONCLUSIONES 188

RECOMENDACIONES 192

BIBLIOGRAFÍA 193

# LISTA DE TABLAS

**Pág.**

Tabla 1. Tasa de accidentes calificados como laborales x 100. Años 2005 – 2016 27

Tabla 2. Número de trabajadores por sexo y tipo de vinculación 52

Tabla 3. Total de trabajadores por niveles de escolaridad 53

Tabla 4. Horarios de trabajo por área 53

Tabla 5. Centros de trabajo 54

Tabla 6. Índice de incidencia de las diferentes formas de accidente en Colombia 2012 – 2015 75

Tabla 7. Causas de los accidentes más comunes según la gravedad 76

Tabla 8. Encuesta para los empleados del área operativa 83

Tabla 9. Identificación y clasificación de riesgos 85

Tabla 10. Porcentajes de cumplimiento requisitos de la norma OHSAS 18001:2007 99

Tabla 11. Porcentaje de trabajadores por sexo y número de trabajadores 112

Tabla 12. Determinación del nivel de deficiencia – ND 130

Tabla 13. Determinación del nivel de exposición – NE 131

Tabla 14. Determinación del nivel de probabilidad – NP 132

Tabla 15. Significado de los diferentes niveles de probabilidad – NP 133

Tabla 16. Determinación del nivel de consecuencia – NC 134

Tabla 17. Determinación del nivel de riesgo – NR 135

Tabla 18. Significado del nivel de riesgo – NR 135

Tabla 19. Aceptabilidad del riesgo 137

Tabla 20. Clasificación de factores de riesgos 139

Tabla 21. Matriz de Evaluación de Riesgos 141

Tabla 22. Señalización y demarcación 160

Tabla 23. Listado EPP (Elementos de Protección Personal) 180

Tabla 24. Inversión de la empresa 182

Tabla 25. Indicadores de seguridad y salud ocupacional 186

Tabla 26. Diagnóstico Final cumplimiento requisitos de la norma

OHSAS 18001:2007 189

# LISTA DE CUADROS


| | Pág. |
|---|---|
| Cuadro 1. Cuadro metodológico | 32 |
| Cuadro 2. Contenido NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC OHSAS 18001:2007 | 42 |
| Cuadro 3. Diagnóstico inicial de acuerdo con la norma OHSAS 18001:2007 | 88 |
| Cuadro 4. Riesgos existentes en GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA | 120 |
| Cuadro 5. Marco Legal del SG-SST | 124 |
| Cuadro 6. Toma de decisiones e Interpretación | 143 |
| Cuadro 7. Riesgos principales del área operativa | 146 |
| Cuadro 8. Procedimiento en caso de Accidente de trabajo | 174 |
| Cuadro 9. Información documentada – Investigación de accidentes laborales | 179 |

# LISTA DE FIGURAS


| | Pág. |
|---|---|
| Figura 1. Mapa de ubicación GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA. | 31 |
| Figura 2. Cámaras Análogas | 47 |
| Figura 3. Ciberdomos | 47 |
| Figura 4. DVR | 48 |
| Figura 5. Control de Asistencia | 49 |
| Figura 6. Control Vehicular | 50 |
| Figura 7. Control de Visitantes | 50 |
| Figura 8. Organigrama | 54 |
| Figura 9. Accidentes Leves | 78 |
| Figura 10. Accidentes graves | 79 |
| Figura 11. Accidentes mortales | 80 |
| Figura 12. Área operativa (Instalación de Cámaras Electrónicas) | 82 |

# LISTA DE ANEXOS

Anexo A. Matriz Legal 196

Anexo B. SST-FO-001: PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA 206

Anexo C. Matriz de Riesgos Área Operativa 207

Anexo D. Identificación, Evaluación y Control de Riesgos 210

Anexo E. SST-FO-002 MATRIZ DE CAPACITACIÓN POR CARGOS 211

Anexo F. SST-FO-003 ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP 212

Anexo G. SST-FO-004 MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 213

Anexo H. SST-FO-005 INSPECCIÓN DE INSTALACIONES 214

Anexo I. SST-FO-006 INSPECCIÓN A EXTINTORES 215

Anexo J. SST-FO-007 INSPECCIÓN PREOPERACIONAL A VEHÍCULOS 216

Anexo K. SST-FO-008 INSPECCIÓN PREOPERACIONAL A MOTOCICLETAS 217

Anexo L. SST-FO-009 CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS 218

Anexo M. SST-FO-010 HOJA DE VIDA DE EQUIPOS E INMUEBLES 219

Anexo N. SST-FO-011 SEGUIMIENTO MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 220

Anexo O. SST-FO-012 SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES MÉDICAS 221

Anexo P. SST-FO-013 INSPECCIÓN DE BOTIQUINES Y CAMILLAS 222

Anexo Q. SST-FO-014 INVESTIGACIÓN ACCIDENTE LABORAL 223

Anexo R. SST-FO-015 CONSOLIDADO ACCIDENTALIDAD 227

Anexo S. CRITERIOS PARA LOS PERFILES Y COMPETENCIAS 228

Anexo T. SST-FO-016 CONTROL DE DOCUMENTOS 229

Anexo U. AUDITORIAS INTERNAS 231

# INTRODUCCIÓN

La seguridad industrial y salud ocupacional en la actualidad se convirtió en un sistema esencial para ser desarrollado en las empresas de cualquier nivel, prestadoras de servicios o manufactureras; siendo así, normalizada en un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional por la norma NTC 18001:2007, con estándares internacionales relacionados con la seguridad y salud ocupacional, y cuyo desarrollo se basa en la directriz BS 8800 (Britsh Standard). Esta norma permite identificar, evaluar y controlar los riesgos, así como medir las acciones correctivas y preventivas

En la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., se desarrollara la norma 18001:2007 aplicando las herramientas del sistema de gestión y salud ocupacional, se presentó un diagnóstico de la empresa frente a la norma 18001:2007; donde se utilizó el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar); con esto se busca minimizar los riesgos y optimizar continuamente el talento humano; además permitirá determinar alternativas de mejoramiento en la gestión gerencial, la creación e identificación de indicadores y el seguimiento en el proceso administrativo de la organización.

Se debe tener claro que el compromiso por parte de los altos directivos de la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., será de vital importancia para la implementación y desarrollo de las normas de seguridad y salud ocupacional.

# JUSTIFICACIÓN

Al desarrollar el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., se logrará minimizar los niveles de siniestralidad, enfermedades laborales, ausentismos y sobrecostos en pagos de prestaciones económicas y sociales; lo que permitirá aumentar la productividad, la competitividad y el bienestar de los empleados, viéndose reflejado en los indicadores de satisfacción del cliente interno como externo.

Teniendo en cuenta que la norma OHSAS 18001 es una herramienta que permite evaluar, corregir y prevenir los riesgos laborales; desarrollarla e implementarla se convierte en un reto que requiere del compromiso por parte de todos los actores internos de la empresa, en el cual la gerencia deberá tomar un papel protagónico para que sea desarrollada a cabalidad y continuar aplicándola.

Las empresas que no enfocan sus políticas y objetivos al sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional tienden a tener grandes pérdidas tanto económicas, como de reconocimiento de su marca, tienen una inmensa desventaja con aquellas empresas que, si aplican la misma, los clientes buscan en estas normas una garantía de cumplimiento y calidad en los productos que adquieren.

Finalmente, el desarrollar, implementar y ejecutar las normas de seguridad y salud ocupacional tendrá un impacto positivo en toda la compañía, lo cual le permitirá a la empresa crecer con calidad, confiabilidad y cumplimiento, haciéndola más competitiva y sostenible en el mercado.

# 1. GENERALIDADES

## 1.1 PROBLEMA

1.1.1 Descripción del problema: El concepto de seguridad se inicia en la revolución industrial con la invención de la máquina de vapor, estos avances tecnológicos se creaban para la productividad y la economía, sin tener en cuenta la seguridad de los trabajadores, por esta razón en las empresas se incrementó los accidentes laborales; lo cual condujo a promulgar leyes de condiciones mínimas.

En Colombia las empresas consolidadas han tenido bastantes accidentes laborales, esto ha dado especial trato en la prevención de accidentes e incidentes; tarea apoyada por las ARL (Administradoras de Riesgos Laborales).

No dejando a un lado la importancia del cumplimiento de la Ley 9 de 1979, que dentro de su literalidad legal establece (…) *los parámetros que preservan, conservan y mejoran las condiciones higiénico-sanitarias de los trabajadores en sus puestos de trabajo* (…)

Según cifras del ministerio de salud y protección social, en Colombia se ha venido aumentando la cantidad de accidentes laborales año tras año, esto ha dejado ver la falta de compromiso por parte de las empresas y la no aplicación de normas establecidas por el gobierno

nacional para minimizar estas cifras, en el cuadro que se muestra a continuación se evidencia la gran urgencia de implementar estos sistemas de gestión en todas las empresas;

Tabla 1

*Tasa de accidentes calificados como laborales x 100. Años 2005 – 2016*

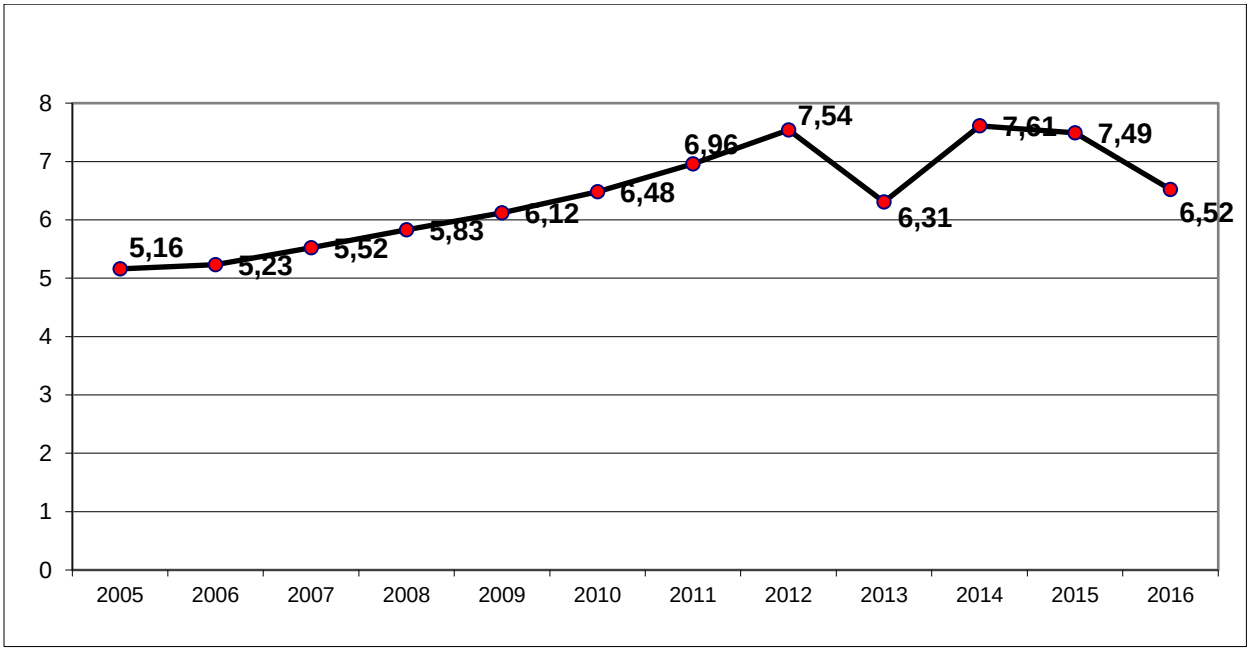


| CONCEPTO | ACUMULADO 2010 | ACUMULADO 2011 | ACUMULADO 2012 | ACUMULADO 2013 | ACUMULADO 2014 | ACUMULADO 2015 | ACUMULADO 2016 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TRABAJADORES AFILIADOS | 6.828.126 | 7.851.817 | 8.093.537 | 8.434.862 | 9.020.355 | 9.546.636 | 9.620.228 |
| ACCIDENTES CALIFICADOS COMO PROFESIONALES | 442.689 | 546.713 | 609.881 | 531.991 | 686.363 | 715.321 | 627.542 |

Datos obtenidos en las páginas de las entidades (Administradoras de Riesgos Laborales - Ministerio de Salud y Protección Social, Subdirección de Riesgos Laborales. https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/indicadores.aspx), consultada 2016

FORMULACIÓN: (Número de accidentes de trabajo/ Población Afiliada) *100

Teniendo en cuenta las cifras mostradas se ve como el índice de accidentalidad ha ido en aumento a través de los años, y este alto índice trae consecuencias graves para los empleados como para los empresarios, entre las principales afectaciones están:

- Disminución de la productividad por incapacidades de los trabajadores accidentados.

- Pagos por incapacidades.
- Ambientes de trabajo inseguros para el empleado.
- Afecta el clima laboral.
- Incumplimiento a clientes por falta de producción o por falta de personal para cumplir las necesidades del mismo.
- Daños a instalaciones, maquinaria, producto terminado y materias primas por accidentes generados.
- Sanciones por incumplimiento de las exigencias legales.

A raíz de estos problemas el gobierno nacional en cabeza del ministro de trabajo, el 31 de julio de 2014, expidió el decreto 1443 de 2014, por el cual se dictan las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST). A partir de la entrada en vigor de este decreto que tiene como obligación a los empleadores dentro de su literalidad (…) **CAPÍTULO I Objeto, campo de aplicación y definiciones. Artículo 1°. *Objeto y Campo de Aplicación.*** El presente decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. (…)

Finalmente en Mayo de 2015, el Ministerio de Trabajo expide el decreto 1072 de 2015 en el cual se compilan toda la reglamentación existente que tiene que ver con aspectos laborales, llamado *"Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".*

En vista de que no solo por temas de seguridad, competitividad, clima laboral, confiabilidad, estadísticas de accidentalidad laboral, enfermedades profesionales, sino también por evitar sanciones por incumplimiento a las normas legales, se hace imperativo que la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., implemente cuanto antes un sistema de Gestión con las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

1.1.2 Formulación del problema: ¿Cómo lograr disminuir los accidentes laborales y los riesgos de los trabajadores en "GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.", para prevenir las incidencias de seguridad industrial y salud ocupacional?

## 1.2. OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General: Desarrollar un sistema de gestión con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, aplicando la NORMA TECNICA COLOMBIANA OHSAS 18001:2007, para "GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.", donde se minimizará los riesgos y se mejorará continuamente la calidad de vida de los trabajadores.

1.2.2 Objetivos Específicos:

- Identificar a través de un diagnóstico de seguridad industrial y salud ocupacional; cuál es el mayor riesgo de accidentalidad en *GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.*
- Estructurar el Sistema de Gestión de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, según los requisitos exigidos por la norma NTC-OHSAS 18001: 2007., para *GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.*
- Elaborar indicadores de gestión que permitan la evaluación del desempeño en seguridad, salud ocupacional, prevención y control.
- Desarrollar planes de acción preventivos y correctivos necesarios, para el ajuste de la situación actual de la empresa *GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.*
- Evaluar la situación financiera de las medidas para el desarrollo de las normas en gestión de riesgos.

## 1.3 DELIMITACIÓN DEL PROYECTO

1.3.1 Espacio – Delimitación Geográfica: El desarrollo de este proyecto se realizó en GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., dirección actual; Carrera 79 #64C-73 Barrio Villa luz ubicado al noroccidente de Bogotá D.C. en la Localidad de Engativá.

Figura 1.

*Mapa de ubicación empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.*

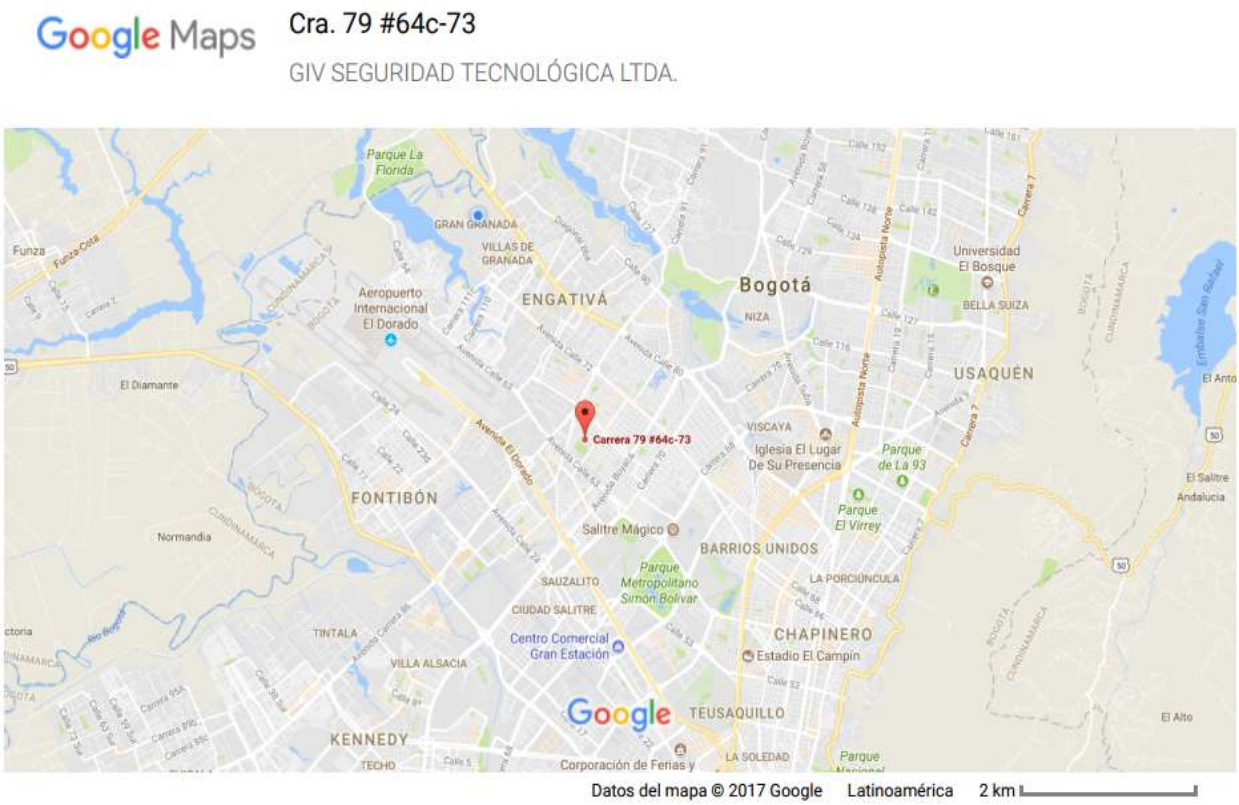


Datos encontrados: https://www.google.com.co/maps/place/Cra.+79+%2364c-73,+Bogot%C3%A1/@4.6819768,-74.1012832,13z/data=!4m5!3m4!1s0x8e3f9b6915f71215:0xf25c72297b2aabe1!8m2!3d4.683848!4d-74.107978 consultada marzo 2017

1.3.2 Delimitación temporal – Tiempo: Debido a que la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., no tenía estadísticas de la accidentalidad laboral y según indico la Gerencia jamás se presentaron, se realizará un análisis de las estadísticas de la accidentalidad laboral en Colombia desde los años 2012 al 2015, lo cual nos permitirá tener un diagnóstico inicial y evaluar la situación de vulnerabilidad en cuanto a accidentes laborales que se presentan en la actividad económica realizada por la empresa.

1.3.3 Temática: El trabajo se desarrollará en el área operativa y dentro del proceso especifico de instalación de cámaras se seguridad electrónicas y redes; las técnicas de control de calidad y a todo el ambiente laboral que envuelve esta operación.

Luego de haber obtenido una medición clara del estado en que se encuentra el sistema de gestión de Seguridad y Salud Operacional, se procederá a implementar conforme a la NORMA TECNICA COLOMBIANA OHSAS 18001:2007.

## 1.4 METODOLOGÍA

1.4.1 Tipo de Investigación: Esta investigación es de tipo cualitativa y cuantitativa ya que se trabajó sobre datos obtenidos del sector, y hechos visibles del área operativa de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., para así prever las causas de los hechos sobre el problema en cuestión.

1.4.2 Cuadro metodológico

Cuadro 1

*Cuadro metodológico*

| **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** | **ACTIVIDADES** | **METODOLOGÍA** | **TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS** |
|---|---|---|---|
| Realizar un diagnóstico de seguridad industrial y | - Realización de inspecciones periódicas de los peligros en | -Efectuar una serie de preguntas en forma de | |

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | METODOLOGÍA | TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS |
|---|---|---|---|
| salud ocupacional con el fin de conocer cuál es el mayor riesgo de accidentalidad en la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA. | los diferentes sitios de trabajo con el apoyo de la ARL.<br><br>-Identificación del nivel de riesgo de los peligros<br><br>- Indagación con los empleados; las causas de los accidentes presentados anteriormente | cuestionario a la alta Dirección<br><br>- Realización descriptiva de cada nivel de riesgo de los peligros<br><br>-Realización de preguntas a los trabajadores | -Listas de chequeo<br>-Observación<br>-Entrevistas |
| Estructurar el sistema de gestión de la Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, para GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., según los requisitos exigidos por la norma NTC-OHSAS 18001: 2007. | -Verificación de cada numeral de la norma NTC-OHSAS 18001:2007.<br><br>-Revisar e identificar los puntos que no se cumplen en la empresa de acuerdo a la norma. | -Realización de diagrama de flujo.<br><br>-Construcción de tabla comparativa (Norma y empresa). | -Análisis de datos<br>-Gráficos estadísticos |
| Desarrollar los planes de acción preventivos y correctivos necesarios para ajustar la situación actual de la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA. | -Aplicación del plan de trabajo.<br><br>-Establecer procedimientos.<br><br>-Identificar la condición del área que presenta el peligro y/o riesgo. | -Mediante la elaboración de un plan de trabajo<br><br>-Elaboración de diagrama de procesos.<br><br>-Diagnóstico de condiciones área vs peligro. | -Lista de chequeo<br>-Análisis de datos<br>-Auditorías internas. |

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACTIVIDADES | METODOLOGÍA | TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS |
|---|---|---|---|
| Desarrollar los planes de acción preventivos y correctivos necesarios para ajustar la situación actual de la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA. | -Aplicación del plan de trabajo.<br>-Establecer procedimientos.<br>-Identificar la condición del área que presenta el peligro y/o riesgo. | -Mediante la elaboración de un plan de trabajo<br>- Elaboración de diagrama de procesos.<br>-Diagnóstico de condiciones área vs peligro. | -Lista de chequeo<br>-Análisis de datos<br>-Auditorías internas. |
| Evaluación financiera de las medidas para el desarrollo de las normas en gestión de riesgos. | -Suministro de la dotación y las herramientas de protección personal a los empleados.<br>-Instrucción al empleado para medir la prevención de los accidentes de trabajo. | -Establecimiento del estado de la evaluación de los EPP.<br>-Capacitación del uso adecuado de los EPP. | -Observación<br>-Inducción |
| Elaborar indicadores de gestión que permitan la evaluación del desempeño en seguridad, salud ocupacional, prevención y control. | -Inspección periódicamente las herramientas de trabajo de los empleados.<br>-Revisión la utilización de la dotación.<br>-Verificación los resultados de la seguridad en la prevención de riesgos de accidentes. | -Realización de cuadros de inspecciones periódicas al uso adecuado de los EPP.<br>-Registro en el cuadro de tareas.<br>-Elaboración del cuadro de chequeo. | -Observación<br>-Registros de los accidentes y acciones de preparación, prevención y control para la seguridad industrial y salud ocupacional |

La autoría 2017, guiándome por la Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007 y los Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA. 2016

1.4.3 Marco legal y normativo: En mayo de 2015, el Ministerio de Trabajo expide el decreto 1072 de 2015 en el cual se compilan toda la reglamentación existente que tiene que ver con aspectos laborales, llamado *"Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".* Entre las normas dictadas por este decreto se encuentra el parágrafo del artículo 2.2.4.6.8 que indica *(...) "Parágrafo. Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una* ***matriz legal*** *que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa".*

Para el presente estudio se compilaron todos los referentes legales que aplican a la actividad productiva de la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA, dentro de la siguiente matriz legal; Ver anexo A.

*Constitución política de Colombia.*

La Constitución Política de Colombia es un documento donde se especifican los derechos y deberes de los colombianos, y se define la organización del Estado, llamada la norma principal de la cual se rigen las demás normas existentes, creada en 1886 y modificada por última vez el 7 de Julio de 1991, en esta modificación se realizaron grandes cambios en cuanto al fortalecimiento de los derechos humanos.

| ARTÌCULOS | CONSTITUCIÒN POLÍTICA DE COLOMBIA |
|---|---|
| **Art. 48** | "El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas, de conformidad con la ley". |
| **Art. 49** | "Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad". |
| **Art. 57** | "La ley podrá establecer los estímulos y los medios para que los trabajadores participen en la gestión de las empresas". |
| **Art. 83** | "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas". |
| **Art. 333** | "La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial". |

Constitución Política de Colombia, Julio 7 de 1991. Colombia. Consultada marzo 2015.

*Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.*

Decreto por el cual se reglamenta el estatuto para la prestación por particulares de servicios de vigilancia y seguridad privada, dentro del campo de aplicación de este decreto encontramos en el ítem 7 (…) La fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada. (…); así como también se definen los medios para la prestación del servicio,

las modalidades y el control que será ejercido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

| ARTÌCULOS | DECRETO 356 DE 1994 |
|---|---|
| **Art. 52 – "*Actividades de fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos para vigilancia y seguridad privada.*"** | "Las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de fabricación, importación, comercialización, instalación o arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada de que trata el artículo 53 de este Decreto, deberán registrarse ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y estarán sometidas a su permanente control, inspección y vigilancia.". |
| **Art. 53 – "*Equipos*"** | "Serán objeto de inspección, control y vigilancia por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los siguientes equipos, entre otros: 2. Equipos de visión o escuchar remotos. Son todos aquellos equipos y materiales que se emplean para observa para observar o escuchar lo que sucede en lugares remotos.". |
| **Art. 54 – "*Uso de los equipos de vigilancia y seguridad.*"** | "El uso de los equipos de qué trata el artículo anterior puede ser personal, familiar e institucional. La transferencia de la propiedad o cualquier operación que afecte la tenencia de estos equipos deberá ser reportada a la empresa vendedora y a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, indicando el nuevo propietario y la utilización y ubicación de los mismos. El incumplimiento de lo previsto en este artículo genera la imposición de las medidas cautelares o sanción prevista en los artículos 75 y 76 de este Decreto.". |

| ARTÌCULOS | DECRETO 356 DE 1994 |
|---|---|
| ***Art. 55 – "Registro de compradores y usuarios."*** | "Las personas de que trata el artículo 52 deberán elaborar y mantener un registro, el cual deberá contener la siguiente información: Nombre, documento de identidad, dirección, teléfono y actividad de sus compradores o usuarios. Esta información deberá mantenerse actualizada.<br><br>Así mismo, las personas naturales o jurídicas autorizadas deberán expedir una tarjeta distintiva de usuario, donde se indiquen los datos personales del mismo, y la persona o empresa que suministro el equipo". |
| **Art. 57 – "*Información a la autoridad."*** | "Las personas de que trata el artículo 52 de este Decreto, tienen la obligación de suministrar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o la autoridad competente la descripción de los equipos de qué trata el artículo anterior que tiene a disposición de público, indicando sus características y la función de seguridad que cumple. Así mismo, deberá exigir a los compradores y usuarios, los datos sobre utilización y ubicación de los mismos e informar trimestralmente a la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."<br><br>"La Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada, podrá objetar y ordenar la suspensión de la venta al público de aquellos equipos o elementos que puedan atentar contra la seguridad pública y la defensa y seguridad nacional".<br><br>**"Parágrafo-** Los usuarios de los equipos de qué trata el artículo 53 de este Decreto, podrán ser inspeccionados por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en todo tiempo." |

| ARTÌCULOS | DECRETO 356 DE 1994 |
|---|---|
| **Art. 58 – "*Instalaciones*"** | "Las personas naturales o jurídicas de que trata el artículo 52 de este Decreto, deberán contar con instalaciones para el uso exclusivo y específico de la actividad registrada. Estas, podrán ser inspeccionadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como los equipos, documentación y registros que sean requeridos." |

Decreto 356 del 11 de febrero de 1994. Estatuto para la prestación por particulares de vigilancia y seguridad privada. Colombia. Consultada marzo 2015.

*Resolución No 5349 de 06 de diciembre 2007.*

Son objetivos de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de las modalidades en que se desarrolla esta industria, disminuir y prevenir las amenazas que afectan o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de los legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección.

Corresponde a la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, velar por que quienes presten servicios de vigilancia y seguridad privada, mantengan en forma permanente los más altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender las obligaciones y adoptar políticas de control, inspección y vigilancia, dirigidas a permitir y garantizar su desarrollo.

*Código de comercio de Colombia.*

Decreto 410 de 1971 LIBRO PRIMERO

Título I De los comerciantes

CAPITULO II DEBERES DE LOS COMERCIANTES

(…) Art. 19. Obligaciones de los comerciantes. Es obligación de todo comerciante:

1. Matricularse en el registro mercantil;
2. Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3. Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4. Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5. Derogado. (Ley 222 de 1995).
6. Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal. (…)

*NORMA TÉCNICA NTC-OHSAS COLOMBIANA 18001:2007.*

OHSAS 18001 (Serie de evaluación de la seguridad y salud ocupacional) es una norma que establece un modelo para la gestión de la prevención de los riesgos laborales, desarrollado por un conjunto de entidades de normalización y de certificación internacional.

El fin de esta norma consiste en proporcionar a las organizaciones un modelo de sistema proactivo para la gestión de la seguridad y salud en el lugar de trabajo, que permita, por una

parte, identificar y evaluar los riesgos laborales, y por otra los requisitos legales y de aplicación. En cuanto a la aplicabilidad de la norma esta nos permite identificar riesgos, disminuir los índices de accidentalidad, optimizar tiempos y movimientos, planificación de actividades, procesos y procedimientos.[1]

La norma OHSAS 18001:2007 consta de una introducción y cuatro capítulos, así;

Capítulo 1 – Objeto y campo de aplicación.

Capítulo 2 – Publicaciones para consulta.

Capítulo 3 – Términos y definiciones.

Capítulo 4 – Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La norma ayuda a sus gerentes a mejorar el funcionamiento de la organización y a diferenciarse de aquellos competidores que no mantienen un sistema de seguridad y salud ocupacional, también hace fácil medir los posibles riesgos laborales, como llevar a la empresa a mantener los indicadores de accidentalidad en cero. Finalmente se busca que en las empresas se implemente un Sistema de Gestión Integral que incluya Seguridad y Salud Ocupacional, Calidad y Medio Ambiente.

[1]Se consulta: Ley 100, legislación laboral, Decreto 1295 de 1994, ley 776 de 2004; Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007., marzo 2015.

Cuadro 2.

*Contenido **NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC OHSAS 18001:2007***

| **OHSAS 18001:2007** | **Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** |
|---|---|
| **4.1** | **Requisitos Generales** |
| **4.2** | **Política de S y SO** |
| **4.3** | **Planificación** |
| 4.3.1 | Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos |
| 4.3.2 | Requisitos legales y otros |
| 4.3.3 | Objetivos y Programa(s) |
| **4.4** | **Implementación y operación** |
| 4.4.1 | Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad |
| 4.4.2 | Competencia, formación y toma de conciencia |
| 4.4.3 | Comunicación, participación y consulta |
| 4.4.3.1 | Comunicación |
| 4.4.3.2 | Participación y Consulta |
| 4.4.4 | Documentación |
| 4.4.5 | Control de documentos |
| 4.4.6 | Control operacional |
| 4.4.7 | Preparación y respuesta ante emergencias |
| **4.5** | **Verificación** |

| | |
|---|---|
| 4.5.1 | Medición y seguimiento del desempeño |
| 4.5.2 | Evaluación del cumplimiento legal y otros |
| 4.5.3 | Investigación de incidentes, No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas |
| 4.5.3.1 | Investigación de incidentes |
| 4.5.3.2 | No Conformidad, acción correctiva y acción preventiva |
| 4.5.4 | Control de registros |
| 4.5.5 | Auditoría Interna |
| **4.6** | **Revisión por la dirección** |

Tomado de: Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007. Marzo 2015

## 1.5 MARCO REFERENCIAL

### 1.5.1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA

1.5.1.1 Reseña histórica de la empresa**:** Esta empresa nace de una idea de dos personas que trabajaban en una firma de seguridad sistematizada, uno de ellos laboraba en el área administrativa y la otra persona en el área operativa, conociendo estas dos áreas y con la experiencia adquirida, deciden emprender la creación de su propia empresa.

En el año 2003 la razón social era GD SEGURITY SYSTEM LTDA., nombre de los socios; el señor Diego Martínez 50% de las acciones y el señor Gabriel Hernando Villa Melo 50% de las

acciones, productos a comercializar; la instalación de cámaras y servicio de seguridad solo en los conjuntos residenciales.

En el año 2005 el señor Gabriel Villa Melo le compra el 50% de las acciones a El señor Diego Martínez, quedando con el 100% de las acciones de la razón social GD SEGURITY SYSTEM LTDA., comercializa; la instalación de cámaras y servicio de seguridad en empresas de vigilancia como aliados estratégicos y empresas enfocadas en transporte de mercancías.

En el 2006 se liquida GD SEGURITY SYSTEM LTDA., con el propósito de crear una nueva razón social para poder expandirse en el mercado a nivel nacional e internacional GIV SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA; nombre de los socios; Gabriel Villa Melo 50% de la acciones y Paola Andrea Amaya Guerrero 50% de la acciones, Productos a comercializar la instalación de cámaras y servicio de seguridad; se empieza con un paquete innovador que es el alquiler de cámaras de vigilancia, servicio que no existía en Colombia.

En el año 2010 este ente, se expande en otros Departamentos de Colombia donde se dan a conocer, entre los cuales se encuentran; Valle, Atlántico, Magdalena, Tolima y en la ciudad de Villavicencio.

Finalmente, en el año 2011 se constituye la razón social GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA. Número de identificación tributaria NIT. 900.290.940-6, con el fin de ampliar su portafolio de servicios a todos los sistemas de seguridad tecnológica creados en el mercado, y

abrir nuevos campos de comercialización. Nombre de socios; Gabriel Villa Melo 50% de las acciones y Paola Andrea Amaya Guerrero 50% de las acciones.

1.5.1.2 Misión: "Satisfacer las necesidades de seguridad y vigilancia de las personas y empresas en el mercado, con honestidad y compromiso, a través de sus productos y servicios, encaminados al cumplimiento de su función social, logrando la rentabilidad esperada por los accionistas".

1.5.1.3 Visión: "GIV de Colombia, será reconocida en el mercado como una empresa ágil, eficiente, confiable y dinámica. Con un equipo humano competente, orientado a la satisfacción de las necesidades de los clientes con altos estándares de servicio, encaminados a lograr una mayor participación en el mercado, acorde con las metas establecidas por sus accionistas". [2]

1.5.1.4 Objetivo Principal: "Comercialización y venta, suministrar, instalación, alquiler, mantenimiento y reparación de: Redes Inalámbricas, Alámbrica, Equipos Tecnológicos de Seguridad y Equipos de Cómputo, Programas de Computación, Especializados para el Servicio de Vigilancia".

1.5.1.5 Actividad económica: Las actividades económicas se rigen a partir del año 2000 por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Código CIIU) elaborada por las naciones

[2] Consultada: Http:// www.givseguridadtecnologica.com., junio 2015.

Unidas, adaptada para Colombia y revisada por el DANE. En la revisión 4 adaptada para Colombia el código CIIU para la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., es; *"8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad".*

La empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA. Es una empresa líder dedicada a la instalación, alquiler y mantenimiento de equipos de seguridad. Brinda servicios de comercialización, venta, instalación, suministro, alquiler, mantenimiento, reparación de redes inalámbricas y alámbricas de equipos tecnológicos de seguridad y programas especializados para el servicio de vigilancia.

1.5.1.6 Productos y servicios. Dentro de los productos y servicios que ofrece GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., se encuentran;

- Infraestructura informática
- Cámaras de circuito cerrado.
- Software para vigilancia.
- Sistemas de control de acceso.
- Alquiler de Equipos de Circuito Cerrado de Televisión
- Lectores de seguridad.
- Sistemas de control de video para vehículos.
- Soporte Técnico y Mantenimiento de Equipos de Seguridad.
- Operación de telecomunicaciones.
- Diseño, implementación y administración de redes.

- Administración y atención de contingencias de centros de monitoreo
- Administración de datos, suministrar información de carácter confidencial en Casos fortuitos, recursos humanos, consultoría y asesoría.

1.5.1.6.1 Cámaras de Seguridad: Las cámaras de videovigilancia son las encargadas de captar todo lo que ocurra en su casa o negocio, por lo que son un elemento vital en cualquier instalación.

Figura 2.

*Cámaras Análogas:* Las cámaras analógicas ofrecen una buena calidad de imagen a un precio insuperable, por lo que siguen siendo una opción excelente para pequeños negocios y viviendas.

Consultada: http:// www.givseguridadtecnologica.com., junio 2016.

Figura 3.

*Cámaras Ciberdomos:* o llamada cámara domo contienen un lente varifocal de 2.8 a 12 mm en color blanco, gris o infrarrojos, idóneo para tareas de videovigilancia. Estas cámaras ofrecen

imágenes en alta resolución, en este grupo se encuentran cámaras capaces de realizar imágenes en blanco y negro mediante la oscuridad total. Cámaras con resolución HD que, junto a su tecnología multiprotocolo y su visión nocturna, hacen de esta cámara un dispositivo perfecto para vigilar todo tipo de instalaciones obteniendo siempre el mejor resultado.

Consultada: http:// www.givseguridadtecnologica.com., junio 2016.

Figura 4.

*DVR:* es un dispositivo de grabación de vídeo en formato digital. Se podría considerar como un set-top box más sofisticado y con capacidad de grabación. Un DVR se compone, por una parte, del hardware, que consiste principalmente en un disco duro de gran capacidad, un microprocesador y los buses de comunicación; y por otra, del software, que proporciona diversas funcionalidades para el tratamiento de las secuencias de vídeo recibidas, acceso a guías de programación y búsqueda avanzada de contenidos.

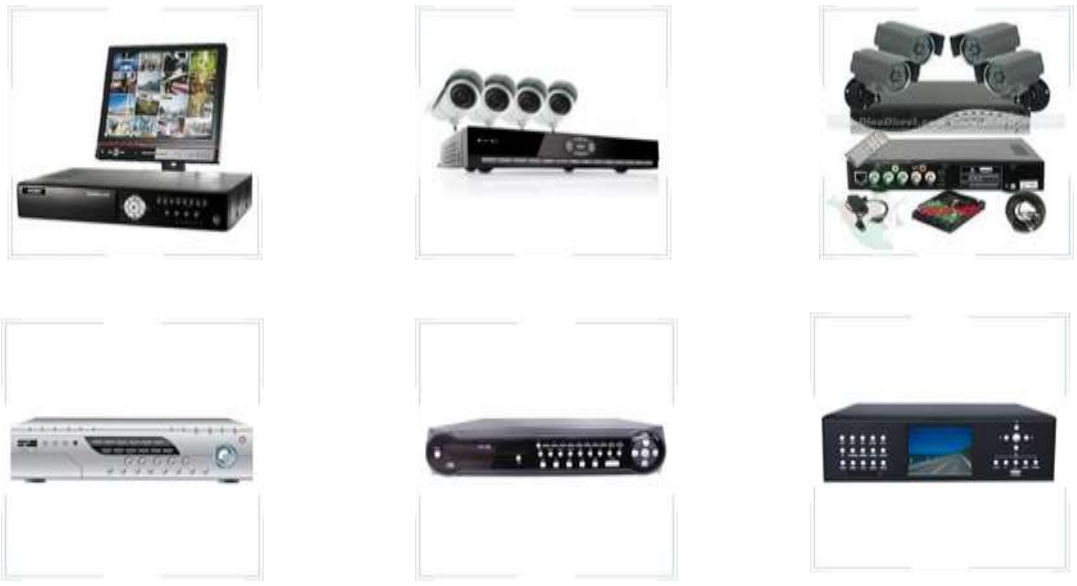

Consultada: http:// www.givseguridadtecnologica.com., junio 2016.

1.5.1.6.2 Controles de Acceso: Un control de acceso es un sistema automatizado que permite de forma eficaz, aprobar o negar el paso de personas o grupo de personas a zonas restringidas en función de ciertos parámetros de seguridad establecidos por una empresa, comercio, institución o cualquier otro ente.

Figura 5.

*Control de Asistencia:* Los terminales de control de asistencia permiten gestionar la asistencia de usuarios en un área determinada. Los controles de asistencia tienen mucha aplicación en entornos laborales, centros de formación, centros de time sharing, (…)

Estos sistemas tienen registrados unos usuarios que lo determine la empresa que requiere el servicio, y además estos pueden tener definidos unos horarios de asistencia o turnos, calendarios, días festivos, etc. Los terminales de asistencia gestionan que sólo los usuarios registrados tengan acceso al sistema y además que lo hagan en un calendario y horarios permitidos.

Consultada: http:// www.givseguridadtecnologica.com., junio 2016.

Figura 6.

*Control Vehicular:* Se encargan de controlar el paso vehicular mediante lectura con tarjetas, huella digital de largo alcance de usuarios autorizados por la empresa o entidad que requiera el servicio.

Consultada: http:// www.givseguridadtecnologica.com., junio 2016.

Figura 7.

*Control de Visitantes:* Consiste en el control, huella digital, fotografía, sticker de usuarios autorizados por la empresa o entidad que requiera el servicio.

Consultada: http:// www.givseguridadtecnologica.com., junio 2016.

1.5.1.7 Metodología para ejecución de proyectos en campo.

1.5.1.7.1 Visita técnica: se realiza una visita al lugar requerido, se toman planos del lugar. El técnico se encargará de tomar nota de cuáles son los puntos ciegos para el vigilante y las zonas más vulnerables.

1.5.1.7.2 Cotización: El área comercial se encarga de hacer la cotización donde se plasma en los planos todos los puntos referentes cubiertos por la seguridad digital, cotizada la instalación y los equipos por aparte, se sugiere al cliente cuales son los equipos adecuados para el cubrimiento del perímetro.

1.5.1.7.3 Aprobación del proyecto: La aprobación se da tras recibir el 50% del costo del trabajo, con esto se da inicio de obra, seguidamente se concretan tiempos y movimientos con el equipo de trabajo; y se procede a iniciar de inmediato.

1.5.1.7.4 Programación de equipos: Terminada la obra de instalación de los productos se realiza una visita por el Ingeniero, para la programación de los equipos.

1.5.1.7.5 Finalización y entrega: Terminada la obra de instalación y programados los equipos se procede a la capacitación del buen uso, después el director entrega a satisfacción y bajo acta.

1.5.1.8 Población Trabajadora

Tabla 2.

*Número de trabajadores por sexo y tipo de vinculación*

| TIPO DE VINCULACION | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Planta – Contrato a término indefinido. | 8 | 4 | 12 |
| Temporales | 7 | 1 | 8 |
| Total | 15 | 5 | **20** |

Sacado de los Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., junio 2015.

Tabla 3.

*Total de trabajadores por niveles de escolaridad*

| NIVEL DE ESCOLARIDAD | NÚMERO DE TRABAJADORES |
|---|---|
| Primaria Completa | - |
| Secundaria Incompleta | - |
| Secundaria Completa | 8 |
| Técnico o tecnólogo | 5 |
| Universitario | 7 |
| Total | **20** |

Sacado de los Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., junio 2015.

1.5.1.9 Horarios de trabajo.

Tabla 4.

*Horarios de trabajo por área*

| ÁREA | HORARIOS DE TRABAJO | DÍAS | DESCANSO |
|---|---|---|---|
| **Administrativa** | 8am-5pm Lunes –Viernes y 8am-12pm Sábado | 1 | Domingo |
| **Operativa** | 8am-5pm Lunes-Viernes y 8am-1pm Sábado | 1 | Domingo |

Sacado de los Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., junio 2015.

### 1.5.1.10 Centros de trabajo

Tabla 5.

*Centros de trabajo*

| **Nombre del Centro de trabajo o sucursal** | **Dirección** | **Código de Actividad Económica (Dec.1607/02)** | **Total de trabajadores** |
|---|---|---|---|
| Sede Bogotá D.C | Carrera 79# 64C-73 | Clase IV | 20 |

Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA. 2015

### 1.5.1.11 Organigrama

Figura 8.

*Organigrama*

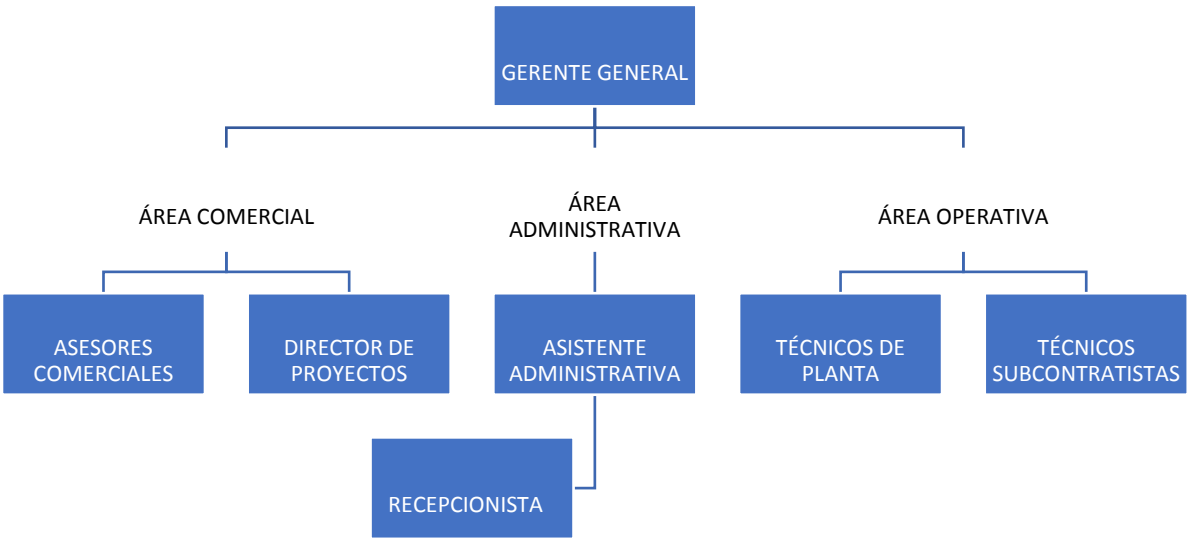


Consultado: Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., marzo 2014

El área operativa tiene personal de planta y subcontratistas, en la subcontratación se emplea por una modalidad, según la cual determinadas organizaciones, grupos o personas ajenas a la compañía, son contratados para hacerse cargo de proyectos que por su capacidad operativa no le es posible realizar al personal de planta, que no es manejado por la empresa.

La compañía delega la gerencia y la operación de uno de sus procesos o servicios a un prestador externo, con el fin de agilizarlo, optimizar su calidad y reducir sus costos. En pocas palabras transfiere así los riesgos a un ““outsourcing”” que pueda dar garantía de experiencia y seriedad en el tema. En cierto sentido este prestador pasa a ser parte de la empresa, pero sin incorporarse formalmente; en este caso es algo que hasta ahora se está empezando a implantar en las empresas de vigilancia. Un servicio de estos busca resolver problemas funcionales y financieros a través de un enfoque que combina infraestructura tecnológica y física, recursos humanos y estructura financiera en un contrato definido a corto plazo.

Son varios los elementos que han impulsado el proceso de ““outsourcing””, muchos de los cuales son desarrollados con técnicas mundiales como: la reingeniería de los procesos de negocios, reestructuración organizacional, benchmarking, que conducen a sociedades más reales y el proceso de una administración adelgazada, la cual está siendo fomentada y soportada por normas y reglamentaciones de cada País.

1.5.1.12 Clase de riesgo: El Decreto 1607 DE 2002 (Julio 31) del Ministerio de Protección Social [3] "Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos". GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., está clasificada en:

*Clase de Riesgo 4; Código CIIU 7492, Dígitos adicionales 02*

*"EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD INCLUYE SOLAMENTE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA"*

## 1.6 MARCO TEÓRICO

En un contexto de globalización de mercados, toda empresa debe dedicarse a innovar y concentrar sus recursos en los trabajadores, pues el bienestar de ellos depende de la productividad de dichas organizaciones; se debe proveer de seguridad, protección y atención en el desempeño de su trabajo, para así obtener la eficiencia y eficacia en los trabajadores de la organización.

Puso en alerta a las empresas que prestan el servicio de vigilancia con cámaras y equipos electrónicos, el hecho de que han ido en aumento los accidentes considerados de origen profesional, como los incendios de los lugares de trabajo, caída de maquinaria y equipos con

[3] DECRETO 1607 DE 2002 (Julio 31) del MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, Colombia. 2003.

consecuencias fatales, caída desde grandes alturas de trabajadores de mantenimiento o de la construcción, derrumbes que sepultan a trabajadores de obras civiles, entre otros.

Analizando estos hechos, se ve la importancia que tiene para las empresas y empresarios el buen desarrollo en la Gestión de la Seguridad Industrial y la Salud Ocupacional. No solamente por existir normas legales que obligan a las organizaciones a tener sus programas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, también la Seguridad Industrial está directamente relacionada con la supervivencia de la empresa, puesto que el daño de una máquina, un accidente de trabajo grave o cualquier otro evento no deseado, puede llevar a la empresa a pérdidas irreparables o difíciles de restaurar, como la disminución de la productividad, decrecimiento de la competitividad y tal vez lo más grave, deterioro de la imagen de la empresa y en su calidad.

Resulta descaminado asumir que la seguridad y salud ocupacional con la calidad, impulsa inevitablemente hacia los buenos índices de seguridad e higiene en el trabajo, debido a que se corre el riesgo de eliminar funciones de seguridad, o al menos reducirlas, en situaciones que entren en conflicto con aspectos de eficiencia y competitividad.

En cuanto calidad - seguridad, son sistemas que permiten potenciar a la empresa en todos sentidos, ya que no tan sólo se preocupan de obtener un sistema de trabajo basado en procesos, sino obtienen características muy propias de la producción, productos y servicios a tiempo,

cuidando el ambiente en la operación y seguridad a las personas desde el punto de vista de prevención y salud.[4]

## 1.7 MARCO CONCEPTUAL

*Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001*

*Tomado del libro "Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional y otros documentos complementarios" del ICONTEC.* Estas normas fueron creadas a partir de la concertación de un gran número de organismos normalizadores y certificadores del mundo, como respuesta a la constante demanda de los clientes por contar con la existencia de un documento reconocido internacionalmente que incluyera los requisitos mínimos para administrar un sistema de gestión en S y SO (Seguridad y Salud Ocupacional). En el año 2000, ICONTEC adopto estas normas como Normas Técnicas Colombianas.

Por otra parte, la norma NTC-OHSAS 18002 contiene las directrices para la implementación del documento NTC-OHSAS 18001:2007, específicamente suministra la información general sobre la aplicación de esta.

[4] Http:// www.conectapyme.com./ Febrero 2013; CORTÉS DÍAZ, José María. Seguridad e higiene del trabajo: técnicas de prevención de riesgos laborales. Madrid. 2007.

La norma OHSAS 18001:2007, son estándares voluntarios que buscan asegurar el mejoramiento de la salud y la seguridad en los lugares de trabajo, a través de una gestión sistemática y estructurada, la cual es compatible y complementaria con los sistemas de gestión de calidad y medio ambiente.[5]

Estas normas al igual que la serie ISO son genéricas, y por lo tanto se pueden aplicar a cualquier tipo de empresa que desee:

- Establecer un sistema de administración de Seguridad y Salud Ocupacional con objeto de eliminar o minimizar los riesgos para los empleados y otras partes interesadas que pueden verse expuestas.
- Implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Asegurar su conformidad con la política declarada en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Demostrar a otra dicha conformidad.
- Buscar certificación / registro de su sistema de Seguridad y Salud Ocupacional por una organización externa.

*Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional*

"El sistema de gestión es parte del sistema de gestión total, que facilita la administración de los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional asociados con el negocio de la organización". Este incluye los requisitos generales para el establecimiento de un sistema de gestión: estructura

[5] Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007 ICONTEC; ROMERO J, Plan de Prevención de Riesgos Laborales http://www.gestiopolis.com/recursos2/documentos/fulldocs/rrhh/planpreven.htm. 5 de junio del 2015.

organizacional, actividades de planificación, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos, para desarrollar, implementar, cumplir, revisar y mantener la política y objetivos de Seguridad y Salud Ocupacional.

ALARMA: Aquella señal que avisa de la existencia de un peligro inmediato

CADENA DE SERVICIO-BENEFICIO: Es una cadena que vincula los beneficios de la empresa prestadora del servicio con la satisfacción de empleados y clientes.

CADENA DE VALOR: Son los diferentes departamentos que desarrollan actividades de generación de valor en los procesos internos para la promoción de los productos de una empresa.

CALIDAD DEL PRODUCTO: Es la capacidad del producto o servicio para desarrollar sus funciones, que incluye la duración general del producto, su fiabilidad, la facilidad de utilización y reparación del mismo y otros atributos de gran importancia.

CAPITAL DE CLIENTE: Combinación total de los valores de por vida de todos clientes actuales y potenciales de la empresa.

CIBERDOMO: Los Ciberdomos son cámaras que pueden moverse horizontalmente, verticalmente y acercarse o alejarse de un área o un objeto de forma manual o automática.

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN: o su acrónimo CCTV, que viene del inglés: Closed Circuit Televisión, es una tecnología de vídeo vigilancia visual diseñada para supervisar una diversidad de ambientes y actividades.

Se le denomina circuito cerrado ya que, al contrario de lo que pasa con la difusión, todos sus componentes están enlazados. Además, a diferencia de la televisión convencional, este es un sistema pensado para un número limitado de espectadores.

El circuito puede estar compuesto, simplemente, por una o más cámaras de vigilancia conectadas a uno o más monitores o televisores, que reproducen las imágenes capturadas por las cámaras. Aunque, para mejorar el sistema, se suelen conectar directamente o enlazar por red otros componentes como vídeos u ordenadores. Las cámaras se encuentran fijas en un lugar determinado. En un sistema moderno las cámaras que se utilizan pueden estar controladas remotamente desde una sala de control, donde se puede configurar su panorámica, enfoque, inclinación y zoom.

Estos sistemas incluyen visión nocturna, operaciones asistidas por ordenador y detección de movimiento, que facilita al sistema ponerse en estado de alerta cuando algo se mueve delante de las cámaras. La claridad de las imágenes puede ser excelente, se puede transformar de niveles oscuros a claros... Todas estas cualidades hacen que el uso del CCTV haya crecido extraordinariamente en estos últimos años.

[5] Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007 ICONTEC; ROMERO J, Plan de Prevención de Riesgos Laborales http://www.gestiopolis.com/recursos2/documentos/fulldocs/rrhh/planpreven.htm. 5 de junio del 2015.

CONTROL DE ACCESO: Mecanismo mediante el cual se permite o deniega el acceso de personas, objetos y/o vehículos a una instalación que se encuentra bajo custodia.

DVR: (Digital Video Recorder) Grabador de Video Digital, son los encargados de digitalizar, grabar las imágenes y audios que se proyectan desde las cámaras de vigilancia. Algunos de estos también pueden realizar acercamientos, mover las cámaras y programar horario de grabación.

EMPRESA ESTRUCTURADA EN TORNO A LOS CLIENTES: Es una empresa que se basa en la evolución de los clientes para diseñar sus estrategias de marketing y ofrecerles un mayor valor a los consumidores de su público objetivo.

ESTILO DE VIDA: Patrón que sigue un individuo en su vida expresado según sus actividades, intereses y opiniones.

GENERACIÓN DE IDEAS: Búsqueda sistemática de ideas para crear o comercializar productos nuevos.

INNOVACIÓN: Renovación y ampliación de la gama de productos y servicios, cambios en la organización y en la gestión, cambios en las calificaciones de los profesionales. Toda transformación aportada intencionalmente y sistemáticamente a un sistema educativo, con vistas

a revisar los objetivos de ese sistema o de atender mejor y de forma más duradera los objetivos ya asignados.[6]

INTERMEDIARIO: Es la persona que se encuentra en un proceso de negociación entre el fabricante del producto y el comprador.

JUSTO A TIEMPO: -El método justo a tiempo (Traducción del inglés *Just in Time*) es un sistema de organización de la producción para las fábricas, de origen japonés. Esta técnica se ha considerado como una herramienta de mucha ayuda para todo tipo de empresa, ya que su filosofía está definitivamente muy orientada al mejoramiento continuo, a través de la eficiencia en cada una de los elementos que constituyen el sistema de empresa, (Proveedores, proceso productivo, personal y clientes).

LOGÍSTICA DE MARKETING: Tareas que incluyen la planificación, ejecución, y control del flujo físico de bienes y servicios, además de la información pertinente, desde el punto de origen hasta el lugar de consumo, para cumplir con las exigencias de los consumidores obteniendo el mayor beneficio de los mismos.

MEDIO TECNOLOGICO: Dispositivo electrónico que se utiliza para alertar de manera temprana la posible intrusión de personas a un bien protegido.

---

[6] Guía técnica para la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa. Página 5. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Madrid, noviembre 2015

ORGANISMO DESCENTRALIZADO: Forma jurídico-administrativa en que la administración centralizada delega en un Organismo o Institución, facultades jurídicas y administrativas con patrimonio y personalidad jurídica propias, para el desarrollo de sus funciones y prestación de servicios.

OPERACIÓN LOGÍSTICA: Las tareas involucradas en la planificación, la puesta en práctica y el control del flujo físico de materiales bienes finales e información relacionada desde los puntos de origen hasta los de consumo con el fin de satisfacer los requerimientos del cliente y la entrega eficiente de los bienes o servicios.

"OUTSOURCING": Es una tendencia que se está imponiendo en la comunidad empresarial a nivel global y consiste básicamente en la contratación externa de recursos anexos, mientras la organización se dedica exclusivamente a la razón de su negocio.

REDES: o Red informática; es un conjunto de equipos o dispositivos, conectados por medio de cables, señales, ondas o cualquier otro método de transporte de datos, que comparten información (archivos), recursos.

SATISFACCIÓN DEL CLIENTE: Nivel al que los resultados percibidos de un producto coinciden con las expectativas de un comprador.

SEGURIDAD ELECTRÓNICA: Integración de recursos físicos, redes y dispositivos (Medios técnicos activos) cuyo objetivo es prevenir amenazas que afecten la integridad de los bienes y personas que están siendo custodiados.

SEGURIDAD PERIMETRAL: Es un concepto emergente asume la integración de elementos y sistemas, tanto electrónicos como mecánicos, para la protección de perímetros físicos, detección de tentativas de intrusión y/o disuasión de intrusos en instalaciones especialmente sensibles. Entre estos sistemas cabe destacar los radares tácticos, video sensores, vallas sensorizadas, cables sensores, barreras de microondas e infrarrojos, concertinas, etc.

Los sistemas de seguridad perimetral pueden clasificarse según la geometría de su cobertura (Volumétricos, superficiales, lineales, etc.), según el principio físico de actuación (Cable de radiofrecuencia, cable de presión, cable microfónico, etc.) o bien por el sistema de soporte (Auto soportados, soportados, enterrados, detección visual, etc.).

Su aplicación destaca principalmente en Seguridad Nacional (Instalaciones militares y gubernamentales, fronteras, aeropuertos, etc.) e instalaciones privadas de alto riesgo (Centrales nucleares, sedes corporativas, residencias VIP, etc.).

Entre los fabricantes internacionales más prestigiosos se destacan:

- Magal Security Systems (Israel),
- Senstar Stellar (Canadá), y
- Delta Scientific Corporation (EE.UU.)

## 1.8 ANTECEDENTES

El comportamiento de la economía mundial hace necesario que todas las empresas diseñen estrategias que les permita mejorar su competitividad; una de estas estrategias es el mejoramiento continuo de los procesos de calidad, la prevención de enfermedades profesionales y de accidentes de trabajo.

En el ámbito preventivo desde hace muchos años se crea una necesidad de integrar la prevención en la empresa como elemento clave para incrementar la eficacia de la acción preventiva.[7]

- El primer antecedente legal de protección y seguridad fue el código Hamurabi con el principio ojo por ojo.[8]
- Luego de la explotación con hasta 16 horas diarias de trabajo, se implementa la máquina de vapor creada por James Watt lo que generó trabajo en un muy mal ambiente.
- La primera ley aplicada en el trabajo en 1844 fue "salud y moral de los aprendices". En 1850 se inician las inspecciones en el medio laboral de las minas.

[7] Guía técnica para la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la empresa. Página 5. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Madrid, noviembre 2015.

[8] RUBIO ROMERO, J.C. y BENAVIDES VELASCO, C.A. "Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en la Empresa. Presente y Futuro hacia la ISO 18000". DYNA, Diciembre. 2000.

Inglaterra encadenó la seguridad en los países europeos, por tanto, se desarrollan las indemnizaciones para trabajadores por accidentes, junto a Ford, que impuso seguridad industrial en su compañía.

- En el libro “Temas de seguridad industrial”, Raúl Felipe Trujillo da una muestra de la evolución en este tema a nivel de Colombia, para esto se basa en leyendas mitológicas.
- Después de la expedición botánica (José Celestino Mutis) se da inicio al desarrollo de la salud ocupacional para el estudio de los obstáculos en la época de los aborígenes.
- Después de 200 años en 1914 Rafael Uribe presenta una serie de recomendaciones acerca del bienestar de los trabajadores, los accidentes de trabajo, el planteamiento sobre los ancianos y el medio ambiente, y por tanto es conocido en la historia colombiana como el padre de la seguridad y la salud ocupacional.
- En 1917 es asesinado Rafael Uribe, pero esto no importó ya que el gobierno emitió la ley 57 obligando a las empresas con más de 15 trabajadores a otorgarles asistencia médica y farmacéutica, así como el pago de indemnizaciones y los gastos funerarios pertinentes. Fundamentos del S & SO.
- En la época de la revolución industrial se da inicio al término y concepto de seguridad con la máquina de vapor y que aumentaron los accidentes por falta de “seguridad”, por tanto, se dio la invención de leyes mínimas.
- En Colombia se incrementaron los accidentes, esto dio pie para la prevención de accidentes con el apoyo de las “ARL”, también se apoya el proceso con la ley 9 de 1979 que establece la necesidad contra los riesgos de la salud y esto debe verse reflejado en condiciones seguras para los trabajadores.

- Así mismo se dan normas y alianzas para el cumplimiento de la seguridad y salud ocupacional.

Se han desarrollado diversos modelos o guías con el fin de facilitar la implantación de estos sistemas dentro de la empresa. Una gestión preventiva eficaz exige la definición y desarrollo de una política de prevención, un desarrollo organizativo y la planificación de las actuaciones a realizar como su implantación posterior, así como la medición, revisión y auditaría de las actuaciones realizadas; elementos que deberán estar fuertemente entrelazados con todo el sistema global de gestión de la organización.

La demora en legislar sobre la protección y concienciación de los trabajadores fue muy prolongada, pues el valor humano no tenía sentido frente al lucro indiscriminado de los patronos, quienes desconocían las grandes pérdidas económicas, sociales y de clientes que esto suponía para sus industrias.

Con la globalización de la economía y la mayor preocupación por la seguridad laboral a nivel mundial, se ha producido una proliferación de sistemas, borradores, guías y normas, de carácter nacional e internacional, elaborados por numerosos organismos e instituciones de diversos países, todos ellos con una estructura similar.

En este sentido, cabe mencionar la guía británica BS 8800:1996, elaborada por la **British Standards Institution** a partir de la guía del HSE y la norma BS EN ISO 14001, las “Directrices

sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" de la Organización Internacional del Trabajo o el estándar OHSAS 18001.[9]

Estos sistemas contienen gran cantidad de similitudes, siendo el denominador común de todos ellos la filosofía de mejora continua. Así, todos ellos exigen el establecimiento de objetivos y metas de una política de seguridad y salud, la organización adecuada al respecto, la definición de funciones y responsabilidades, la evaluación de riesgos y la planificación de las actividades, la evaluación y revisión de la gestión, la orientación al cliente, y la formación y participación como principios rectores, además de la sistematización de la gestión. Pero, con independencia del modelo de gestión adoptado, su implantación debe ir acompañada de un verdadero cambio cultural, puesto que en caso contrario quedaría en un sistema de papeles, sin la consiguiente reducción de la siniestralidad.

No obstante, dada la gran aceptación de las normas de gestión de la calidad ISO 9001 y de gestión medioambiental ISO 14001, las empresas comenzaron a demandar el modelo de gestión de la seguridad y salud laboral que resultara más fácilmente integrable con las mismas y que ofreciese la posibilidad de evaluación y certificación de sus sistemas de gestión en la materia. De este modo, el estándar internacional OHSAS 18001 se ha impuesto sobre los demás a nivel global, hasta tal punto que recientemente ha sido revisado dando lugar a OHSAS 18001:2007 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. [10]

---

[9] LA BRITISH STANDARDS INSTITUTE. Occupational Health and Safety Assesment Series. OHSAS 18001:1999.

[10] INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION (ICONTEC). Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá, D.C. 2007

Para esto las compañías implementan sistemas de gestión que logren direccionar las actividades, para ser reconocidas por la calidad, desarrollando los sistemas de gestión de calidad basado en la norma ISO 9001, sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional como OHSAS 18001:2007.

Desde su publicación, OHSAS 18001 ha tenido una gran aceptación a nivel mundial y ha sido implantado por empresas de diversos tamaños y sectores. El objetivo fundamental del estándar OHSAS es apoyar y promover buenas prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo a través de una gestión sistemática y estructurada.

No obstante, para aquellas empresas que voluntariamente deciden certificar su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo basándose en OHSAS 18001 tiene, además, implicaciones estratégicas y competitivas, ya que sirve para que una organización garantice a las partes interesadas que cuenta con un sistema de gestión de la seguridad y salud apropiado. Esta es su principal diferencia frente a otras normas de gestión de la seguridad.

El estándar OHSAS 18001:2007 especifica los requisitos para la implantación de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo que permita a una organización desarrollar e implementar una política de seguridad, establecer objetivos y procesos para alcanzar los compromisos de la política, tomar las acciones necesarias para mejorar su desempeño y demostrar la conformidad del sistema con los requisitos de dicho estándar, teniendo en cuenta las exigencias legales. Una vez más, el éxito del sistema depende del compromiso de todos los

niveles y funciones de la organización, y especialmente, como no podía ser de otra forma, de la alta dirección.

OHSAS va destinado a cualquier organización que desee: a) establecer un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para eliminar o minimizar los riesgos al personal y a otras partes interesadas que puedan estar expuestas a peligros que pongan en riesgo su integridad; b) implementar, mantener y mejorar de manera continua un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; c) asegurarse de su conformidad con su política de la seguridad y salud en el trabajo; y d) demostrar la conformidad con este estándar. OHSAS 18001 se complementa con el estándar OHSAS 18002 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Directrices para la implementación de OHSAS 18001:2007. OHSAS 18002 cita los requisitos específicos del estándar OHSAS 18001 y los desarrolla con la orientación pertinente. Finalmente, también se aborda cómo la capacidad para el razonamiento crítico y la creatividad mediante la gestión del proceso creativo propio y ajeno, la organización de ideas, su análisis y síntesis, permiten realizar un enfoque crítico.

*GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.*, constituida en el año 2006 en la ciudad de Bogotá, uno de sus grandes propósitos es el bienestar y seguridad de las personas, como lo dice su misión “Satisfacer las necesidades de seguridad y vigilancia de las personas y empresas en el mercado, con honestidad y compromiso, a través de sus productos y servicios, encaminados al cumplimiento de su función social, logrando la rentabilidad esperada por los accionistas”.

El desarrollo de un sistema de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional como lo es OHSAS 18001:2007. Permitirá que la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., controle los riesgos de seguridad y salud ocupacional, así como mantener y mejorar continuamente sus sistemas, esto garantiza la protección de los trabajadores, consiguiendo un aumento en la productividad, teniendo mejores estándares ergonómicos y de esta manera logra un buen clima organizacional.

# 2. DIAGNÓSTICO

## 2.1 RECOLECCIÓN DE DATOS

Teniendo en cuenta que en la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA no se recopilaban los históricos de datos estadísticos sobre siniestralidad y accidentalidad laboral en el área operativa, se procedió a levantar estos datos mediante dos modos; el primero fueron encuestas realizadas a los trabajadores y el segundo fue la observación en campo de los técnicos del área operativa. Obteniendo así siguientes resultados como causas principales de los accidentes e incidentes;

Mano de obra:

- Comportamiento del trabajador accidentado. Sub-causal; la mala operación de los equipos con que se trabaja.
- Trabajadores desconocen las normas de seguridad industrial. Sub-causal; falta de capacitación que les permita conocer las normas.
- Fatiga por muchas horas de trabajo. Sub-causal; cansancio físico, tensión por tiempos de entrega de los proyectos.

Materiales:

- Caídas de objetos por derrumbamiento o desplome. Sub-causal; falta de prevención, procedimientos adecuados de trabajo, cultura de autocuidado.

Herramientas:

- En algunos sitios de trabajo no hay señalización. Sub-causal; falta de un manual de procedimiento según la actividad a desarrollar.
- Herramientas en mal estado o cumplieron su vida útil. Sub-causal; falta mantenimiento preventivo en algunas herramientas esenciales, ausencia de hojas de vida de las herramientas.

Métodos:

- Indicadores de mantenimiento preventivo y correctivo. Sub-causal; no se realizó el procedimiento establecido.
- No hay restricción a zonas de trabajo. Sub-causal; no hay señalización.
- No hay procedimientos establecidos para cada trabajo a desarrollar. sub-causal; ausencia de controles y procedimientos.

Habiendo realizado un análisis previo de la situación a diciembre de 2015 de la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLOGICA LTDA procederemos a realizar un análisis de la accidentalidad laboral en Colombia con los datos relativos al período de años entre 2012 y 2015, en el cual se indican los índices de incidencia de las diferentes formas de accidente durante estos años y hace referencia al crecimiento medio anual del índice de incidencia durante ese período de tiempo en Colombia.

Tabla 6.

*Índice de incidencia de las diferentes formas de accidente en Colombia 2012 – 2015.*

| FORMA DEL ACCIDENTE | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | CRECIMIENTO MEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Caídas de personas a distinto nivel | 1.818,77 | 1.760,29 | 1.723,72 | 1.623,41 | -65,12 |
| Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento | 218,70 | 209,47 | 194,35 | 170,73 | -15,99 |
| Caídas de objetos en manipulación | 1.147,18 | 1.047,45 | 975,35 | 876,88 | -90,10 |
| Caídas de objetos desprendidos | 148,58 | 145,38 | 142,56 | 138,09 | -3,50 |
| Pisadas sobre objetos | 1.499,16 | 1.550,50 | 1.525,85 | 456,42 | -14,25 |
| Choques contra objetos inmóviles | 685,86 | 671,73 | 629,87 | 584,59 | -3376 |
| Choques contra objetos móviles | 291,86 | 291,69 | 276,13 | 249,70 | -1406 |
| Golpes por objetos o herramientas | 3.845,89 | 3.810,93 | 3.648,96 | 3.360,23 | -161,89 |
| Proyección de fragmentos o partículas | 1.320,56 | 1.244,84 | 1.192,89 | 1.091,31 | -76,42 |
| Atrapamiento por o entre objetos | 756,84 | 748,85 | 737,33 | 718,18 | -12,89 |
| Accidente por herramientas | 41,32 | 44,33 | 47,33 | 48,40 | 2,36 |
| Sobreesfuerzos | 4.700,08 | 4.881,60 | 4.891,73 | 4.775,78 | 25,23 |
| Exposición a temperaturas ambientales extremas | 12,09 | 14,12 | 12,73 | 9,06 | -1,01 |
| Contactos térmicos | 89,17 | 84,10 | 83,24 | 80,42 | -2,92 |
| Exposición a contactos eléctricos | 64,64 | 57,66 | 55,37 | 53,38 | -3,75 |

| FORMA DEL ACCIDENTE | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | CRECIMIENTO MEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| Exposición a sustancias nocivas | 42,10 | 41,35 | 38,33 | 34,99 | -2,37 |
| Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas | 85,69 | 79,08 | 77,54 | 70,88 | -4,94 |
| Exposición a radiaciones | 15,48 | 14,83 | 13,53 | 13,62 | -0,62 |
| Explosiones | 14,18 | 12,79 | 14,63 | 13,97 | -0,07 |
| Incendios | 11,14 | 11,45 | 13,39 | 12,52 | 0,46 |
| Accidentes causados por seres vivos | 38,10 | 37,74 | 42,28 | 41,70 | 1,20 |
| Atropellos o golpes con vehículos | 229,58 | 244,54 | 265,67 | 267,40 | 12,61 |
| Patologías no traumáticas | 24,27 | 26,99 | 22,75 | 24,06 | -0,07 |

Escuela Colombiana de Ingeniería. Análisis-Estadístico-de-La-Accidentalidad-Laboral- FASECOLDA 2015

En los siguientes datos aparecen relacionados los tres tipos de niveles, de la forma del accidente según la gravedad.

Tabla 7.

*Causas de los accidentes más comunes según la gravedad.*

| ACCIDENTES | CAUSAS | PORCENTAJES |
|---|---|---|
| ***LEVES*** | Sobreesfuerzos | 48% |
| | Golpes por objetos o herramientas | 29,60% |
| | Caídas de personas al mismo nivel | 11,40% |
| | Caídas de personas a distinto nivel | 11% |

| ACCIDENTES | CAUSAS | PORCENTAJES |
|---|---|---|
| ***GRAVES*** | Caídas de personas a distinto nivel | 60% |
| | Golpes por objetos o herramientas | 15% |
| | Caídas de personas al mismo nivel | 16% |
| | Atrapamiento por o entre objetos | 9% |
| ***MORTALES*** | Caídas de personas a distinto nivel | 45% |
| | Patologías no traumáticas | 25% |
| | Atropellos o golpes con vehículos | 20% |
| | Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento | 10% |

Consultada: http://fondoriesgoslaborales.gov.co Escuela Colombiana de Ingeniería. Análisis-Estadístico-de-la-Accidentalidad-Laboral- FASECOLDA. Enero 2015.

2.2 DIAGRAMA DE PARETO DE ACCIDENTES: El diagrama de Pareto permite ver los valores unificados de mayor a menor, brindando de manera clara identificar las causas de los accidentes que se producen con mayor frecuencia, teniendo identificado estas causas se procederá a centrar los esfuerzos, en la prevención, solución y seguimiento, de dichas causas que requieren una mejora inmediata por parte del proceso Operativo de la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLOGICA LTDA.

Figura 9.

*Accidentes Leves:* Son sucesos cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

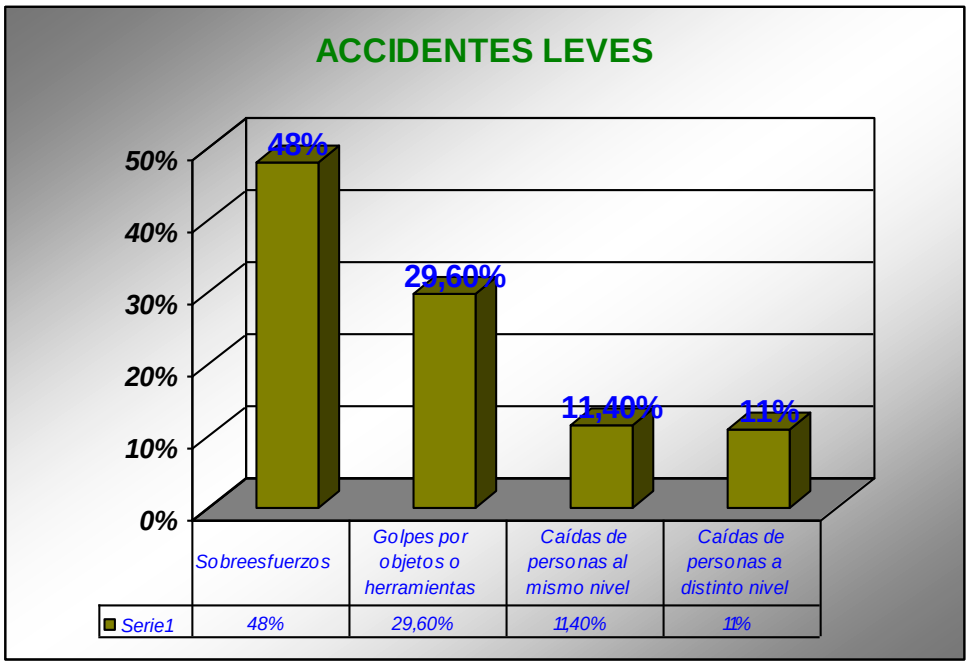


Consultado: Análisis Estadístico de la Accidentalidad Laboral. FASECOLDA, enero 2015.

En la Figura 9 de accidentes leves; el diagrama nos muestra que los sobreesfuerzos tienen el índice más alto de incidencia, seguido por los golpes por objetos o herramientas, en el diagnóstico inicial realizado a los empleados del área operativa se puede identificar estos sobreesfuerzos como una de las causas de incidentes laborales, que según indican los empleados se debe a las largas jornadas laborales que deben realizar, y al estrés que genera la premura en la entrega de los contratos pactados con los clientes, así pues sin dejar atrás las otras sub causales de debe enfocar en dar una solución eficiente a esta causa de accidente laboral.

Figura 10.

*Accidentes graves:* Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva, (…) *(Resolución 1401 de 2017, artículo 3).*

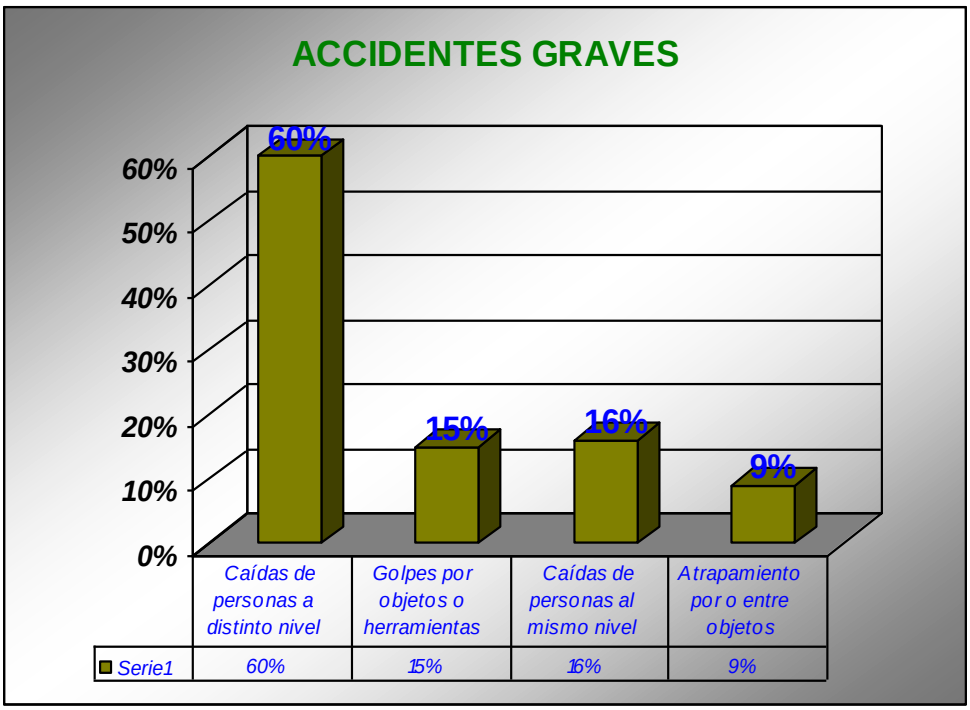


Consultado: Análisis Estadístico de la Accidentalidad Laboral. FASECOLDA, enero 2015.

En la figura 10 de accidentes graves, indica que las caídas de personas a distinto nivel, es de 60%, este es el mayor índice en la gráfica de accidentes graves, frente a los golpes por objetos o herramientas es del 15%; la caída de personas al mismo nivel corresponde al 16%, el menor caso

de accidentes graves es el atrapamiento por o entre objetos porcentualmente es un 9%. Ver figura 10.

En el área operativa la función que realizan los técnicos es la de instalaciones de cámaras de seguridad, entre otras, estas cámaras están situadas a alturas superiores a 2 metros para interiores y a una altura de mínima de 3 metros para exteriores, razón por la cual se ha evidenciado con los técnicos que aunque no han ocurrido accidentes e incidentes de trabajo en altura, es de vital importancia mantener las normas y procedimientos para el trabajo en alturas, así como sus equipos de seguridad en perfecto estado de funcionamiento. Así mismo el personal que realiza estas funciones se debe estar capacitando anualmente con cursos de "re entrenamiento y actualización en certificación para trabajo seguro en alturas", en centros de formación especializados y aprobados por el SENA.

Figura 11.
*Accidentes mortales:* Son sucesos cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

En la figura 11 de accidentes mortales, indica que las caídas de personas a distinto nivel, tiene el mayor porcentaje de incidencia con el 45%, siendo causa de accidentes mortales para la empresa debe ser causa de su mayor atención para prevenir y eliminar esta causa de su área operativa, esto se logra con controles, sistemas de gestión que apliquen procedimientos claros de trabajo e indicadores que nos permitan medir su incidencia y controlarla.

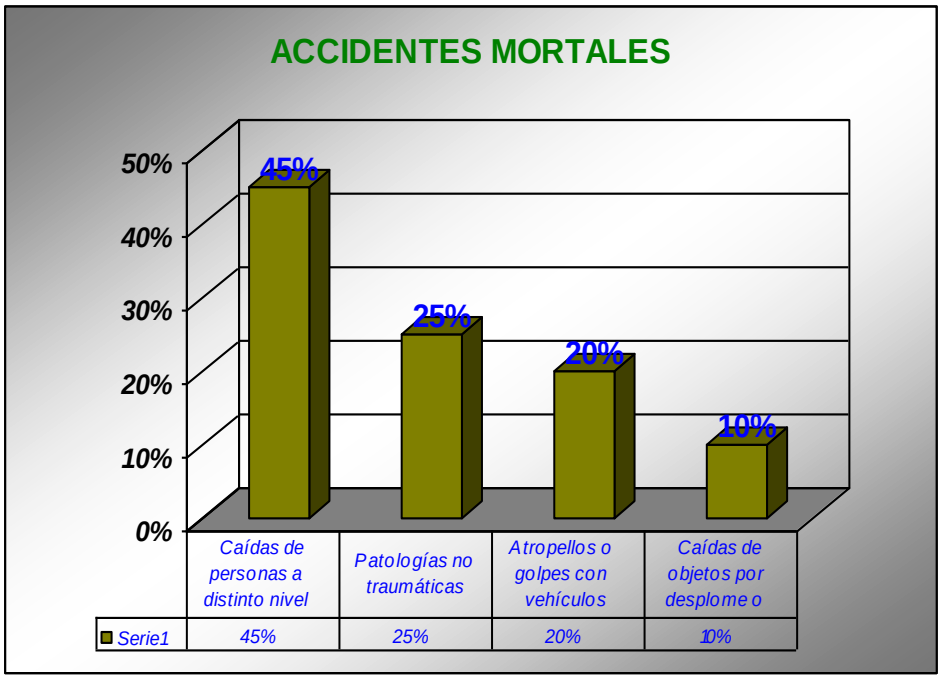


Consultado: Análisis Estadístico de la Accidentalidad Laboral. FASECOLDA, enero 2015.

Se debe tener en cuenta por la actividad comercial la causa “Caídas de objetos por desplome” ya que por realizar trabajo en alturas y al no asegurar las herramientas de trabajo pueden caer y causar un accidente grave o mortal.

Teniendo en cuenta las causas principales de accidentalidad en Colombia y que son congruentes con las causas encontradas en el área operativa de la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLOGICA LTDA., brinda un diagnóstico acertado del porque se debe implementar de manera urgente un sistema de Salud y Seguridad Ocupacional.

## 2.3 ESPINA DE PESCADO

Figura 12.

*Área operativa (Instalación de Cámaras Electrónicas)*

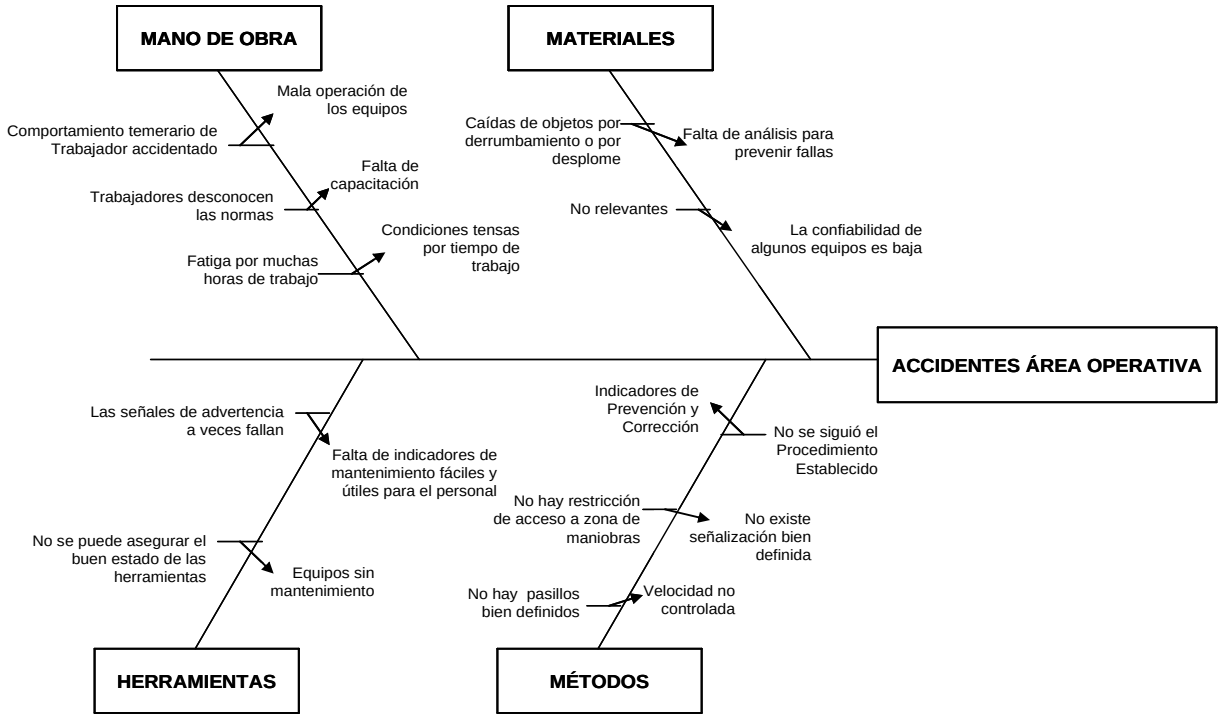


La autoría 2017 apoyada por el área operativa de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., www.givseguridadtecnologica.com., marzo 2014.

2.3.1 Estudio de la accidentalidad laboral: Se encontró el estudio de las estadísticas, en la que se ilustra en la tabla 5 de FASECOLDA, para llevar a cabo dicha tarea, iniciando la accidentalidad laboral en general de todo el territorio, más adelante instruir el área operativa, en este caso en la instalación de las cámaras electrónicas área en la que se desarrolló este proyecto.

2.3.2 Estudio de la accidentalidad en el sector de instalaciones: Para llevar a cabo el estudio de la accidentalidad en el sector, se recopilo los datos de la ARL, junto con los años en que está este estudio. En primer lugar, se tuvo en cuenta la tabla 5 y 6, donde se observó el número total de accidentes dentro del sector y que se aplican al área operativa, la cual se encarga de la instalación de cámaras electrónicas.

## 2.4 RIESGOS

Tabla 8.

*Encuesta para los empleados del área operativa GIV SEGURIDAD TECNOLOGICA LTDA.*

| **Frecuencia** | **¿Conoce los riesgos a los que está expuesto?** | **¿Ha recibido capacitación sobre los mismos?** |
|---|---|---|
| **SI** | 80 % | 50 % |
| **NO** | 20 % | 50 % |
| **Porcentaje** | **100%** | **100%** |

La autoría 2017, Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007, Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., enero 2014.

2.4.1 Riesgos de seguridad: Los trabajadores indican que es variable la seguridad de sus puestos de trabajo, ya que no es un lugar fijo donde prestan el servicio de instalación de cámaras,

sin embargo, la mayoría de los lugares donde deben hacer las instalaciones son seguras, (Pisos, techos, postes, entre otros).

Los riesgos al manejar las herramientas de trabajo son mínimos, se considera que están bien equipados para prestar un excelente servicio en las instalaciones y por esto los trabajadores se sienten seguros con las herramientas que les brinda la empresa, (manejo de máquinas y herramientas). Sin embargo, es necesario ver cuáles son las herramientas necesarias para cada labor.

2.4.2 Riesgos Físicos: Los factores inherentes al proceso u operación del puesto de trabajo y sus alrededores, generalmente son producto de las instalaciones y equipos que incluyen niveles excesivos de ruidos, vibraciones, electricidad, temperatura y presión externa, radiaciones ionizantes y no ionizantes, entre otros.

Algunos riesgos físicos no se pueden evaluar, por esto se debe generalizar como es el caso los niveles excesivos de ruidos y vibraciones.

Tabla 9.

*Identificación y clasificación de riesgos:* Se evalúa de 1 a 5 donde: 1 es menor riesgo; y 5 es mayor riesgo.

| | IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS | |
|---|---|---|
| | | **AREA OPERATIVA** |
| 1 | Exposición a radiaciones no ionizantes | 2 |
| 2 | Exposición a ruido | 4 |
| 3 | Exposición a vibración | 4 |
| 4 | Exposición altas temperaturas | 5 |
| 5 | Exposición bajas temperaturas | 1 |
| 6 | Exposición iluminación deficiente | 1 |
| 7 | Golpes contra objetos | 5 |
| 8 | Abolladuras y aplastamientos dedos | 5 |
| 9 | Choque eléctrico | 3 |
| 10 | Electrocución | 2 |
| 11 | Árboles por caer | 1 |
| 12 | Líneas energizadas | 1 |
| 13 | Quemaduras por contacto eléctrico | 2 |
| 14 | Quemaduras por sustancias liquidas | 1 |
| 15 | Caídas en alturas | 5 |

La autoría 2017, Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007, Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA. Marzo 2014.

## 2.5 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA:

2.5.1 Diagnóstico General: de acuerdo al estudio realizado a la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., su situación frente a la norma OHSAS 18001:2007., es:

- No se cuenta con políticas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- No está conformado el COPASST.
- No existe prevención de riesgos.
- El personal en general si usa elementos de protección.
- El estrés es una constante general para prestar el servicio
- Las jornadas laborales son extensas.

2.5.2 Diagnóstico inicial en seguridad industrial y salud ocupacional: El diagnóstico inicial en seguridad industrial y salud ocupacional consiste en determinar el cumplimiento de los requisitos de la norma OHSAS 18001:2007., se utilizó la siguiente metodología[11]:

- Aplicar una lista de chequeo para identificar los componentes de la NTC-OHSAS 18001:2007.

[11] Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007; Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., Junio 2014

- Identificada la norma, se elabora una lista teniendo en cuenta el ciclo P (planear), H (hacer), V (verificar) y A (actuar).
- Con la lista de chequeo, se evalúa para determinar el nivel de cumplimiento de cada requisito de la norma.

Esta metodología consistió en asignar a cada requisito tres criterios de evaluación así:

Cumple = C

Cumple parcialmente = CP

No Cumple = NC

Se realizó una entrevista al gerente general de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., con el fin de obtener información sobre las actividades desarrolladas que pudieran dar cumplimiento a los requisitos de la norma OHSAS 18001:2007 y así obtener el diagnóstico inicial.

Cuadro 3.

*Diagnóstico inicial de acuerdo con la norma OHSAS 18001:2007*

| ETAPA | REQUISITOS DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 | C | CP | NC | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|
| | **4.1 ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** | | | | |
| REQUISITOS GENERALES | La empresa ha definido y documentado el alcance del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. | | | 0 | GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., No ha definido y Ni ha documentado el alcance del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional |
| | **4.2 POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** | | | | |
| POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | La alta dirección ha definido y autorizado la política de sistema de seguridad y salud ocupacional de acuerdo a los requisitos de la norma OHSAS 18001:2007 | | | 0 | No se ha definido y autorizado políticas de acuerdo a los requisitos de la norma OHSAS 18001:2007 |
| | **4.3.1 IDENTIFICACIÒN DE PELIGROS, VALORACION DE RIESGOS Y DETERMINACIÒN DE CONTROLES** | | | | |
| PLANIFICACIÓN | La organización ha establecido, implementado y mantenido procedimientos para la continua identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles necesarios según los requisitos de la norma OHSAS 18001:2007 | | | 0 | No existe procedimientos |
| | La organización identifica los peligros y riesgos asociados a los cambios en la organización o en el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, antes de introducir tales cambios. | | | 0 | Al realizar cambios en la empresa no contemplan los peligros y riesgos de seguridad y salud ocupacional asociados a este. |

| ETAPA | REQUISITOS DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 | C | CP | NC | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|
| | Al determinar los controles o considerar cambios existentes, la organización contempla la reducción de riesgos según la jerarquía que la norma OHSAS 18001:2007 propone. | | | 0 | En el panorama de riesgos ocupacionales existente en la empresa se contempla otra jerarquía; fuente, medio e individuo. |
| | La empresa documenta y mantiene actualizados los resultados de la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles determinados. | | 1 | | Se encuentra un documento del panorama de riesgos ocupacionales, pero no lo están actualizando continuamente |
| | **4.3.2 REQUISITOS LEGALES Y OTROS** | | | | |
| PLANIFICACIÓN | La organización ha establecido, implementado y mantenido procedimientos para la identificación y acceso a requisitos legales y de seguridad y salud ocupacional que sean aplicables a ella. | | | 0 | No tienen un procedimiento para la identificación y acceso a los requisitos legales y otros de seguridad y salud ocupacional aplicables. |
| | La organización ha tenido en cuenta la legislación aplicable a ella y otros requisitos en materia para desarrollar el sistema de seguridad y salud ocupacional. | | | 0 | No identifican la legislación en pro a la seguridad y salud ocupacional en la empresa |
| | La empresa mantiene actualizados los requisitos legales y otros de seguridad y salud ocupacional aplicables a ella. | | | 0 | No identifican la legislación en pro a la seguridad y salud ocupacional en la empresa |
| | La organización comunica la información pertinente sobre requisitos legales y otro, a las personas que trabajan para ella y partes interesadas que apliquen. | | | 0 | No identifican la legislación en pro a la seguridad y salud ocupacional en la empresa |

| ETAPA | REQUISITOS DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 | C | CP | NC | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|
| | **4.3.3 OBJETIVOS Y PROGRAMAS** | | | | |
| PLANIFICACIÓN | La empresa ha establecido, implementado y mantenido documentados los objetivos de seguridad y salud ocupacional en las funciones y niveles pertinentes dentro de la organización. | | | 0 | No tienen objetivos de seguridad y salud ocupacional |
| | Los objetivos de seguridad y salud ocupacional son medibles, cuando es factible y consistente con la política de seguridad y salud ocupacional e incluyen compromisos con la prevención de lesiones y enfermedades, el cumplimiento con los requisitos legales aplicables y otros, y con la mejora continua. | | | 0 | No tienen objetivos de seguridad y salud ocupacional |
| | Para el establecimiento y revisión de los objetivos, la empresa tiene en cuenta los requisitos legales y otros, que suscribe, riesgos de seguridad y salud ocupacional, opciones tecnológicas. Requisitos financieros, operacionales y comerciales y opciones de las partes interesadas pertinentes. | | | | No tienen objetivos de seguridad y salud ocupacional |
| | La organización ha establecido, implementado y mantenido programar para lograr sus objetivos de seguridad y salud ocupacional que influyen la asignación de responsabilidades y autoridad y los medios, y plazos para el logro de los objetivos. | | | 1 | Existe un programa de salud ocupacional documentado, pero no se ha implementado. |

| ETAPA | REQUISITOS DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 | C | CP | NC | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|
| PLANIFICACIÓN | El programa se revisa a intervalos regulares y planificados, y se ajustan, si es necesario, para el cumplimiento de los objetivos. | | | 0 | Existe un programa de salud ocupacional documentado, pero no se ha implementado. |
| | **4.4.1 RECURSOS, FUNCIONES, RESPONSABILIDAD, RENDICION DE CUENTAS Y AUTORIDAD** | | | | |
| IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN | La alta dirección ha asumido la máxima responsabilidad por la seguridad y el sistema de seguridad y salud ocupacional. | | 1 | | Tienen un consultor (ARL), para asesorar el desarrollo e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional |
| | La alta dirección demuestra su compromiso con la seguridad y salud ocupacional, asegurando la disponibilidad de recursos, defendiendo las funciones, asignando las responsabilidades y la rendición de cuentas y delegando autoridad para asegurar el buen desarrollo del sistema. | | 1 | | La gerencia ha desarrollado actividades de seguridad y salud ocupacional, asignando responsabilidades, rendición de cuentas y delegando autoridad para el desarrollar el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. |
| | La organización ha designado a un miembro de la alta dirección con responsabilidad especifica en seguridad y salud ocupacional, independientemente de otras responsabilidades y con autoridad y funciones, para asegurar que el sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional se establece, implementa y mantiene de acuerdo con la norma OHSAS 18001:2007 y se presentan informes a la alta dirección sobre el desempeño de este, para su revisión y mejora | | 1 | | La gerencia designo a un empleado para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional y asegurar que se establezcan. |

| ETAPA | REQUISITOS DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 | C | CP | NC | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|
| | La identidad del delegado de la alta dirección se ha informado a todas las personas que trabajan en la organización. | | | 0 | No tienen conocimiento todos los empleados de la empresa la identidad del delegado de la alta dirección. |
| | **4.4.2 COMPETENCIA, FORMACION Y TOMA DE CONCIENCIA** | | | | |
| | La empresa asegura que cualquier persona que está bajo su control ejecutando tareas, es competente con base en su educación, formación o experiencia y conserva los registros asociados. | 2 | | | La empresa solicita a todas las personas antes de ingresar, certificado de competencia para la labor a realizar, ya sea de educación, formación o experiencia y se conserva los registros. |
| IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN | La organización ha identificado las necesidades de formación relacionadas con sus riesgos de seguridad y salud ocupacional y ha suministrado formación o realizado otras acciones para satisfacer esas necesidades, evaluado la eficacia de la acción tomada y conserva los registros asociados. | | 1 | | Se ha brindado a los trabajadores, capacitaciones en temas relacionados con los riesgos de seguridad y salud ocupacional, se han evaluado la eficacia de la formación y conserva los registros asociados. |
| | La empresa ha establecido, implementado y mantenido un procedimiento para hacer que el personal tome conciencia de: las consecuencias de seguridad y salud ocupacional reales y potenciales de sus actividades; su comportamiento y los beneficios obtenidos por un mejor desempeño personal; sus funciones y responsabilidades y la importancia de lograr conformidad con los requisitos de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional; las consecuencias potenciales de desviarse de los procedimientos especificados. | | | 0 | No existen registros de procedimientos para toma de conciencia. |

| ETAPA | REQUISITOS DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 | C | CP | NC | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|
| | La empresa ha establecido, implementado y mantenido un procedimiento para hacer que el personal tome conciencia de: las consecuencias de seguridad y salud ocupacional reales y potenciales de sus actividades; su comportamiento y los beneficios obtenidos por un mejor desempeño personal; sus funciones y responsabilidades y la importancia de lograr conformidad con los requisitos de sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional; las consecuencias potenciales de desviarse de los procedimientos especificados. | | | 0 | No tienen conocimiento todos los empleados de la empresa la identidad del delegado de la alta dirección. |
| IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN | Los procedimientos de formación tienen en cuenta los diferentes niveles de responsabilidad, capacidad, habilidades de lenguaje y alfabetismo y riesgo | | | 0 | No se tiene en cuenta para las formaciones los diferentes niveles de responsabilidad, capacidad, habilidades de lenguaje y alfabetismo y riesgo |
| | **4.4.3 COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA** | | | | |
| | **4.4.3.1 COMUNICACIÓN** | | | | |
| | En relación con sus peligros de seguridad y salud ocupacional, la organización ha establecido, implementado y mantenido un procedimiento para: la comunicación interna; la comunicación con contratistas y otros visitantes al sitio de trabajo; recibir, documentar y responder a las comunicaciones de las partes externas interesadas. | | | 0 | No existen registros de procedimientos para la comunicación interna y externa, en relación a los peligros de seguridad y salud ocupacional. |

| ETAPA | REQUISITOS DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 | C | CP | NC | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|
| | **4.4.3.2 PARTICIPACIÓN Y CONSULTA** | | | | |
| IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN | La empresa ha establecido, implementando y mantenido un procedimiento para la participación de los trabajadores en: la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles; la investigación de incidentes; desarrollo y revisión de las políticas y objetivos de seguridad y salud ocupacional; la consulta en donde haya cambios que efectúan su seguridad y salud ocupacional; la representación de los asuntos. Además, los trabajadores conocen los acuerdos de participación y representantes en asuntos de seguridad y salud ocupación. | | | 0 | No existen procedimientos para la participación de los trabajadores en asuntos de seguridad y salud ocupacional. |
| | La empresa ha establecido, implementado y mantenido un procedimiento para la consulta con: contratistas en donde haya cambios que efectúen su seguridad y salud ocupacional; partes interesadas externas pertinentes cuando sea apropiado, acerca de asuntos de seguridad y salud ocupacional. | | | 0 | No se ha definido los procedimientos para la consulta con contratistas o partes interesadas externas en asuntos de seguridad y salud ocupacional. |
| | **4.4.4 DOCUMENTACIÓN** | | | | |
| | La empresa mantiene los documentos exigidos por la norma OHSAS 18001:2007 y los que considera necesarios para garantizar el buen desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. | | | 0 | No hay documentos exigidos por la norma OHSAS 18001:2007 para el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. |

| ETAPA | REQUISITOS DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 | C | CP | NC | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|
| | **4.4.5 CONTROL DE DOCUMENTOS** | | | | |
| | La organización ha establecido, implementado y mantenido un procedimiento para controlar los documentos de su sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. | | | 0 | La empresa cuenta con un procedimiento para el control de documentos de su sistema de gestión de calidad según la norma ISO 9001:2008, al que podría integrársele lo exigido por la OHSAS 18001:2007- |
| | **4.4.6 CONTROL DE OPERACIONAL** | | | | |
| IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN | Para aquellas operaciones y actividades asociadas con los peligros identificados, la empresa ha implementado y mantenido los controles necesarios para gestionar los riesgos de seguridad y salud ocupacional. | | 1 | | Se ha mantenido e implementado los controles necesarios para gestionar los riesgos de seguridad y salud ocupacional en varias operaciones o actividades asociadas con los peligros identificados en su panorama de riesgos ocupacionales. |
| | **4.4.7 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS** | | | | |
| | La organización ha establecido, implementado y mantenido procedimiento para identificar el potencial de situaciones de emergencia y responder a tales situaciones. | | | 0 | No identifican situaciones de emergencia y no pueden responder a tales situaciones. |
| | En el procedimiento planificado, la empresa ha tenido en cuenta las necesidades de las partes interesadas pertinentes. | | | 0 | No tienen procedimientos para responder a situaciones de emergencias. |
| | La organización ha probado periódicamente sus procedimientos de respuesta ante emergencias, involucrando si ha sido factible, a las partes interesadas pertinentes. | | | 0 | No tienen procedimientos para responder a situaciones de emergencias. |

| ETAPA | REQUISITOS DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 | C | CP | NC | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|
| IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN | La empresa ha revisado periódicamente y modificado si ha sido necesario, sus procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. | | | 0 | No tienen procedimientos para responder a situaciones de emergencias. |
| VERIFICACIÓN | **4.5.1 MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO** | | | | |
| | La organización ha establecido, implementado y mantenido un procedimiento para hacer seguimiento y medir regularmente el desempeño de seguridad y salud ocupacional. | | | 0 | No tienen procedimientos para hacer seguimiento y medir regularmente el desempeño de seguridad y salud ocupacional |
| | La empresa mantiene registros de calibración y mantenimiento de equipos para la medición o seguimiento del desempeño de seguridad y salud ocupacional. | | | 0 | No existen registros ya que no realizan medición o seguimiento del desempeño de seguridad y salud ocupacional. |
| | **4.5.2 EVALUCACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL Y OTROS** | | | | |
| | La organización ha establecido, implementado y mantenido un procedimiento para registrar, investigar y analizar incidentes y así detectar las deficiencias de seguridad y salud ocupacional que podrían contribuir a que ocurran incidentes. | | | 0 | No se cuenta con un procedimiento para la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros de seguridad y salud ocupación que le aplican. |
| | **4.5.2 EVALUCACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL Y OTROS** | | | | |
| | La organización ha establecido, implementado y mantenido un procedimiento para registrar, investigar y analizar incidentes y así detectar las deficiencias de seguridad y salud ocupacional que podrían contribuir a que ocurran incidentes. | | | 0 | No se cuenta con un procedimiento para la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros de seguridad y salud ocupación que le aplican. |

| ETAPA | REQUISITOS DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 | C | CP | NC | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|
| | **4.5.3 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y ACCIÓN PREVENTIVA** | | | | |
| | **4.5.3.1 INVESTIGACION DE INCIDENTES** | | | | |
| | La empresa ha establecido, implementado y mantenido un procedimiento para registrar, investigar y analizar incidentes y así detectar las deficiencias de seguridad y salud ocupacional que podrían contribuir a que ocurran incidentes. | | | | No se registra, investigan y analizan los incidentes. |
| | Los resultados de las investigaciones de incidentes se comunican, documentan y mantienen. | | | 0 | No hay registros de investigaciones de los incidentes ocurridos. |
| VERIFICACIÓN | **4.5.3.2 NO CONFORMIDAD, ACCION CORRECTIVA Y ACCION PREVENTIVA** | | | | |
| | La organización ha establecido, implementado y mantenido un procedimiento, según los requisitos de la norma OHSAS 18001:2007, para tratar las no conformidades reales y potenciales y tomar acciones correctivas y preventivas. | | | 0 | Existe un procedimiento para las no conformidades y tomar acciones correctivas y preventivas, según la norma ISO 9001:2008, se puede integrar la norma OHSAS 18001:2007. |
| | **4.5.4 CONTROL DE REGISTROS** | | | | |
| | La organización ha establecido, implementado y mantenido un procedimiento, según los requisitos de la norma OHSAS 18001:2007, para tratar las no conformidades reales y potenciales y tomar acciones correctivas y preventivas. | | | 0 | Existe un procedimiento para las no conformidades y tomar acciones correctivas y preventivas, según la norma ISO 9001:2008, se puede integrar la norma OHSAS 18001:2007. |

| ETAPA | REQUISITOS DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 | C | CP | NC | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|
| | **4.5.5 AUDITORIA INTERNA** | | | | |
| VERIFICACIÓN | La organización ha planificado, establecido, implementado y mantenido un programa de auditorías para determinar si el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional cumple con las disposiciones planificadas, se ha implementado adecuadamente y se mantiene, y es eficaz para cumplir la política y objetivos de seguridad y salud ocupacional. | | | 0 | Cuentan con un procedimiento de auditoria para el sistema de gestión de calidad al cual se puede relacionar con lo exigido por la norma OHSAS 18001:2007. |
| | La empresa ha establecido, implementado y mantenido un procedimiento de auditoria teniendo en cuenta responsabilidades, competencias y requisitos para planificar y realizar auditorías, reportar resultados y conservar los registros, así como la determinación de los criterios de auditoría, alcance, frecuencia y métodos. | | | 0 | Cuentan con un procedimiento de auditoria para el sistema de gestión de calidad al cual se puede relacionar con lo exigido por la norma OHSAS 18001:2007. |
| | **4.6 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN** | | | | |
| REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN | La alta dirección revisa el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional a intervalos definidos y con base en los elementos de entrada que especifica la norma OHSAS, para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continua de este. | | | 0 | La gerencia ha implementado un sistema de gestión de calidad. |

| ETAPA | REQUISITOS DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 | C | CP | NC | HALLAZGOS |
|---|---|---|---|---|---|
| REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN | Las salidas pertinentes de la revisión por la dirección están disponibles para comunicación y consulta. | | | 0 | Se encuentran disponibles para la revisión por parte de la dirección del sistema de gestión de calidad de la empresa. Se pueden integrar los resultados de la revisión por la dirección del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. |

La autoría 2016. Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007, Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., 2013 a 2015.

2.5.3 Resumen del diagnóstico de cumplimiento: Con base en la lista de chequeo elaborada el resultado del diagnóstico es el siguiente, la empresa cumple con el 27% de los requisitos legales exigidos por la normatividad colombiana.

Tabla 10.

*Porcentajes de cumplimiento requisitos de la norma OHSAS 18001:2007*

| | ÍTEM | CUMPLIMIENTO | % DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Requisitos Generales | 0 | 0% |
| 2 | Política | 0 | 0% |
| 3 | Planificación | 2 | 8% |
| 4 | Implementación y Operación | 7 | 19% |
| 5 | Verificación | 0 | 0% |
| 6 | Revisión por la Dirección | 0 | 0% |

La autoría 2016, Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007, Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA. 2013 a 2015

Para el ítem 3, el cumplimiento es del 8%, ya que se encontraron documentos como un panorama de riesgos, aunque no se encuentra actualizado y un programa de salud ocupacional sin implementar. Para el ítem 4, el de implementación y operación cumplimiento es del 19 %, debido a la contratación de un "outsourcing" para el desarrollo e implementación del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.

Dentro de los requisitos principales que la empresa no cumple fueron encontrados los siguientes:

- No se cuenta con un programa de seguridad y salud en el trabajo.
- No se cuenta con programas de capacitación para los empleados en materia de salud ocupacional.
- No se mantienen registros sobre los accidentes laborales y las enfermedades profesionales.
- Algunos elementos y herramientas del sitio de trabajo no son los adecuados o ya cumplieron su vida útil.
- No cuentan con procedimientos para la identificación de los riesgos en los puestos de trabajo.
- No se tienen políticas claras en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- No se cuenta con una matriz de Riesgos.
- La empresa no ha establecido, implementado y mantenido un procedimiento para controlar los documentos de su sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional.

- No tiene un COPASST
- No se cuenta con Brigada de Emergencias.
- No se cuenta con Comité de Convivencia
- La empresa no cuenta o ha establecido, implementado y mantenido un procedimiento para registrar, investigar y analizar incidentes y así detectar las deficiencias de seguridad y salud ocupacional que podrían contribuir a que ocurran incidentes.

2.5.4 Planificación de acciones para eliminar las no conformidades: Como resultado del diagnóstico se deben implementar y diseñar acciones de mejora para corregir las no conformidades y cumplir con la Norma NTC- OHSAS 18001:2007, para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las propuestas de mejora son las siguientes:

- Definir la política de seguridad y salud en el trabajo, y alinearla con la misión y visión de la organización.
- Definir los objetivos específicos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Establecer programas de capacitación para todos los empleados donde se retroalimente toda la información en temas de salud ocupacional.
- Crear hojas de vida de los equipos y herramientas mediante la creación de formatos para tal fin, mantener los elementos de trabajo en perfecto estado, orden y limpieza, eliminar los elementos dañados o que ya cumplieron su vida útil, realizar inspecciones constantes a las herramientas y equipos de trabajo.

- Establecer un procedimiento estandarizado para la identificación de riesgos en los sitios de trabajo.
- Definir el reglamento de higiene y de seguridad industrial.
- Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional con todos los formatos y documentación exigida en la Norma NTC- OHSAS 18001:2007

2.6. DISEÑO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL: La empresa *GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.*, en la actualidad se está certificando en la ISO 9001:2008, de acuerdo con esto se integró el sistema de gestión de seguridad industrial y salud en el trabajo con la norma NTC- OHSAS 18001:2007, ya que sus estructuras parecidas permitieron unificar los dos sistemas de gestión.

Para definir el sistema de gestión en la empresa de las normas de seguridad y salud ocupacional, se utilizó lo siguiente:

- Revisión y análisis del diagnóstico de acuerdo con los requisitos exigidos por la norma NTC- OHSAS 18001:2007.
- Definición, revisión y autorización de las políticas de seguridad industrial y salud ocupacional, por parte del representante legal de la empresa.
- Aprobación y compromiso de cumplimiento por parte de la alta dirección del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) propuesto.

A continuación, se diseña el Manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dándole aplicación a la norma NTC- OHSAS 18001:2007. En dicho documento se desarrolló cada uno de los parámetros necesarios para implementarlo, así;

2.6.1 PRESENTACIÓN: La Seguridad y Salud en el Trabajo representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando las empresas promuevan y estimulen en todo instante la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y desarrollo del talento humano.

Es por ello que GIV SEGURIDAD TECNOLOGICA LTDA incluye en sus políticas el desarrollar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y enfermedades laborales, mejorar la calidad de vida de los colaboradores y ante todo generar ambientes de trabajo sanos para los que allí realizan su labor. El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y ambiente laboral, así como para dar cumplimiento a la normatividad laboral vigente.

El documento que se presenta a continuación refleja el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la empresa, basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

2.6.2 INTRODUCCIÓN: La salud de la población trabajadora es uno de los componentes fundamentales en el desarrollo de una empresa, lo cual se ve reflejado en la productividad; visto así, un trabajador sano se constituye en el factor más importante de los procesos productivos de GIV SEGURIDAD TECNOLOGICA LTDA. La labor mancomunada de la Alta Dirección y los empleados en un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) bien implementado, ofrece a la empresa un valor agregado donde se mejorará la calidad de vida de los empleados y sus familias.

Las circunstancias mencionadas, justifican la existencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior la empresa, que; oriente, ejecute y evalúe las acciones encaminadas a asegurar el bienestar integral de todos sus empleados.

2.6.3 DEFINICIONES:

- **Acción correctiva**: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

- **Actividad no rutinaria**: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

- **Alta dirección**: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)· las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y

ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- **Descripción socio demográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la mayor eficacia y eficiencia.

- **Eficacia**: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. Se logra el resultado previsto en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de recursos.

- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

- **Evento catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

- **Indicadores de estructura**: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

- **Indicadores de resultado**: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo “SST” de la organización.

- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

- P**olítica de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. .

- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

- **Riesgo**: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

2.7 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA: Con la descripción general de la empresa se pretende orientar, especificar y particularizar el SG-SST, de acuerdo con su actividad económica. Para tal fin se incluye la siguiente información:

2.7.1 Identificación de la empresa

| | |
|---|---|
| Identificación: | **GIV SEGURIDAD TECNOLOGICA LTDA** |
| NIT: | 900.290.940-6 |
| Representante Legal: | GABRIEL VILLA |
| Dirección de la empresa: | Carrera 79 # 64C-73 |

| | |
|---|---|
| Teléfono | 317 7181089 |
| Centros de Trabajo: | Bogotá. |
| Actividad Económica: | Actividad económica principal: Es una empresa dedicada a la instalación, alquiler y mantenimiento de equipos de seguridad. Brinda servicios de comercialización, venta, instalación, suministro, alquiler, mantenimiento, reparación de redes inalámbricas y alámbricas de equipos tecnológicos de seguridad y programas especializados para el servicio de vigilancia. |
| ARL: | Positiva – Compañía de seguros |
| Clase de Riesgo: | 4 |

2.7.2 Principales materias primas y/o insumos usados: A continuación, se relacionan las principales materias primas y equipos que se utilizan en el proceso con las que se trabaja en la empresa.

| **No** | **MATERIAS PRIMAS Y/O INSUMOS** |
|---|---|
| 1 | Cámaras de seguridad |
| 2 | Controles de acceso |

2.7.3 Organigrama

Figura 8.

*Organigrama.*

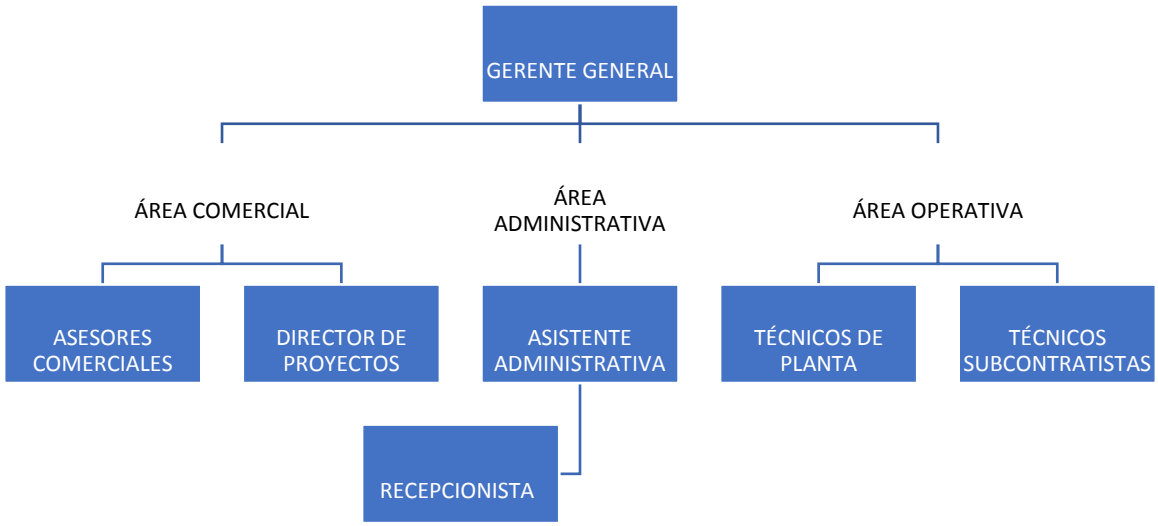


Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA. Junio 2014

2.7.4 Perfil Sociodemográfico: Permite conocer algunas características de la población trabajadora con el fin de orientar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

Tabla 11.

*Porcentaje de trabajadores por sexo y número de trabajadores*: Teniendo el total de trabajadores activos en la compañía se procede a crear un formato que al diligenciarlo nos dará a conocer el perfil sociodemográfico de los empleados, así;

| SEXO | NUMERO DE TRABAJADORES | PROPORCION |
|---|---|---|
| FEMENINO | 5 | 25 % |
| MASCULINO | 15 | 75 % |
| **TOTAL** | **20** | **100 %** |

La autoría enero 2016. Consultado la Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007. Enero 2016

SST-FO-001: PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA. Ver anexo B.

## 2.8 OBJETIVOS DEL SG-SST

### 2.8.1 Objetivo General

Diseñar los mecanismos a través de los cuales se logre la mitigación de los peligros que puedan ocasionar disminución en la calidad de vida de los colaboradores de la empresa, dando cumplimiento a los lineamientos legales vigentes.

### 2.8.2 Objetivos Específicos.

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos adoptando medidas de prevención o mitigación, adicionalmente se establecerán los controles necesarios para evitar la ocurrencia de incidentes de trabajo.
- Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la

implementación del Plan anual de Capacitación.

- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de proteger la seguridad y salud en los trabajadores y el cuidado del medio ambiente
- Cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, Medio Ambiente y de otra índole aplicable a la empresa.
- Destinar los recursos técnicos, humanos, tecnológicos y financieros necesarios para la gestión del riesgo y la mejora continua del SG-SST

## 2.9 POLÍTICAS DEL SG-SST

2.9.1 Política integral de Gestión: En GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., la alta Dirección asume la responsabilidad de la adecuada prestación de los servicios integrales de sistemas de seguridad tecnológica para lograr la satisfacción de nuestros clientes, basado en la gestión eficaz del riesgo en todos sus grupos de interés y apoyado en un Sistema Integral de Gestión.

Por ello nos comprometemos a:

- Cumplir los requisitos legales aplicables a la compañía.
- Crecer de manera permanente en su portafolio de servicios, rentabilidad, incorporación de nuevas tecnológicas y cobertura nacional.
- Generar una sensación de tranquilidad en nuestros clientes.

- Adoptar un sistema efectivo de prevención de actividades ilícitas tales como narcotráfico, terrorismo, lavado de activos y contrabando entre otros, tanto en los procesos internos de la compañía como en todos sus grupos de interés.
- Medir y hacer seguimiento permanente del modelo Gestión de Riesgos adoptado por la compañía.
- Tratar los riesgos laborales tanto en sus actividades propias como subcontratadas, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades de origen profesional.
- Desarrollar de manera permanente las competencias del personal en los diferentes niveles de la organización.
- Mitigar el impacto ambiental negativo derivado y asociado a nuestras actividades.

Por lo anterior, la alta dirección asignara los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el adecuado desempeño del Sistema Integrado de Gestión.

Aprobado y publicado en la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de abril de 2016.

_____

**PAOLA ANDREA AMAYA GUERRERO**
**Gerente General**

2.9.2 Política de Alcohol y Drogas: En **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.**, somos conscientes que el tabaquismo, el alcoholismo y en general el uso de sustancias

psicoactivas tiene efectos adversos a la salud y afecta el desempeño del trabajador, poniendo en riesgo la integridad propia o de terceros y contaminando el medio ambiente.

Por ello fomentamos espacios de trabajo, seguros y saludables, y nos comprometemos a respetar y cumplir las siguientes disposiciones.

- Es prohibido para cualquier empleado o contratista de la Organización, presentarse a laborar bajo aparente estado del consumo de alcohol o cualquier sustancia psicoactiva.

- Está prohibido consumir sustancias psicoactivas o fumar durante la jornada laboral.

- Está prohibida la posesión, uso, distribución o comercialización de sustancias psicoactivas al margen de la ley.

- Como Organización nos reservamos el derecho de contratar personas con procesos judiciales por posesión o comercialización de sustancias psicoactivas al margen de la ley.

- La organización realiza en cualquier momento pruebas aleatorias y rutinarias para la detección del consumo de alcohol, no invasivas, aplicadas por personal capacitado e instrumentos certificados.

- Brindar orientación inicial a trabajadores o contratistas que tengan algún tipo de adicción a las sustancias psicoactivas o el tabaco y que así lo manifiesten.

- Aplicar las medidas disciplinarias o administrativas a que haya lugar, por el incumplimiento o falta a la presente política, por parte de empleados o contratistas.

Aprobado y publicado en la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de abril de 2016.

_____

**PAOLA ANDREA AMAYA GUERRERO**
**Gerente General**

## 2.10 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

### 2.10.1 Identificación de la empresa;

| | |
|---|---|
| Identificación: | **GIV SEGURIDAD TECNOLOGICA LTDA** |
| NIT: | 900.290.940-6 |
| Representante Legal: | GABRIEL VILLA |
| Dirección de la empresa: | Carrera 79 # 64C-73 |
| Teléfono | 317 7181089 |
| Centros de Trabajo: | Bogotá. |

| | |
|---|---|
| Actividad Económica: | Actividad económica principal: Es una empresa dedicada a la instalación, alquiler y mantenimiento de equipos de seguridad. Brinda servicios de comercialización, venta, instalación, suministro, alquiler, mantenimiento, reparación de redes inalámbricas y alámbricas de equipos tecnológicos de seguridad y programas especializados para el servicio de vigilancia. |
| ARL: | Positiva – Compañía de seguros |
| Clase de Riesgo: | 4 |

2.10.2 Contenido. Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1: **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.,** se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigente, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1979, resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1772 de 1994, Ley 1562 de 2012, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Decreto 1443, Decreto 1072 Titulo 4 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2: **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.,** se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el

Trabajo **“COPASST”,** de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994 y Decreto 1771 de 1994, ley 1562 de 2012, decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015.

ARTÍCULO 3: **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.,** se obliga a promover, conformar y garantizar la constitución del **Comité de Convivencia Laboral** de conformidad con lo establecido en la resolución 652 de 2012 y 1356 de 2012 Ley 1010 de 2006.

ARTÍCULO 4: **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.,** se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, decreto 1072 de 2015 el cual contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios; prevenir cualquier daño a la salud, ocasionado por las condiciones de trabajo; protegerlos en su empleo de los riesgos generadores por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.
b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de Saneamiento Básico Industrial y crear los procedimientos que conllevan a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en el lugar de trabajo y que

puedan ser causa de enfermedades, disconfort o accidente.

ARTÍCULO 5: Los riesgos existentes en **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.,** están constituidos principalmente por:

Cuadro 4.
*Riesgos existentes en GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.*

| | |
|---|---|
| **RIESGOS FÍSICOS**:<br>- Temperaturas Extremas (calor-frio)<br>- Iluminación<br>- Radiaciones no Ionizantes<br>- Ruido<br>- Vibración segmentaria<br><br>**RIESGOS BIOMECÁNICOS**:<br>- Posiciones anti-gravitacionales<br>- Manipulación manual de cargas<br>- Posición mantenida bípeda<br>- Posición mantenida sedente<br>- Diseño inadecuado del puesto de trabajo<br>- Sobreesfuerzo | **CONDICIONES DE SEGURIDAD**:<br><br>**Locativos**<br>- Almacenamiento inadecuado<br>- Orden y limpieza<br>- Caída de objetos<br><br>**Riesgos eléctricos**:<br>- Contactos eléctricos Baja tensión<br>- Energía Estática<br><br>**Riesgos Mecánicos**<br>- Manejo de herramientas y máquinas manuales |

| | |
|---|---|
| **RIESGOS BIOMECÁNICOS**:<br>- Posiciones anti gravitacionales<br>- Manipulación manual de cargas<br>- Posición mantenida bípeda<br>- Posición mantenida sedente<br>- Diseño inadecuado del puesto de trabajo<br>- Sobreesfuerzo<br><br>**RIESGOS BIOLÓGICOS**<br>- Virus<br>- Bacterias<br>- Hongos<br><br>**RIESGOS PSICOSOCIALES**<br>- Condiciones de la tarea.<br>- Atención al público.<br>- Monotonía<br>- Carga mental<br>- Jornada de trabajo | **Riesgos Mecánicos**<br>- Manejo de herramientas y máquinas manuales<br><br>**Trabajo en alturas**<br>- Caída de personas a distinto nivel<br>- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.<br>- Caída de objetos en manipulación<br>- Caída de objetos desprendidos<br><br>**Riesgos tecnológicos**<br>- Explosión<br>- Incendio<br><br>**Accidentes de transito**<br>- Colisiones<br>- Volcamientos<br>- Atropellamientos |

| | |
|---|---|
| **FENÓMENOS NATURALES**<br>- Sismos<br>- Terremotos<br>- Inundaciones<br>- Derrumbes<br><br>**RIESGOS QUÍMICOS**:<br>- Líquidos<br>- Gases y vapores<br>- Polvos Inorgánicos | **Riesgo Público**<br>- Robos, atracos, desorden público y asonada |

GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC-45/2012 consultada mayo 2016.

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa deberá ejercer su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual se dará a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 6: **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.,** y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo,

Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 7: **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.,** ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico a realizar.

ARTÍCULO 8: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los lugares de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 9: El presente reglamento entra en vigor a partir de la aprobación del representante legal y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como la actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

_____

**PAOLA ANDREA AMAYA GUERRERO**
**Gerente General**

## 2.11 MARCO LEGAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – (SG-SST)

El marco legal está dado por lineamientos metodológicos y normativos sobre los cuales se construye este Sistema de Gestión, los cuales se plasman en el siguiente cuadro;

Cuadro 5.
*Marco Legal del SG-SST.*

| | |
|---|---|
| **1. Normas de carácter general y términos de referencia** | |
| 1.1 Constitución Política de Colombia 1991 | Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a tener un ambiente sano. |
| **2. Componente Ambiental.** | |
| **3. COMPONENTE SISO** | |
| **1. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST** | |
| 1.1 Decreto 614 de marzo 14 de 1984 | Artículos 28, 29 y 30 |
| 1.2 Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 | Artículos 1 al 18 |
| 1.3 Ley 1562 de 2012 | Estructura Básica del SG-SST |
| 1.4 Decreto 1443 de 2014 | Estructura SG-SST. |
| 1.5 Decreto 1072 de 2015 | Reglamento sector del trabajo |
| **2. Política de salud y seguridad en el trabajo** | |
| 2.1 Circular Unificada 2004 | Componente B numeral 3 |

| | |
|---|---|
| **3. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial** | |
| 3.1 Código Sustantivo del Trabajo | Artículo 349 |
| 3.2 Resolución 2413 de mayo 22 de 1979 | Artículo 10 |
| **4. COPASST (Comité Paritario de la Seguridad y salud en el trabajo)** | |
| 4.1 Resolución 2413 de mayo 22 de 1979 | Artículo 84 |
| 4.3 Resolución 2013 de junio 6 de 1986 | Artículos 1 al 19 |
| 4.4 Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 | Artículos 12 y 13 |
| 4.5 Decreto-ley 1295 de junio 27 de 1994 | Artículo 63 |
| 4.6 Ley 1562 de 2012 | Funciones del Comité |
| **5. Elementos de Protección Personal** | |
| 5.1 Ley 9 de enero 24 de 1979 | Artículos 122 al 124 |
| 5.2 Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 | Artículos 176 al 201 |
| 5.3 Resolución 2413 de mayo 22 de 1979 | Artículos 94 al 104 |
| 5.4 Circular Unificada 2004 | Componente A numeral 6 |
| **6. Exámenes Ocupacionales e Historia Clínica** | |
| 6.1 Código Sustantivo del Trabajo | Artículo 348 |
| 6.2 NTC 4115 | Evaluación Médica Ocupacional |
| 6.3 **Resolución** 2346 de 2007 | Práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. |

| | |
|---|---|
| **7. Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos** | |
| 7.1 GTC 45 (Guía ICONTEC) Versión 2012 | PFR, Identificación y Evaluación |
| **8. Responsabilidades y Obligaciones del Empleador** | |
| 8.1 Resolución 2413 de mayo 22 de 1979 | Artículo 12 |
| 8.2 Decreto 614 de marzo 14 de 1984 | Artículos 24 |
| 8.3 Resolución 652 DE 2012 | Comité de convivencia laboral |
| **9. Responsabilidades y Obligaciones del Trabajador** | |
| 9.1 Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 | Artículo 3 |
| 9.2 Resolución 2413 de mayo 22 de 1979 | Artículo 11 |
| 9.3 Decreto 614 de marzo 14 de 1984 | Artículo 31 |
| 9.4 Decreto ley 1295 de 1994 | Artículo 22 |
| 9.5 Ley 1562 de 2012 | Sistema general de Riesgos laborales |
| **10. Inspecciones de Seguridad** | |
| 10.1 Resolución 2013 de junio 6 de 1986 | Artículo 11 literal f. |
| 10.2 Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 | Artículo 11 numeral 5,11; Artículo 14 numeral 8 |
| 10.3 NTC 4114 (Guía ICONTEC) | Realización Inspecciones Planeadas |
| **11. Accidente de Trabajo y Enfermedad laboral (ATEL)** | |
| 11.1 Resolución 2013 de junio 6 de 1986 | Artículo 10 literal e. |
| 11.2 Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 | Artículo 11 numeral 14 |
| 11.3 Decreto-ley 1295 de junio 27 de 1994 | Artículos 9,10,11,12,21 literal e. |
| 11.4 Decreto 1530 de agosto 26 de 1996 | Artículos 4 |

| | |
|---|---|
| 11.5 Resolución 1401 de 2007 | Investigación de accidentes de Trabajo |
| **12. Cronograma de Actividades del SG-SST** | |
| 12.1 Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 | Artículo 4 |
| **13. Estadísticas, Indicadores y Registros** | |
| 13.1 Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 | Artículo 11 numeral 16; Artículo 14 numerales 1 al 11; Artículo 15 numeral 1 al 4 |
| 13.2 Decreto ley 1295 de junio 27 de 1994 | Artículo 61 |
| 13.3 Decreto 1530 de agosto 26 de 1996 | Artículos 14 |
| 13.4 NTC 3701 (Guía ICONTEC) | Clasificación, Registros y Estadísticas ATEL |
| 13.5 Resolución 1409 de 2012 | Reglamento técnico para trabajo en alturas. |
| 13.6 RETIE 2013 | Reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas |
| 13.7 Resolución 1348 de 2009 | Control de Energías peligrosas |

**Nota:** Adicionalmente se cuenta con una matriz de requisitos legales, la cual se deberá actualizar anualmente o en su defecto cuando surja un nuevo requisito legal aplicable a la legislación. Ver anexo A – Matriz Legal.

## 2.12 PLANIFICACIÓN

### 2.12.1 Diagnóstico integral de las condiciones de trabajo

2.12.2 Matriz de Riesgos: **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.,** realizará la identificación de peligros y valoración de riesgos a partir de los riesgos existentes, lo cual permitirá identificar y conocer cuáles son los eventos más significativos. La matriz de riesgos es una herramienta de gestión que, garantizando su actualización permanente, identifica claramente cuáles son los peligros actuales más representativos y prioritarios de ser eliminados en la compañía.

La GTC 45 de 2012, es la Guía Técnica Colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta esta metodología y basándose en su modelo de ejecución se realizó la matriz de Riesgos aplicada a las funciones que realizan los trabajadores para cumplir con la actividad económica de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., obteniendo los siguientes resultados; Matriz de Riesgos Área Operativa - Ver anexo C.

Para obtener un diagnóstico correcto de los Riesgos existentes en el área operativa se debe realizar una interpretación correcta de la Matriz realizada, para ello se relacionan a continuación las tablas de valoración e interpretación del formato de la matriz de riesgos;

- **Evaluación de los riesgos**

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible. Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente[12] :

$$NR = NP \times NC$$

NP= Nivel de Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

NC: Medida de la severidad de las Consecuencias.

Para determinar el Nivel de Probabilidad se debe tener los niveles de la siguiente formula;

$$NP = ND \times NE$$

ND= Nivel de Deficiencia: Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

NE= Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

[12] Guía Técnica Colombiana 45, valoración de riesgos en el método RAM. Junio 2016

Para determinar el ND se utiliza la siguiente tabla;

Tabla 12.

*Determinación del nivel de deficiencia – ND*

| **Nivel de deficiencia** | **Valor de ND** | **Significado** |
|---|---|---|
| Muy Alto (MA) | 10 | Se ha (n) detectado peligro (s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambas. |
| Alto (A) | 6 | Se ha (n) detectada algún (os) peligro (s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa (s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambas. |
| Medio (M) | 2 | Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambas. |
| Bajo (B) | No se asigna valor | No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambas. El riesgo está controlado. |

Guía Técnica Colombiana 45, valoración de riesgos en el método RAM. Consultada junio 2016.

Tabla 13.

*Determinación del nivel de exposición - NE*

| **Nivel de exposición** | **Valor de NE** | **Significado** |
|---|---|---|
| Continua (EC) | 4 | La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral |
| Frecuente (EF) | 3 | La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos |
| Ocasional (EO) | 2 | La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un período de tiempo corto |
| Esporádica (EE) | 1 | La situación de exposición se presenta de manera eventual |

Guía Técnica Colombiana 45, valoración de riesgos en el método RAM. Consultada junio 2016

Teniendo el ND y NE se obtiene el Nivel de Probabilidad; en la tabla 14

Tabla 14.

*Determinación del nivel de probabilidad – NP*

| Nivel de probabilidad | | Nivel de exposición (NE) | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 4 | 3 | 2 | 1 |
| Nivel de deficiencia (ND) | 10 | | | A-20 | A-10 |
| | 6 | | A-18 | A-12 | M-6 |
| | 2 | M-8 | M-6 | B-4 | B-2 |

Guía Técnica Colombiana 45, valoración de riesgos en el método RAM. Consultada junio 2016

Luego los niveles de probabilidad se miden según la siguiente tabla;

Tabla 15.

*Significado de los diferentes niveles de probabilidad - NP*

| Nivel de probabilidad | Valor de NP | Significado |
|---|---|---|
| Muy Alto (MA) | Entre 40 y 24 | Situación deficiente con exposición continua o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia. |

| Nivel de probabilidad | Valor de NP | Significado |
|---|---|---|
| Alto (A) | Entre 20 y 10 | Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral. |
| Medio (M) | Entre 8 y 6 | Situación deficiente con exposición esporádica o bien situación mejorada con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez. |
| Bajo (B) | Entre 4 y 2 | Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible. |

Guía Técnica Colombiana 45, valoración de riesgos en el método RAM. Consultada junio 2016

A continuación, se determina el nivel de consecuencias – NC, de acuerdo con la siguiente tabla;

Tabla 16.

*Determinación del nivel de consecuencia - NC*

| **Nivel de consecuencias** | **Valor NC** | **Significado** |
|---|---|---|
| | | **Daños personales** |
| Mortal o catastrófico (M) | 100 | Muerte (s) |
| Muy grave (MG) | 60 | Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez) |
| Grave (G) | 25 | Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT) |
| Leve (L) | 10 | Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad |

Guía Técnica Colombiana 45, valoración de riesgos en el método RAM. Consultada junio 2016

Por último, obtenemos el Nivel de Riesgo – NR, combinando las tablas 14 y 15, y sus resultados se interpretan con la aplicación de la tabla 17.

Tabla 17.

*Determinación del nivel de riesgo – NR:*

| **Nivel de riesgo NR = NP x NC** | | **Nivel de probabilidad (NP)** | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 40-24 | 20-10 | 8-6 | 4-2 |
| **Nivel de consecuencias (NC)** | 100 | I 4 000-2 400 | I 2 000-1 200 | I 800-600 | II 400-200 |
| | 60 | I 2 400-1 440 | I 1 200-600 | II 480 - 360 | II 200 |
| | 25 | I 1 000-600 | II 500 -250 | II 200 -150 | **III 120** III 100 -50 |
| | 10 | II 400-240 | II 200 III 100 | III 80-60 | III 40 IV 20 |

Guía Técnica Colombiana 45, valoración de riesgos en el método RAM. Consultada junio 2016.

Tabla 18.

*Significado del nivel de riesgo – NR*

| **Nivel de riesgo** | **Valor de NR** | **Significado** |
|---|---|---|
| I | 400 - 600 | Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente |

| Nivel de riesgo | Valor de NR | Significado |
|---|---|---|
| II | 500 - 150 | Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360 |
| III | 120 - 40 | Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad. |
| IV | 20 | Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable. |

Guía Técnica Colombiana 45, valoración de riesgos en el método RAM. Consultada junio 2016.

Después de obtener el nivel de riesgo, la empresa de acuerdo con sus políticas y objetivos en cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, dictamino la aceptabilidad según cada nivel de riesgo identificado, así;

Tabla 19.

*Aceptabilidad del riesgo*

| Nivel de riesgo | Significado |
|---|---|
| I | No aceptable |
| II | No aceptable o aceptable con control específico |
| III | Mejorable |
| IV | Aceptable |

Guía Técnica Colombiana 45, valoración de riesgos en el método RAM. Consultada junio 2016.

Después de obtener la Matriz de Riesgos se realizará la identificación de peligros y evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos y se adoptaran las medidas de prevención y control necesarias, esto se realizara por medio del siguiente procedimiento.

2.12.3 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles: La determinación para el desarrollo de un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en la empresa prestadora del servicio de seguridad electrónica " *GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.*", es el de controlar, minimizar o eliminar los riesgos asociados con los peligros a los cuales su talento humano y demás partes interesadas se encuentran expuestos.

Es necesario dirigirnos a la norma OSHAS 18001:2007 que exige un procedimiento para la continua identificación de peligros, valoración y control de riesgos. De acuerdo al numeral 4.3.1 de la norma, la empresa identifica:

2.12.4 Identificación de peligros: La identificación de los peligros que pueden causar lesiones o enfermedades a los trabajadores en el área operativa, se realizaron las siguientes actividades:

- Observación del puesto de trabajo y/o área: se recorrió cada uno de los puestos de trabajo tanto administrativo como operativo. La parte operativa varia pues no es un puesto de trabajo fijo sobre las operaciones realizadas, maquinas, equipos y herramientas utilizadas, instalaciones electrónicas, eléctricas, posturas de trabajo, condiciones ambientales de trabajo, instalaciones locativas, elementos de protección personal usados y demás controles establecidos.

- Para las instalaciones, se realizó una visita para determinar los peligros que *GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.*, pudiera estar ocasionando, teniendo como resultado que no se encuentran expuestas a ningún peligro generado por la empresa ya que sus oficinas son administrativas y el área operativa se realiza donde se necesita el servicio.

2.12.5 Análisis de riesgo por actividades: Mediante aplicación de encuestas personales a los trabajadores del área operativa se identificaron los peligros, como la identificación de las actividades rutinarias y no rutinarias del cargo.

Adicionalmente, se está dando cumplimiento al numeral 4.4.3.2, literal a) de la norma OHSAS 18001:2007 que habla acerca de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros y control de riesgos. Ver anexo D.

2.12.6 Revisión de la clasificación de peligros de la Guía Técnica Colombiana: Se lleva a cabo un barrido de la clasificación de factores de riesgo que se encuentra en la Guía Técnica Colombiana 45: Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgos, su identificación y valoración.

Tabla 20.

*Clasificación de factores de riesgo*

| **FACTOR DE RIESGO** | **CLASIFICACION** | **CAUSAS GENERADORAS** |
|---|---|---|
| Físico | Ruido | Máquinas y equipos (taladros, martillos) |
| | Calor | Ambiente |
| | Radiaciones no ionizantes | Arcos de soldadura |
| Químico | Aerosoles | Soldadura |
| | Gases y Vapores | |
| Psico-laborales | Contenido de la tarea | Trabajo repetitivo, trabajo bajo presión |
| | Relaciones humanas | Relaciones jerárquicas, funcionales |
| Transporte | Robos | Delincuencia común |
| | Transporte terrestre | Manejo de vehículos |

| FACTOR DE RIESGO | CLASIFICACION | CAUSAS GENERADORAS |
|---|---|---|
| Carga física | Carga estática | Trabajo de pie |
| | Carga dinámica | Levantamiento de carga |
| | | Movimiento extremidades superiores e inferiores |
| Mecánico | Proyección de partículas | Mecanizado de piezas, soldadura. |
| | Manejo de herramientas manuales | Llaves, taladro, martillo, alicates, destornilladores, entre otros |
| | Manipulación de materiales | Laminas, tubos, virutas, laminas con bordes filosos |
| Eléctrico | Baja tensión | Contado directo, cables y equipos en mal estado |
| | Alta tensión | Cables con alta tensión |
| Locativos | Falta de orden y aseo | Materiales dispersos alrededor del área de trabajo |
| | Superficies de trabajo | Pisos desnivelados |
| | Trabajo en alturas | Altura del punto de trabajo |

La autoría julio 2016. Guía Técnica Colombiana 45, Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.

Nota: Esta tabla identifica los riegos presentes en la empresa.

2.12.7 Valoración de riesgos: La matriz de evaluación de riesgos constituye una herramienta útil que ayuda a la organización a enmarcarse dentro de las políticas, procedimientos y objetivos estratégicos relacionados con los riesgos e interpretar en términos de niveles de riesgos aceptables de las actividades cotidianas.

La matriz de evaluación de riesgos nos facilita la clasificación de todas las amenazas a la salud, seguridad, medio ambiente, bienes e imagen de la empresa; los ejes de la matriz, según la definición de riesgo, corresponden a las consecuencias potenciales y a la probabilidad de ocurrencia de las consecuencias.

Tabla 21.

*Matriz de Evaluación de Riesgos.*

| **CONSECUENCIAS POTENCIALES** | | | | **PROBABILIDAD** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** |
| **PERSONAS** | **ECONOMICA** | **AMBIENTAL** | **IMAGEN DE LA EMPRESA** | En el sector | No en el sector | En la empresa | Sucede por año en la empresa | Sucede por año en la planta |
| Una o más fatalidades | Catastrófica | Contaminación irreparable | Internacional | M | M | H | H | VH |
| Incapacidad permanente | Grave | Contaminación mayor | Nacional | L | M | M | H | H |
| Incapacidad temporal | Severo | Contaminación localizada | Regional | N | L | M | M | H |
| Lesión menor (sin incapacidad) | Importante | Efecto menor | Local | N | N | L | L | M |
| **CONSECUENCIAS POTENCIALES** | | | | **PROBABILIDAD** | | | | |

| | | | | A | B | C | D | E |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PERSONAS** | **ECONOMICA** | **AMBIENTAL** | **IMAGEN DE LA EMPRESA** | En el sector | No en el sector | En la empresa | Sucede por año en la empresa | Sucede por año en la planta |
| Lesión menor (primeros auxilios) | Marginal | Efecto leve | Interna | N | N | N | L | L |
| Ninguna lesión | Ninguna | Sin efecto | Ningún impacto | N | N | N | N | N |

Guía Técnica Colombiana 45, valoración de riesgos en el método RAM., julio 2016.

La interpretación de las letras es la siguiente:

N: Ninguno; L: Bajo; M: Medio; H: Alto, VH: Muy Alto

A: No ha ocurrido en el sector.

B: Ha ocurrido en el sector

C: Ha ocurrido en la empresa

D: Sucede varias veces por año en nuestra empresa

E: Sucede varias veces por año en la planta

- El nivel de 0-5 según el tipo de gravedad, donde 0 es nulo, y 5 muy grave.

Al realizar entrevistas al personal del área operativa, ver encuesta 1, de la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., se realiza una valoración para la identificación de los riesgos. Ver anexo D.

Cuadro 6.

*Toma de decisiones e Interpretación.*

| RIESGO | TOMA DE DECISIONES | INTERPRETACIÓN |
|---|---|---|
| **Muy alto**<br>**VH** | Intolerable | Encontrar medidas de ejecución, asegurándose de tomar el mejor control del riego. |
| **Alto**<br>**H** | El gerente de la organización debe participar y aprobar la decisión, para disminuir el tipo de riesgo cada vez sea menor riesgo en la empresa, se debe realizar actividades donde se demuestre que se controla los riesgos. | Se debe nombrar un equipo capacitado para coordinar la seguridad industrial y el sistema de salud ocupacional. |
| **Medio**<br>**M** | No hay suficientes métodos de control, se debe tomar medidas para incrementar las medidas de control al riego. | La toma de decisiones debe reducir el riesgo lo máximo posible y demostrar el control del riego. |

| RIESGO | TOMA DE DECISIONES | INTERPRETACIÓN |
|---|---|---|
| **Bajo**<br>**B** | Se deben gestionar mejoras a los sistemas de control establecidos | Identificar que puede salir mal o fallar. Verificar las causas de lo que salga mal o falle. La ejecución de las decisiones para evitar que algo salga mal o falle. |
| **Ninguno**<br>**N** | Riesgo casi mínimo, seguir estableciendo sistemas donde se controle y la calidad ya establecidos llego al 0 error. | |

Guía Técnica Colombiana 45, valoración de riesgos en el método RAM., julio 2016

El nivel de riesgo para todos los peligros a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores y demás partes interesadas de la empresa, entre Medio, Bajo y Ninguno, debido existen controles de seguridad básicas y las consecuencias potenciales han ocurrido pocas veces en la empresa.

Mediante las entrevistas a los trabajadores del área en que nos enfocamos (operativa), se conoce la existencia de los controles de la Gerencia de la empresa, GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., donde se disminuyen los niveles de riesgo más importantes, como lo son; ruido, radiaciones no ionizantes, lesiones en extremidades como cortadas y quemaduras, manipulación de piezas pesadas o calientes, el manejo de las herramientas, entre otros.

2.12.8 Determinación de controles: Dentro del formato de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, se clasificaron los controles, teniendo en cuenta lo exigido por la norma OHSAS 18001:2007 en cuanto los controles de los riesgos:

- Eliminación
- Sustitución
- Control de Ingeniería
- Señalización/ advertencias, controles administrativos
- Equipos de protección personal.

De acuerdo con estos peligros a los cuales no se le ejercían ningún control de parte de la empresa, para ello se requiere las acciones preventivas y correctivas que se le plantea a la empresa.

2.12.9 Diagnóstico integral de las condiciones en Salud

2.12.9.1Caracterización de la accidentalidad: El responsable de Seguridad Salud en el Trabajo es quien debe mantener actualizada la caracterización de ausentismo para su análisis y seguimiento periódico.

2.12.10 Análisis integral de las condiciones de salud en el trabajo: A partir del diagnóstico de la matriz de riesgos realizada, se relacionan a continuación los riesgos más significativos, que requieren de acciones de mejora inmediata y serán objeto de intervención prioritaria, así;

Cuadro 7.
*Riesgos principales del área operativa.*

| **Peligro (Clasificación)** | **Peligro (Descripción)** | **Efectos Posibles** |
|---|---|---|
| Biomecánicos | Posiciones anti gravitacionales, Posturas inadecuadas, Movimientos repetitivos. | Trastornos musculo-esqueléticos, lesiones, fracturas. |
| Físicos<br>Condiciones de seguridad | Temperaturas Extremas.<br>Trabajo en alturas,<br>Caída de objetos por desplome o derrumbamiento,<br>Golpes por objetos o herramientas. | Quemaduras.<br>Caídas, lesiones, fracturas, muerte. |

La autoría julio 2016. Guía Técnica Colombiana 45, Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.

2.12.11 Diagnostico del avance en seguridad: Con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo y ser punto de partida para la actualización del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizará un diagnostico posterior a la implementación del SG-SST para medir el avance del mismo.

## 2.13 ESTRUCTURA

2.13.1 Responsable seguridad y salud en el trabajo: El sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo SG-SST está bajo la responsabilidad de la Gerencia de **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.,** con el apoyo de:

- Jefes de área
- Responsable de Seguridad y salud en el trabajo.
- COPASST
- Brigada de emergencias.
- Trabajadores.
- Contratistas y proveedores.

2.13.2 Roles y Responsabilidades

**Gerente General:** El Gerente General es el que lidera el funcionamiento y operatividad del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, destinando los recursos administrativos y financieros requeridos para tal fin. A continuación, se describen sus funciones:

- Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad del SG-SST.
- Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente dentro del marco de sus funciones.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de peligros, control de los riesgos y aspectos e impactos ambientales, así como la

participación a través del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

- Garantizar la supervisión de la seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Evaluar una vez al año la gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para el funcionamiento del SG-SST.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros valoración de riesgos e impactos ambientales.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

**Jefes de área:**

- Participar en la actualización de la matriz de riesgos.
- Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
- Promover la comprensión de la política del SG-SST.
- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento del SG-SST.
- Participar en la investigación de accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar en las inspecciones de seguridad.

**Responsable del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo:** El Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, estará bajo responsabilidad de la persona designada por la el Gerente general de **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.**

Sus funciones serán:

- Implementación y seguimiento del SG-SST.
- Coordinar con las diferentes jefaturas la elaboración y actualización de la matriz de Riesgos y hacer la priorización para focalizar su intervención.
- Validar o construir los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Gestionar los recursos para cumplir con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Apoyar la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del comité paritario y apoyar su gestión.
- Responder ante los entes controladores de seguridad y salud en el trabajo.
- Proponer a la Gerencia, la adopción de medidas preventivas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambientes de trabajo saludables.
- Llevar registros y estadísticas de accidentes de trabajo, Enfermedad laboral, ausentismo e índice de lesiones incapacitantes.
- Programar inspecciones periódicas en los frentes de trabajo para verificar la adopción de las medidas adecuadas para la preservación de la salud de los empleados.
- Dar a conocer a la población trabajadora, las normas o procedimientos del Sistema de

Gestión de la seguridad y Salud en el trabajo SG-SST el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y el Reglamento Interno de trabajo.

**Trabajadores:**

- Conocer y entender la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar las condiciones de riesgo detectadas a su jefe inmediato, brigadista o a la persona encargada del SG-SST.
- Reportar inmediatamente todo incidente o accidente laboral.
- Utilizar los elementos de protección personal que la empresa ha asignado según la labor desempeñada, mantenerlos en perfecto estado y dar el uso correspondiente.

**COPASST o Vigía Ocupacional:**

- Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud, seguridad y medio ambiente de los trabajadores.
- Analizar las causas de los accidentes y enfermedades laborales.
- Visitar periódicamente las instalaciones para identificar acciones o condiciones inseguras de trabajo.

- Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad y darle pronta respuesta.
- Servir de punto de coordinación entre la gerencia y los trabajadores para las situaciones relacionadas con lo concerniente en seguridad y salud en el trabajo.
- Vigilar el cumplimiento de los diferentes sub programas, acorde a lo establecido en la legislación vigente.

**Comité de Convivencia:**

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que describen situaciones que pueden constituir acoso laboral, así como las pruebas que lo soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo que pudieran explicar conductas o circunstancias de acoso laboral al interior de la empresa.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular planes de mejora y hacer seguimiento de los compromisos.
- Presentar a la alta gerencia las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas sobre el acoso laboral.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

**Personal sub- contratistas:**

- Se exigirá el estricto cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo “SG-SST” y se verificará.
- La oportuna afiliación de sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social.
- El contratista o subcontratista deberá presentar a **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA** el pago oportuno de los aportes a EPS, ARL y AFP, de todo su personal, así como el pago de los aportes parafiscales.
- El suministro y uso adecuado de los elementos de protección personal y dotación a sus trabajadores.
- Cumplir con las actividades del SG-SST según las exigencias y políticas de **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.**
- Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas.
- Colaborar con las directivas, el Comité Paritario, así como con el responsable de la seguridad y salud en el trabajo en las actividades de promoción y prevención de los riesgos laborales en cada puesto de trabajo.

## 2.14 RECURSOS

2.14.1 Recursos humanos: Los recursos humanos que garantizan el cumplimiento estricto, la planeación y programación de cada una de las actividades que se desarrollaran dentro del marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, cuentan con el apoyo de todos los

miembros que conformaran el Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, coordinador de SST y el jefe de gestión humana.

Se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y de ejecución técnica, para la corrección de Factores de Riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo con personal competente en el tema, siempre orientados bajo las políticas administrativas de la empresa y la supervisión dinámica del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la asesoría de la Administradora de Riesgos laborales ARL POSITIVA.

2.14.2 Recursos físicos: A través del Coordinador del SG-SST y en concordancia con la política de SG-SST, se realiza la gestión necesaria con la gerencia, para proveer los recursos físicos, tanto propios como contratados que permitan dar cumplimiento a los planes y actividades programados.

2.14.3 Recursos financieros: GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA. destinará el presupuesto necesario para la ejecución de cada una de las actividades en medicina preventiva, medicina del trabajo e higiene y seguridad industrial para el periodo del 2016, el recurso financiero se designa de acuerdo a las siguientes actividades; mantenimientos redes eléctricas, recarga extintores, mantenimiento equipos de cómputo, mantenimientos de herramientas manuales, elementos de señalización, dotación, botiquín, camillas, mantenimientos locativos, exámenes médicos, brigadas salud, capacitaciones y demás actividades necesarias para mantener

las condiciones de seguridad y salud apropiadas para cada una de las personas que laboran dentro y fuera de la compañía.

2.15 Diagnóstico de condiciones de trabajo: Se define como una forma sistemática de identificar, localizar y valorar los factores de riesgo de forma que se pueda actualizar periódicamente y que permita el diseño de medidas de intervención. El diagnóstico de condiciones de trabajo se obtiene a través de la elaboración y análisis de la matriz de riesgo, la cual se desarrolla involucrando las diferentes áreas y procesos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA. De igual forma se deben evaluar las áreas de trabajo de terceros o contratistas y las actividades rutinarias y no rutinarias en el proceso mismo de los trabajadores directos o subcontratados.

Para la identificación de los factores de riesgo se aplicó la metodología planteada por la GTC 45 del ICONTEC.

2.16 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST: El objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, al igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.

El comité es un ente conformado por representantes del empleador y de los trabajadores (elegidos en forma libre), en igual número, de acuerdo con el número de trabajadores. Para tal fin se debe tener en cuenta el número de trabajadores de la empresa. Este comité deberá reunirse en

forma ordinaria una vez al mes, o en forma extraordinaria, en caso de accidente grave o riesgo inminente.

Para **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.,** el COPASST en cumplimento de la resolución 2013 de 1986, el decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015 y considerando que el número de trabajadores es superior a 10 y menor a 50, se elige un Comité Paritario de la seguridad y salud en el Trabajo, el cual deberá estar integrado por un (1) representante de la empresa y uno (1) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, los cuales según la ley deberán ceñirse bajo los siguientes parámetros;

- *"El periodo de los miembros del comité es de dos años"*. (Decreto 1295 de 1994, artículo 63).
- *"Los miembros del Comité serán elegidos por un año al cabo del cual podrán ser reelegidos".* (Resolución 2013 de 1986, artículo 6).
- *"El empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre".* (Resolución 2013 de 1986, artículo 5).
- El COPASST deberá reunirse por lo menos una (1) vez al mes dentro de la empresa y durante el horario de trabajo. "*PARÁGRAFO: En caso de accidente grave o riesgo inminente, el Comité se reunirá con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o se determinó el riesgo, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia del hecho.".* (Resolución 2013 de 1986, artículo 7).

- *"El empleador designará anualmente al presidente del Comité de los representantes que él designa y el Comité en pleno elegirá al secretario de entre la totalidad de sus miembros".* (Resolución 2013 de 1986, artículo 9).

- *"Son funciones del presidente del Comité.*

    - *Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.*
    - *Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.*
    - *Notificar lo escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.*
    - *Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.*
    - *Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades.*
    - *Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a los trabajadores de la empresa, acerca de las actividades del mismo*". (Resolución 2013 de 1986, artículo 12).

- *"Son funciones del secretario:*

    - *Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.*
    - *Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del Comité.*

- *Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores".* (Resolución 2013 de 1986, artículo 13).

Bajo la normatividad antes descrita **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.,** deberá realizar las labores necesarias para conformar EL COPASST de manera inmediata.

2.16.1 Funciones y actividades del Comité Paritario de Seguridad Y Salud en el Trabajo - COPASST

- Vigilar el desarrollo de las actividades que, en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, debe desarrollar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad, el SG-SST y de las normas vigentes.
- Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Colaborar en la investigación y el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y proponer las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia, las cuales deben ser atendidas por la empresa.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas y equipos, y las operaciones realizadas por el personal, en cada área de la empresa e informar sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Servir como organismo de coordinación entre el área administrativa de la empresa y el trabajador para solucionar los problemas relativos a Salud y seguridad en el trabajo.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen

el cual estará en cualquier momento a disposición de la empresa, los trabajadores y las autoridades competentes.

- Evaluar la matriz de identificación de peligros, valoración y control de riesgos y el correcto desarrollo del cronograma de las actividades establecidas.
- Colaborar en la difusión y promoción de las normas de trabajo seguro que se desarrollen.
- Cumplir con las demás disposiciones legales establecidas en la legislación nacional.

2.17 ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA: La empresa delega el personal idóneo y necesario para cada uno de los cargos con el fin de lograr un compromiso en cada una de las áreas de la organización y así lograr el cumplimiento de los lineamientos del SG-SST.

La empresa anualmente diseñará y difundirá a todo el personal el programa de capacitación con el apoyo del COPASST y la Gerencia, el cual será acorde a las necesidades de la organización y revisado periódicamente con el fin de identificar las acciones de mejora.

Se evalúa la información asimilada por los empleados, se retroalimenta lo enseñado contra lo aprendido, para establecer ajustes al programa de capacitación continuada y/o especifica.

2.17.1 Programa de capacitación - Inducción General: Este programa deberá tener los siguientes contenidos:

- Organigrama, visión, misión y los objetivos de la empresa.

- Políticas y compromiso de la empresa.
- Las normas generales sobre saneamiento básico.
- Los aspectos relativos a la relación contractual laboral.
- Los programas de desarrollo y promoción del personal.
- Generalidades sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Matriz de riesgos.

Para establecer, evaluar y hacer seguimiento a las capacitaciones del personal por cada cargo, se crea el siguiente formato; SST-FO-002 MATRIZ DE CAPACITACIÓN POR CARGOS Ver anexo E.

## 2.18 CONTROL OPERACIONAL

2.18.1 Elementos de protección personal: La empresa suministra los elementos de protección personal, según sean requeridos en la actividad a desarrollar, para ello se elaboró un formato matriz de elementos de protección personal, el cual, al iniciar su diligenciamiento, brindara la información necesaria de los EPP que requiere cada cargo, y se dejara evidencia de su respectiva entrega, mediante los siguientes formatos; SST-FO-003 ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP Ver anexo F; SST-FO-004 MATRIZ ELEMENTOS PROTECCIÓN PERSONAL Ver anexo G.

2.18.2 Señalización y demarcación: La empresa realiza la señalización y demarcación de las áreas de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 22.

*Señalización y demarcación.*

| Forma | Significado | Color | Aplicación |
|---|---|---|---|
| | Prohibición u Orden | | No pase<br>Pare<br>Equipos contra incendios |
| | Obligación | | Uso de elementos de protección personal.<br>Acciones de mando. |
| | Precaución o prevención | | Riesgos<br>Piso húmedo<br>Obstáculos |
| 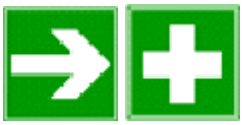 | Seguridad | | Información de seguridad, indicadores de sitios o direcciones hacia donde se encuentran estos (escaleras, primeros auxilios, rutas e instrucciones de evacuación.) |

La autoría febrero 2017, Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007, Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.

2.18.3 Inspecciones de seguridad: Se establece que la empresa deberá realizar los siguientes tipos de inspecciones:

2.18.3.1 Inspecciones Planeadas: Dentro de los requisitos establecidos por la legislación, en lo que se refiere a las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra la realización de las inspecciones planeadas en las áreas de trabajo con el objeto primordial de identificar riesgos que pueda afectar la salud de los trabajadores.

Objetivos

- Identificar condiciones sub estándar
- Verificar la eficiencia de las acciones correctivas
- Tomar medidas correctivas que disminuyan la exposición a pérdidas
- Identificar riesgos ocasionados por la instalación de nuevos equipos o modificaciones en las Instalaciones.

2.18.3.2 Inspecciones Generales: Estas inspecciones se deben realizar trimestralmente con el fin de identificar condiciones y actos inseguros, que pueden desencadenar en accidentes e incidentes de trabajo o enfermedad laboral.

2.18.3.3 Inspecciones Planeadas de Orden y Aseo: En estas inspecciones se verifica estado de orden y presentación del puesto de trabajo, que todas las cosas se encuentren en el lugar en el que realmente deben estar y en correcto estado de limpieza, tanto de los sitios de trabajo como de los objetos.

2.18.3.4 Inspección de Áreas y Partes Críticas: Estas inspecciones se realizan para identificar toda condición sub estándar que pueda generar accidentes e incidentes de trabajo o enfermedades laborales.

2.18.3.5 Inspección Pre-operacional: Estas son las que se realizan a equipos, vehículos o maquinaria antes de iniciar la labor, y se realiza sobre los sistemas vitales para una operación segura, que pueden dañarse o convertirse en condiciones sub estándares, en el lapso que media entre los programas normales de mantenimiento.

Para **GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.,** se crearon los siguientes formatos para realizar inspecciones, así; SST-FO-005 INSPECCIÓN DE INSTALACIONES Ver anexo H; ST-FO-006 INSPECCIÓN A EXTINTORES Ver anexo I; SST-FO-007 INSPECCIÓN PREOPERACIONAL A VEHÍCULOS Ver anexo J; SST-FO-008 INSPECCIÓN PREOPERACIONAL A MOTOCICLETAS Ver anexo K.

2.18.4 Métodos de Almacenamiento

2.18.4.1 Objetivo: Presentar normas, métodos y procedimientos seguros aplicables en la dirección y operación de cada una de las áreas donde se almacenan archivos, depósitos, equipos, elementos y materiales con el fin de proteger a los trabajadores.

2.18.4.2 Recomendaciones Generales para Almacenamiento;

- Clasificar los materiales y/o materias primas que se almacenan, lo cual permite un diseño correcto y funcional, además de una operación y distribución adecuada de los materiales.
- La distancia entre el material almacenado y el techo debe ser de 50 cm.
- Los materiales más pesados, voluminosos y tóxicos se deben almacenar en la parte baja.
- No se debe almacenar materiales que por sus dimensiones rebosen o sobre salgan de las estanterías y en caso de que ésta ocurra (se debe evitar), se deben señalizar convenientemente.
- Es importante colocar avisos y señalización a los materiales, ya sea de prohibición o de advertencia.
- Realizar un correcto almacenamiento de químicos, materiales combustibles, inflamables y alimentos, destinando un lugar específico para cada uno de ellos.
- Distribución y control de los equipos contra incendio.
- El almacenamiento de las sustancias químicas se debe planear de acuerdo con la cantidad, tamaño, tipo, estado y grado de incompatibilidad.
- Realizar un correcto almacenamiento de químicos, separando los corrosivos, los tóxicos, los inflamables y los reactivos, de tal manera que no puedan reaccionar entre sí.
- La clasificación de los materiales que se almacenan bajo techo se debe hacer de acuerdo con su naturaleza, forma, volumen, dimensiones, valor, riesgos que generan, actividad, o sea la entrega y/o salida del almacén y por la ambientación especial que requiere durante su almacenamiento.
- Los materiales que se almacenan en los patios deben ser aquellos que no sufran deterioros

en su naturaleza.

2.18.5 Mantenimiento Preventivo y correctivo: La empresa realizara el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, maquinas, herramientas y elementos necesarios para el proceso. El mantenimiento preventivo comprende el trabajo para la conservación de edificaciones, vehículos, plantas y equipos en un orden de trabajo seguro y eficiente, para ello se revisará la hoja de vida de cada uno de ellos y el cumplimiento de las fechas propuestas para su mantenimiento.

- Mantenimiento de inmuebles
- Mantenimiento de equipos
- Mantenimiento de vehículos
- Mantenimientos de herramientas manuales
- Mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas

Se elaborará un Cronograma de mantenimiento que tenga en cuenta las diferentes fases:

- Correctivo: Entrar a hacer la reparación cuando ya hay una falla en el funcionamiento en los equipamientos o instalaciones.

- Preventivo: A través de las diferentes inspecciones de seguridad, a que se deben someter los diferentes equipamientos o instalaciones, se tratará de detectar partes, piezas o equipos que se encuentren ante una inminente falla, con el fin de reemplazarlos y evitar costos adicionales por parálisis en la operación o accidentes laborales.

Se elaboraron los siguientes formatos para darle aplicación al mantenimiento Preventivo y Correctivo: SST-FO-009 CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS, Ver anexo L; SST-FO-010 HOJA DE VIDA DE EQUIPOS E INMUEBLES, Ver anexo M.

2.18.6 Programa de Orden y Aseo: El método de control de este factor de riesgo es de tipo administrativo y operativo, por lo cual se deberá establecer estrictas normas de orden, aseo y un plan de seguimiento.

Las principales normas de orden y aseo que se aplican en el trabajo son:

- Evaluar y corregir las condiciones de espacio de las áreas de trabajo.
- Recoger el material, y elementos sobrantes los cuales serán trasladados al punto ecológico donde se reciclarán según su clasificación.
- Impulsar la campaña de orden y uso de elementos de protección personal, creando un mecanismo de educación y seguimiento de las normas.

2.19 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO: La empresa deberá contar con un procedimiento de notificación e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales bajo los lineamientos que plantea la resolución 1401 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Este procedimiento se diseñará más adelante como acción correctiva y preventiva.

La investigación se realizará de acuerdo con un formato establecido con acompañamiento del COPASST en caso tal de haber un evento grave o mortal, esta se hará como plazo máximo, a los siguientes cinco días hábiles de ocurrido el evento con acompañamiento de la ARL y se citará a reunión extraordinaria con la gerencia y los miembros del COPASST.

2.20 PLAN DE EMERGENGENCIAS: La gerencia de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., en compañía del encargado del SG-SST implementara las disposiciones de prevención, preparación y respuesta ante una emergencia cubriendo todos los centros de trabajo, personal visitante, contratistas y proveedores entre otros.

Este plan incluye los siguientes elementos;

- Análisis de amenazas.
- Determinación de la vulnerabilidad y plan de acción.
- Informar, capacitar y entrenar periódicamente a todos los trabajadores.
- Comité de emergencias y brigadas de apoyo.
- Plan de evacuación.
- Simulacros.

La Gerencia deberá constituir de manera inmediata la brigada de emergencias con la participación de sus empleados.

2.21 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: Comprende el conjunto de actividades dirigidas a la atención y conservación de la salud de los trabajadores. Se integran las actividades preventivas y de control de la salud, buscando garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de la población trabajadora.

2.21.1 Objetivo: Mejorar y mantener las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores a través del desarrollo de programas de prevención y control de enfermedades, tanto laborales como comunes.

2.21.2 Actividades:

- Identificar enfermedades con mayor incidencia para su prevención y control, eliminar sus causas y reducir ausentismo.
- Estudios de ausentismo por enfermedad común y accidentes, para orientar acciones que reduzcan el tiempo perdido.
- Programas de Vigilancia Epidemiológica de los principales riesgos.
- Diseñar y ejecutar programas de prevención para enfermedades profesionales, relacionada con el trabajo y enfermedades comunes.
- Elaborar fichas toxicológicas sobre las sustancias en uso y establecer normas sobre su manejo preventivo.
- Organizar servicios de primeros auxilios.
- Promover la organización y fomento de la recreación y el deporte.
- Exámenes médicos pre ocupacionales de ingreso, cambio de ocupación, reingreso,

periódicos, reubicación laboral, entre otros.

2.21.3 Evaluaciones Médicas Ocupacionales

- Pre ingreso: A todo trabajador que ingrese a la empresa se le realizan: Examen médico general, exámenes para clínicos y de laboratorio.
- Periódicas: A todo el personal se le debe practicar examen médico periódicamente de acuerdo actividad laboral, se recomienda que la periodicidad sea anual.
- De retiro: Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de retiro, se le practica examen médico al trabajador que así lo acepte.

2.21.4 Fuentes y Formatos de Recolección de Información

2.21.4.1 Historia clínica: la fuente de información primordial para hacer el diagnóstico de salud es la Historia Clínica Ocupacional, empleada en las diferentes modalidades de evaluaciones Clínicas Ocupacionales (exámenes médicos periódicos, de ingreso y de retiro), practicados a cada uno de los trabajadores de la empresa.

2.21.4.2 Matriz de Riesgos: Al revisar la matriz de riesgos se identifican los peligros más representativos de cada área o cargo, y de acuerdo con esto se proponen los programas de vigilancia epidemiológicos.

2.21.4.3 Monitoreo Biológico: La empresa deberá garantizar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro con relación a la identificación de peligros y evaluación de riesgos.

2.21.4.4 Formatos establecidos; SST-FO-011 SEGUIMIENTO MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO Ver anexo N, SST-FO-012 SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES MÉDICAS Ver anexo O.

2.22 PRIMEROS AUXILIOS: Los botiquines de primeros auxilios se encuentran ubicados en un lugar visible con su correspondiente señalización y de fácil acceso. Solo el personal autorizado y capacitado (Brigadistas) brindara los primeros auxilios básicos requeridos para posteriormente realizar la respectiva remisión a un centro asistencial.

Para garantizar que los botiquines se encuentren en óptimas condiciones de uso, se deberá realizar una revisión periódica (mensual) de la cantidad de elementos, para reemplazar los faltantes, verificación de las fechas de vencimiento de los medicamentos y que todos los elementos se encuentren en perfectas condiciones de empaque.

Se creó el siguiente formato para dicha inspección; SST-FO-013 INSPECCIÓN DE BOTIQUINES Y CAMILLAS Ver anexo P.

2.23 BIENESTAR LABORAL: De acuerdo con los resultados del ausentismo y clima laboral, se definirán las actividades de bienestar laboral orientadas hacia la promoción de hábitos saludables y de mejoramiento de la calidad de vida de la población trabajadora.

2.24 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN: Después de implementado el SG-SST se procederá a realizar un seguimiento de verificación y cumplimiento de cada uno de los indicadores de gestión que se genere en cada proceso de la empresa.

2.25 Auditorías Internas: Anualmente se deberá realizar la auditoría interna al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta la normatividad vigente, la metodología aplicada para realizar las auditorías internas se ejecutará teniendo en cuenta el procedimiento de auditorías internas según la siguiente reglamentación; Ver anexo U

- Norma Técnica Colombiana ISO 9001
- Decreto 1072 de 2015

2.26 Revisión por la Gerencia: La gerencia cada año hará una revisión general del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a partir de la política y los objetivos trazados para el periodo teniendo en cuenta el procedimiento de revisión gerencial. En esta revisión se medirá el resultado del seguimiento a los indicadores, el cumplimiento de los planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los sistemas de vigilancia epidemiológica,

los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales entre otros aspectos propios de la gestión del sistema.

Esta revisión generara acciones correctivas y preventivas que le ayuden al sistema a su mejora continua.

2.27 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS: Teniendo en cuenta que la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo tiene, como objetivo principal, prevenir la ocurrencia de nuevos eventos, lo cual conlleva mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas,[13] se toma como acción preventiva y correctiva la creación del procedimiento para GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.

2.27.1 Procedimiento para la Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo

2.27.1.1 Objetivo: Establecer los responsables y las actividades que deben realizarse en el proceso de investigación, registro de accidentes.

[13] Resolución 1401 de 2007. Reglamentación de la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. . Ministerio de la protección social.

2.27.1.2 Alcance: Este procedimiento es aplicable cuando ocurre accidente cuando tengan relación directa con el trabajo, en cuanto se afecten con los trabajadores directos o terceros del proyecto.

2.27.1.3 Definiciones:

**Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor, bajo su autoridad, aún fuera de lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde el sitio de trabajo hacia su casa o viceversa.

**Enfermedad laboral**: Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en el que se ha visto obligado a trabajar y que ha sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

**Incidente o casi accidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

**Atención en salud:** Asistencia en salud que se da a un trabajador.

**Atención médica:** Toda atención en salud realizada por un profesional de la medicina.

**Causas básicas:** Corresponden a las causas reales que se manifestaron después de los síntomas, son las razones por las cuales ocurren las causas inmediatas, las componen los factores personales y los factores del trabajo.

**Causas Inmediatas:** Circunstancias que se presentan antes del contacto que produce la perdida (enfermedad profesional o accidente de trabajo) se dividen en actos inseguros y condiciones su estándar.

**Acto sub estándar:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.

**Condición sub estándar:** Situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

2.27.2 Marco Legal

- Decreto 1295 de 1994 Ministerio de trabajo y seguridad social.
- Norma NTC 3701 Guía para la clasificación, registros y estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
- Resolución 1401 de 2007 por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes.

2.27.3 Responsabilidades:

**Gerente**: Aprueba el siguiente procedimiento y suministrara los recursos logísticos y humanos para la implementación del presente procedimiento.

**Coordinador SST**: Analiza en conjunto con el COPASST el reporte del accidente y realiza la respectiva investigación, adicional a esto debe llevar el reporte estadístico de los accidentes de trabajo que se presenten.

**Trabajadores afectados**: Deben reportar inmediatamente el accidente de cualquier tipo al jefe directo, en caso de ser un accidente grave un compañero será el encargado de reportarlo, de igual forma debe colaborar en entregar información al coordinador de SST para la investigación del mismo.

2.27.4 Procedimiento

Cuadro 8.
*Procedimiento en caso de Accidente de trabajo.*

| No. | Quién | Qué y Cómo | Cuando | Documento Generado |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Trabajador afectado Compañero de puesto Supervisor | Una vez ocurrido el accidente, informa de manera inmediata a la compañía lo sucedido por medio de la central, para que de manera inmediata se informe a la Jefatura de Gestión Humana. | Una vez detectado el accidente laboral | N.A. |

| No. | Quién | Qué y Cómo | Cuando | Documento Generado |
|---|---|---|---|---|
| 2ª<br><br>2b | Jefe de Gestión Humana | Hace contacto con el compañero de puesto o el supervisor para conocer del hecho y dar las instrucciones necesarias para su atención primaria.<br>En caso de requerirse asistencia médica se trasladará y/o direccionará al lesionado al centro de atención más cercano. | Durante el tratamiento del accidente laboral | N.A. |
| 3 | Jefe de Gestión Humana | Teniendo en cuenta la gravedad del accidente, se desplaza al sitio de atención médica para hacer seguimiento del estado del trabajador, | Durante el tratamiento del accidente laboral | N.A. |
| 4 | Trabajador afectado | Una vez se haya concluido la etapa de tratamiento médico, procede a enviar a la compañía la incapacidad junto con los soportes respectivos. | Durante la incapacidad Laboral | Incapacidad medica |
| 5 | Jefe de Gestión Humana<br><br>COPASST | Deben realizar la investigación del accidente máximo dentro de los 15 días calendarios siguientes al evento y reportar a la ARL para que ellos omitan concepto referente al evento.<br>Esta se diligencia en el formato investigación de accidente implementado para tal fin. | Durante la investigación del accidente de trabajo | Investigación accidente Laboral SST-FO-011 – Ver anexo N |

| No. | Quién | Qué y Cómo | Cuando | Documento Generado |
|---|---|---|---|---|
| 6 | Jefe de Gestión Humana<br><br>COPASST | Una vez obtenida la información de la investigación del accidente, se procede a la ordenación de datos, su ordenamiento y clasificación en formato consolidado de accidentalidad para obtener conclusiones que permitan la planeación y ejecución de un programa de prevención eficiente.<br><br>En dicho análisis se debe tener en cuenta:<br>Naturaleza de la lesión.<br>Tipo de lesión.<br>Acto inseguro.<br>Factores personales.<br>Factores laborales.<br>Condición ambiental peligrosa.<br>Partes de cuerpo afectado.<br>Agente de la lesión. | Durante el aanálisis de las investigaciones de los accidentes. | Consolidada accidentalidad SST-FO-012 – Ver anexo O |

La autoría 2017, Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007, Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., 2013 a 2015.

2.27.5 Observaciones:

- El reporte del accidente debe ser radicado ante la ARL con plazo máximo de 48 horas posterior a la ocurrencia del evento.

- En caso de existir un accidente grave o mortal adicional a reportarlo ARL se debe reporta también al Ministerio de trabajo con plazo máximo de 48 horas.

- En caso de existir un accidente grave o mortal adicional a reportarlo ARL se debe reporta también al Ministerio de trabajo con plazo máximo de 48 horas.

- La entrega de las incapacidades debe hacerse en un plazo máximo de cinco días calendario, posteriores a su entrega por el médico.

El hacer un buen informe conlleva a determinar lo siguiente:

- Clasificar si es o no un accidente de trabajo.
- Identificar las causas raíces.
- Tomar acciones preventivas y correctivas para evitar que se repita.
- Mejorar la cultura de prevención por parte del personal.
- Hacer seguimiento a las acciones correctivas y preventivas tomadas.
- Obtener información para la elaboración de reportes estadísticos.
- Cumplir con la legislación vigente.

Una investigación de accidente da respuesta a las siguientes preguntas (que sucedió, cuando sucedió, porque sucedió, como sucedió, quien o quien se lesiono, que se dañó, porque sucedió, como pudo haberse prevenido, y como se podrá prever nuevos eventos.)

Para la prevención de accidentes se ejecutarán como mínimo tres actividades fundamentales.

1. Un estudio del área de trabajo para descubrir y eliminar los riesgos físicos que contribuyan al accidente.

2. Un estudio de todas las prácticas y métodos de operación involucrados en el accidente.

3. Educación, instrucción y entrenamiento para reducir los factores humanos que contribuyen al accidente.

2.27.6 Accidente de trabajo con muerte del trabajador: Cuando un trabajador fallezca como consecuencia de un accidente de trabajo, el empleador deberá adelantar junto con el COPASST, según sea el caso, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia de la muerte, una investigación encaminada a determinar las causas del evento y remitirlo a la administradora de riesgos correspondientes, en los formatos de la ARL, los cuales deberán ser aprobados por la dirección técnica de riesgos profesionales del ministerio de trabajo y seguridad social, según resolución 1401 de 2007.

Revisada la investigación por la administradora de riesgos laborales esta la evaluara y emitirá conceptos sobre el evento correspondiente y determinara las acciones de prevención a ser tomadas por el empleador en un plazo no superior a 15 días. Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del concepto por la administradora de riesgos laborales, esta lo remitirá junto con la investigación y la copia del informe del empleador referente al accidente de trabajo o del evento mortal, al ministerio de trabajo, a efecto que se adelante la correspondiente investigación y se impongan las sanciones a que hubiere lugar.

2.27.7 Registro estadístico: Se deberá registrar los accidentes ocurridos del personal en el formato de registro estadístico, para lo cual se crearon los siguientes formatos, así; SST-FO-014 INVESTIGACIÓN ACCIDENTE LABORAL Ver anexo Q; SST-FO-015 CONSOLIDADO ACCIDENTALIDAD Ver anexo R.

No se consideran relacionados con el trabajo cuando se producen por culpa grave de la víctima, considerándose como graves entre otros, la desobediencia deliberada de órdenes expresas, el desacato al reglamento interno de trabajo, el incumplimiento manifiesto e intencional de las normas y procedimientos de seguridad e higiene industrial, la embriaguez o cualquier otra forma de toxicomanía.

Cuadro 9.
*Información documentada – Investigación de accidentes laborales.*

| Nombre | Código | Ubicación | Tiempo de retención | Disposición Final |
|---|---|---|---|---|
| Investigación Accidente Laboral | SST-FO-012 | Oficina Gestión Humana | Cinco años | Archivo Muerto |
| Seguimiento Consolidado Accidentalidad | SST-FO-013 | Oficina Gestión Humana | Cinco años | Archivo Muerto |

La autoría 2017, Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007, Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., 2013 a 2015.

2.28 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): Se establece acciones de uso de los EPP (elementos de protección personal) correctivas y preventivas para evitar y minimizar los Riesgos del área operativa en GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.

Tabla 23.

*Listado EPP (Elementos de Protección Personal).*

| **DESCRIPCIÓN** | **NORMA TECNICA** | **REFERENCIA SUGERIDA** |
|---|---|---|
| Gafas de seguridad | ANSI Z87.1-2003. | V50 |
| Protectores auditivos de espuma moldeable | ANSI S3.19-1974. | NRR 29 dB |
| Protectores auditivos de silicona | ANSI S3.19-1974. | NRR 27 dB |
| Protectores auditivos de tapón y cordel | ANSI S3.19 – 1974 | NRR 32 dB SNR 28 dB |
| Protector auditivo tipo copa | NTC - 2272 | 9-098 |
| Protector auditivo tipo copa para ensamblar en casco | NTC- 2272 | 9-080AR3. |
| Casco de seguridad | ANSI/ISEA Z89.1-2009 Y CSA Z94.1-2005 | 10096 A 10096 10095 |
| Mascarilla protección respiratoria | NTC-3852 | 1835 |
| Botas de seguridad para soldador | ANSI Z.41 | 804-6000 |
| Botas de seguridad | ANSI Z.41 | 804-60001 |
| Guantes | NTC 2190 | 2012 |
| Overol | NTC-3399 | 5639-2 |
| Careta para soldar | NTC 3610 - ANSI Z.87.1 | 9-011 |

| DESCRIPCIÓN | NORMA TECNICA | REFERENCIA SUGERIDA |
|---|---|---|
| Arnés multipropósito cruzado cuatro argollas | ANSI Z.359.1-1992. | 9-059-41D |
| Eslinga para posicionamiento y restricción de caídas | ANSI Z.359.1-1992. | 9017-621, 9017-621G, 9017-621R |

La autoría Julio 2017, Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007, En los artículos 70 del Decreto Ley 1295 de 1994 y 7º del Decreto 16 de 1997, el Consejo Nacional de Riesgos Profesionales y el Comité Nacional de Salud Ocupacional. Normas ANSI

Los elementos de protección personal que se han definido para usarse en la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., de acuerdo con la valoración de los riesgos de los procesos que al interior de la empresa se lleva a cabo, se entregan dotaciones a los trabajadores, para los procedimientos de mayor riesgo en el área operativa, como lo es el manejo de las alturas y el contacto de altos voltajes de electricidad en la instalación de las cámaras electrónicas.

2.29 CONTROL DOCUMENTAL: Los registros documentados de la empresa se deben conservar para demostrar que se mantiene el desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, el cual exige la norma OHSAS 18001: 2007. la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., conservar los registros en el área administrativa dando cumplimiento de esta manera al numeral 4.5.4, así la empresa protege, almacena y dispone de los registros generados para el sistema de gestión en seguridad industrial y salud ocupacional.

Se crea el siguiente formato para ejercer un control a toda la documentación según el proceso de origen, así; SST-FO-016 CONTROL DE DOCUMENTOS Ver anexo T.

2.30 SITUACIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE LAS NORMAS EN GESTIÓN DE RIESGOS: Con la experiencia de la representante legal y a su vez este año de 2015 su función como la Gerente General de la empresa la Señora Paola Andrea Amaya Guerrero siendo profesional en administración de empresas; coordinó la gestión de recursos y de calidad, realizando un apoyo a este desarrollo de la norma 18001:2007 en su empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.

Este desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo implicó a la gerencia desde un principio hacerse participe y facilitar los recursos económicos y humanos necesarios para una mejoría a su empresa. Para facilitar su implementación se contrató un Ingeniero especializado en HSEQ.

Tabla 24.
*Inversión de la empresa*

| **INVERSIONES** | **CANTIDAD** | **COSTO** |
|---|---|---|
| Escaleras | 6 | $5.407.920 |
| Camillas e inmovilizadores | 1 | $249.900 |
| Botiquín | 1 | $149.900 |
| Contratación persona análisis en riesgos profesionales, Ingeniero especializado en HSEQ | 1 | $2.500.000 |
| Capacitador en simulacros | 1 | $50.000 por hora |
| Exámenes médicos | 20 | $900.000 |
| Papelería, publicaciones | 1 | $500.000 |
| Capacitador en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional | 1 | $600.000 |
| Gastos en capacitaciones | 4 | $5.000.000 |

| **Dotación** | | |
|---|---|---|
| Arnés | 6 | $1.000.000 |
| Tapa oídos | 6 | $250.000 |
| Guantes alto voltaje | 6 | $850.000 |
| Guantes soldador | 6 | $835.000 |
| Gafas | 6 | $2.000.000 |
| Overol | 6 | $657.000 |
| Tapa bocas | 6 | $18.000 |
| Botas | 6 | $420.000 |
| Cascos Industriales | 6 | $390.000 |

La autoría Julio 2017, Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007 consultada 2017

Se observa en la tabla los recursos invertidos para el desarrollo y mejora del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional al aplicar la norma OHSAS 18001:2007., durante el desarrollo de este proyecto de grado.

Con el numeral de la 4.4.2 se contempla la selección y contratación del personal competente, se describe criterios para los perfiles y competencias de la parte humana de la empresa**.** Ver anexo S.

Se determina un procedimiento para asegurar que el personal sea competente en el área operativa y así tener conciencia con el sistema de seguridad y salud ocupacional, donde la parte humana de la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., tengan conocimiento de los peligros a que están expuestos por las tareas a realizar laboralmente, con esto se fomenta a conciencia la seguridad industrial y salud ocupacional.

Para poder cumplir con esto, se programa capacitaciones de salud ocupacional con el apoyo de la ARL"POSITIVA". Se menciona algunas que la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., realizo:

- Capacitación Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Capacitación de manejo en alturas.
- Capacitación de riesgo eléctrico.

## 2.31 INDICADORES DE GESTIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PREVENCIÓN Y CONTROL.

- Investigación y análisis de incidentes en todas las áreas y sedes de la empresa, de conformidad con la legislación.

- Evaluación de factores de riesgo generadores de incidentes, accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales para tomar acciones sobre ellos.

- Mejoramiento de las condiciones de los puestos de trabajo y provisión de elementos de confort ergonómicos.

- Establecimiento de la cultura del reporte de condiciones de riesgo por parte de los trabajadores.

- Un plan de capacitación en seguridad y salud ocupacional a todo el personal frente a los diferentes riesgos.

- Preparación de todos los trabajadores en la respuesta ante emergencias, mediante la divulgación del plan de emergencias, el actuar de la brigada y la responsabilidad personal.

- Mantenimiento periódico de los sistemas de control implementados, tanto en el ambiente como en el individuo.

- Dotar de equipos de protección personal a los trabajadores que lo necesiten.

- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional.

- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y del medio ambiente.

- Notificar a la administradora de riesgos laborales “POSITIVA”, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se presenten.

- Registrar ante el ministerio de trabajo y de seguridad social el comité paritario de salud ocupacional.

- La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención.

Para GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA; se plantean cuatro indicadores de medición y control, metas y responsables.

Tabla 25.

*Indicadores de seguridad y salud ocupacional.*

| **OBJETIVO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** | **INDICADOR** | **FRECUENCIA DE MEDICIÓN** | **META** | **RESPONSABLE** |
|---|---|---|---|---|
| Mediante capacitaciones promover una acción preventiva en seguridad y salud ocupacional | Participación de los empleados | Semestral | 80% | Área administrativa |
| | Eficiencia de las capacitaciones | Semestral | 80% | |
| | Cumplimentó de las políticas de seguridad ocupacional | Semestral | 90% | |
| Cumplir con los requisitos legales de seguridad industrial y salud ocupacional en la empresa | Efectividad para el cumplimentó de los requisitos legales | Semestral | 100% | |

| OBJETIVO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | INDICADOR | FRECUENCIA DE MEDICIÓN | META | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| Anticiparnos a la prevención de lesiones y enfermedades para asegurar las actividades que se desarrollan | Frecuencia | Mensual | No hay registros | Área administrativa |
| | Severidad | Mensual | No hay registros | |
| | Lesiones fuertes | Mensual | No hay registros | |
| | Tasa de incidencia | Trimestral | No hay registros | |
| Estar en mejoramiento continuo en el sistema de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional. | Inspecciones realizadas | Mensual | 80% | |
| | Mejoramiento | Trimestral | 80% | |

La autoría julio 2017, Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007, Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLOGICA LTDA., consultada entre los años2014-2017.

El buen funcionamiento de un programa de salud ocupacional es el de planear, organizar, ejecutar y evaluar las actividades de medicina preventiva, medicina de trabajo, medición de la seguridad industrial y salud ocupacional para preservar la salud individual y colectiva de los trabajadores de la empresa, donde se mantiene y mejora su forma integral e interdisciplinaria.

# CONCLUSIONES

El Objetivo de este trabajo de grado era el desarrollo de un sistema de gestión con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional aplicando la NORMA TECNICA COLOMBIANA OHSAS 18001: 2007 para *"GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA."*, donde se minimizará los riesgos y se mejorará continuamente la calidad de vida de los trabajadores. En el transcurso de este objetivo encontramos demasiados vacíos los cuales se fueron planteando a medida en que se desarrollaba cada ítem de la norma ya mencionada.

*GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA."*, no contaba con los programas de control de seguridad industrial y salud ocupacional donde se evidenciarán los riesgos y peligros a los que el trabajador estaba expuesto.

La falta de conocimiento de la norma y mal uso de la poca información que el gerente tenía para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad industrial y salud ocupacional, estableció y aprobó la correcta planeación del desarrollo de la norma OHSAS 18001: 2007 para *"GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA."* Por parte de La autoría 2017.

Los documentos y registros que se crean en la implementación del sistema de gestión generan una interacción que permite la comunicación e intercambio de información que conduce al cumplimiento de los objetivos en Seguridad y Salud Ocupacional trazados en la organización.

En el desarrollo del objetivo de este proyecto de grado, surgieron necesidades de documentar, plantear, controlar, inspeccionar, evaluar, entre otros; para mejorar el desempeño de la empresa.

De acuerdo con el resultado del diagnóstico inicial se realiza un diagnóstico final de para conocer cómo se encuentra la empresa *GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.”*, después del desarrollo de la norma OHSAS 18001: 2007.

Tabla 10.

*Porcentajes de cumplimiento requisitos de la norma OHSAS 18001:2007*

| | **ÍTEM** | **CUMPLIMIENTO** | **% DE CUMPLIMIENTO** |
|---|---|---|---|
| 1 | Requisitos Generales | 0 | 0% |
| 2 | Política | 0 | 0% |
| 3 | Planificación | 2 | 8% |
| 4 | Implementación y Operación | 7 | 19% |
| 5 | Verificación | 0 | 0% |
| 6 | Revisión por la Dirección | 0 | 0% |

La autoría julio 2017, Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007, Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLOGICA LTDA., consultada entre los años2014-2017.

Tabla 26.

*Diagnóstico Final cumplimiento requisitos de la norma OHSAS 18001:2007*

| | **ÍTEM** | **CUMPLIMIENTO** | **% DE CUMPLIMIENTO** |
|---|---|---|---|
| 1 | Requisitos Generales | 10 | 100% |
| 2 | Política | 10 | 100% |
| 3 | Planificación | 8 | 90% |

| | ÍTEM | CUMPLIMIENTO | % DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|
| 4 | Implementación y Operación | 8 | 90% |
| 5 | Verificación | 10 | 100% |
| 6 | Revisión por la Dirección | 10 | 100% |

La autoría julio 2017, Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001:2007, Lineamientos de GIV SEGURIDAD TECNOLOGICA LTDA., consultada entre los años2014-2017.

Según la tabla elaborada para dar un diagnóstico final se optimizo y se minimizaron satisfactoriamente los riesgos en los trabajadores.

Para el ítem 3, el cumplimiento es del 90%, los documentos de riesgos no se actualizan frecuentemente como la norma lo dispone, Para el ítem 4, el de cumplimiento es del 90 %, debido a la contratación de los “outsourcing”; algunos controles que exige la norma para desarrollo e implementación del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, no dan acceso a esta documentación específica para corroborar si se cumple o no.

Al realizar capacitaciones a los empleados sobre seguridad industrial y salud ocupacional, se toma conciencia de este desarrollo que debe ser continuo y constante, se activa una cultura en los empleados de realizar sus labores previendo accidentes y a su vez obtienen un mejor manejo de las herramientas.

Con sus nuevas dotaciones y herramientas de trabajo, se genera un ambiente laboral seguro de riesgos y sus empleados se sienten satisfechos al realizar su actividad.

El propósito de evitar accidentes y enfermedades laborales a los trabajadores de GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.", es cumplir con la legislación colombiana vigente, bajo las normas 18001:2007; fortalece a la empresa pues evita que sus trabajadores adquieran en una actividad un accidente o enfermedad laboral, donde más adelante genere costos adicionales.

La inversión para GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA.", aproximadamente para el desarrollo de este trabajo de grado fue de $30'000.000; faltando los exámenes médicos de ingreso y despido del trabajador, como los elementos de protección personal (EPP), los cuales se deben reemplazar si es necesario cada seis meses.

# RECOMENDACIONES

Continua mejora en el desarrollo de las normas técnicas colombianas, legislación colombiana, como en la concientización de los empleados de la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLÓGICA LTDA., para el desarrollo de seguridad industrial y salud ocupacional.

Actualizar más seguido los formatos de Panorama de Factores Riesgos y así poder identificar los riesgos, donde se puedan controlar y prevenir anticipadamente.

Se recomienda a la gerencia no prescindir de este desarrollo de la norma y seguir paso a paso, así mismo en el cronograma de actividades retroalimentar los procedimientos y manejo de la documentación del sistema de gestión en seguridad industrial y salud ocupacional.

Es indispensable que el profesional de HSEQ, gestione junto con la gerencia de la empresa, el COPASO, con el fin promover y determinar las actividades de cada cargo y evitar el retraso del sistema de gestión.

Con el apoyo del profesional de HSEQ, realizar auditorías internas las cuales se documenten y se puedan identificar las no conformidades a las cuales realizarles el plan de correctivo y así para futuro el preventivo.

# BIBLIOGRAFÍA

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS. Trabajos escritos: presentación y referencias bibliográficas. Actualización año 2010, Santa fe de Bogotá D.C.: INCONTEC, 2009. 6-32p.

INSTITUTO COLOMBIA DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. ISO 9001 en empresas de Ingeniería Civil, Principios de calidad. Bogotá D.C. 2004

INSTITUTO COLOMBIA DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. NTC OHSAS 18001. Bogotá D.C. 2007

INSTITUTO COLOMBIA DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Directrices para la implementación del documento NTC OSHAS 18001. NTC OHSAS 18002. Bogotá D.C. 2008

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-OHSAS 18001, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Bogotá ICONTEC, 2007.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Decreto ley 1295: Vigilancia, Control y Sanciones. Santa fe de Bogotá D.C. 1994. Artículos 51 y 91.

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS. Resolución 003673: Santa Fe de Bogotá D.C. 2008. 11p.

RAMÍREZ CAVASSA, Cesar. Seguridad industrial un enfoque integral. México: Limusa, S.A., 1994, p. 23.

SAPAG, Nassir. Preparación y evaluación de proyectos. Chile: McGraw Hill 1995.

SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD & SALUD OCUPACIONAL. Otros documentos complementarios. Bogotá ICONTEC, 2000.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Sistema de gestión en seguridad & salud ocupacional y otros documentos complementarios. Bogotá ICONTEC, 2000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Conozca el Sistema General de Riesgos Profesionales. República de Colombia. 1995

GUIA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 45. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional. ICONTEC. Bogotá, 2011.

## CIBERGRAFÍA

www.google.com

www.fasecolda.com

www.oshas.gov.co

www.givseguridadtecnologica.com

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**

**FGI 01**

Seguridad Tecnologica

FECHA ELABORACIÓN: 01/03/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

| ITEM | NORMA | TEMA | EXPEDIDA POR | AÑO DE EMISIÓN | DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO | ARTICULO APLICABLE | CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE | EXISTE EVIDENCIA | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | |
| 1 | Código Sustantivo del Trabajo | SEGURIDAD SOCIAL | Congreso de la República | 05/08/1950 | Procurar el cuidado integral de la salud, garantizar la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario para los trabajadores, es obligación de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. | 56 | La empresa contrata al personal en condiciones justas, garantiza la seguridad social, capacitación, seguridad integral y salud ocupacional | Gerente | X | | |
| 2 | Resolución 2400 de 1979 | SALUD OCUPACIONAL | Ministerio de Trabajo | 22/05/1979 | Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. | ART:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,19,20,21,23,24,26,28,29,30,31,32,33,34,36,37,38,39,40,45,63,64,70,72,73,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,108,121,122,123,124,125,127,128,129,130,131,133,141,142,144,145,146,147,148155,156,164,166,170,171,172,173,174,176,177,178,179,180,182,183,184,185,202,203,205,207,209,215,220,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,234,266,267,268,269,270,271,272,273,346,347,348,349,350,353,354,355,356,357,358,359,360,361,362,363,364,365,366,367,368,369,371,372,373,374,375,376,380,381,383,384,387,388,389,390,391,392,393,394,397,548,549,707,694,695,692,696,697,698,699,700,701,702,703,704,705,706,707,708,709,710,711 | La empresa cumple con lo estipulado en esta ley sobre la aplicación de todos sus artículos en materia de vivienda, higiene, seguridad industrial, en todos los establecimientos de trabajo. | Gerente, Asesor S y SO, trabajadores | X | | Falta realizar inspecciones programadas. |
| 3 | Resolución 8321 de 1983 | SEGURIDAD Y SALUD | Ministerio de Salud | 04/08/1983 | Por la cual se dictan normas sobre protección y conservación de la audición de la salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos. | ART:1,21,22,24,26,31,32,33,35,36,37,40,41,42,43,48,49,50,52,53,54,56,57,58,60 | Realización de audiometrías al personal Operativo, los cuales son los mas expuestos al ruido. Se entregan los EPP para la protección auditiva según el sitio de trabajo. | Gerente, Asesor S y SO, trabajadores | X | | |
| 4 | Resolución 2013 de 1986 | SEGURIDAD Y SALUD | Ministerio de trabajo | 06/06/1986 | Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités paritarios de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo, Conocido como COPASO. | Aplican todos los artículos. | La empresa no cumple. | Gerente y trabajadores | | X | NO CUMPLE |

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**

**FGI 01**

Seguridad Tecnologica

FECHA ELABORACIÓN: 01/03/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _____

| ITEM | NORMA | TEMA | EXPEDIDA POR | AÑO DE EMISIÓN | DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO | ARTICULO APLICABLE | CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE | EXISTE EVIDENCIA | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | |
| 5 | Resolución 1016 de 1989 | SALUD OCUPACIONAL | Ministerio de trabajo | 31/03/1989 | Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. | ART:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 | La empresa no cumple. | Gerente, Asesor S y SO, y trabajadores | | X | NO CUMPLE |
| 6 | Decreto 2177 de 1989 | SALUD OCUPACIONAL | Presidencia de la republica | 21/09/1989 | Readaptación profesional y el empleo de personas inválidas. | ART:1,2,3,4,11,12,14,16,17,18 | En el momento de presentarse un caso de invalidez la empresa reincorporara al trabajador a sus labores y si es necesario lo reubicara acorde al tipo de limitación. | Gerente | X | | No ha ocurrido ningún evento de Invalidez. |
| 7 | Constitución Política de Colombia - 20/07/991 | SEGURIDAD SOCIAL | Asamblea Nacional Constituyente | 20/07/1991 | El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. | Art: 25, 48, 49 y 53 | La empresa contrata al personal en condiciones justas, garantiza la seguridad social, capacitación permanente, estabilidad laboral, seguridad integral y salud ocupacional. | Gerente | X | | |
| 8 | Código Sustantivo del Trabajo | SALUD Y SEGURIDAD | Congreso de la República | 20/07/1991 | Responsabilidad por atentar contra la salud, la seguridad en la producción y en la comercialización de bienes y servicios | Art: 57 | La empresa tiene encuentra el buen manejo ambiental , y responde por los posibles deterioros ambientales causados. | Gerente | X | | |
| 9 | Resolución 6398 de 1991 | SALUD | Ministerio de trabajo y seguridad social | 29/12/1991 | Por la cual se establece procedimientos en materia de salud ocupacional (exámenes de ingreso a la empresa) | ART: 1,2,3 | La empresa realiza los respectivos exámenes de ingreso, de acuerdo al procedimiento establecido. | Gerente y trabajadores | X | | Al inicio del proyecto o contrato |

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**

**FGI 01**

Giv Seguridad Tecnologica

FECHA ELABORACIÓN: 01/03/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _____

| ITEM | NORMA | TEMA | EXPEDIDA POR | AÑO DE EMISIÓN | DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO | ARTICULO APLICABLE | CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE | EXISTE EVIDENCIA | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | |
| 10 | 1075 | SALUD | Ministerio de trabajo y seguridad social | 24/03/1992 | Dentro de las actividades del subprograma de medicina preventiva y del trabajo, deben contemplarse campañas específicas tendientes a fomentar la prevención y control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigida a sus trabajadores. | Art: 2, 3, | No hay capacitación a los trabajadores sobre campañas específicas tendientes a fomentar la prevención y control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigida a sus trabajadores. | Gerente. | | X | Se recomienda Programar capacitaciones. |
| 11 | DECRETO 356 | Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada | Presidencia de la República | 11/02/1994 | Por el cual se reglamentan las Actividades de fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos para vigilancia y seguridad privada., las cuales deberán estar sometidas al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | Art. 52, | La empresa se encontraba en disposición de ser sometida a cualquier control, inspección y vigilancia por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | Gerente | X | | |
| 12 | DECRETO 356 | Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada | Presidencia de la República | 11/02/1994 | Equipos que serán objeto de inspección, control y Vigilancia por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - 2, Equipos de visión o escucharremotos. Son todos aquellos equipos y materiales que se emplean para observa para observar o escuchar lo que sucede en lugares remotos. | Art. 53, Nº 2 | Los equipos que la empresa comercializa e instala son comprados con facturas legales en establecimientos especializados para la venta de los mismos. | Gerente | X | | |
| 13 | DECRETO 356 | Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada | Presidencia de la República | 11/02/1994 | Uso de los equipos de vigilancia y seguridad. Registro de compradores y usuarios. | Art. 54, 55 y 57 | La empresa mantiene una base datos actualizada de los equipos vendidos y en arriendo, así como las personas jurídicas o naturales que los compraron. También un plano donde están ubicados los equipos así como su registro con sus fichas técnicas actualizado. Esta información será suministrada a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o a la autoridad competente que lo requiera bajo los términos legales. | Gerente, Técnicos instaladores. | X | | |

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**

**FGI 01**

Seguridad Tecnologica

FECHA ELABORACIÓN: 01/03/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _____

| ITEM | NORMA | TEMA | EXPEDIDA POR | AÑO DE EMISIÓN | DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO | ARTICULO APLICABLE | CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE | EXISTE EVIDENCIA | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | |
| 14 | Decreto 1295 de 1994 | SEGURIDAD | Presidencia de la republica | 22/06/1994 | Por el cual se determina la organización y administración del sistema general de riesgos profesionales. | ART:1,2,3,4,5,6,7,8,,10,12,13,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,31,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,55,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,91,92. | La empresa tiene el acompañamiento del asesor ARL. | Gerente y trabajadores, | X | | La empresa no tiene evidencia documental en evaluación y control de Riesgos. |
| 15 | Decreto 1832 de 1994 | SALUD | Presidencia de la republica | 03/08/1994 | Por el cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales. | ART:1,2,3,4 | La empresa tiene en cuenta las enfermedades profesionales establecidas en este decreto que puedan generarse en la organización consecuencia de su actividad laboral a fin de prevenirlas y/o controlarlas. | Gerente. | X | | Se deben realizar capacitaciones. |
| 16 | Decreto 1772 de 1994 | SEGURIDAD | Presidencia de la República | 03/08/1994 | Reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema general de riesgos profesionales | ART:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,1,3,14,15,16,17,18,19,20,21,22 | La empresa afilia a todos sus empleados al sistema de riesgos profesionales | Gerente, Administración | X | | Copias de afiliación al SGSSI ( S/ contratación) |
| 17 | 1771 | SEGURIDAD SOCIAL | Ministerio de Trabajo | 03/08/1994 | Reglamenta la afiliación y las cotizaciones al sistema general de riesgos. | Deroga algunos art Decro-Ley 1295 / 94 | La empresa realiza la afiliación al Sistema General de riegos | Gerente | X | | Certificados de afiliación al ARL |
| 18 | Decreto 1530 de 1996 | SEGURIDAD | Presidencia de la republica | 26/08/1996 | Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 100 de 1993 y el decreto ley 1295 de 1994. | ART:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 | La empresa NO cuenta con programas, acciones de capacitación y prevención con el objetivo de controlar y mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos los empleados. | Gerente | | X | |
| 19 | Ley 696 de 2001 | AMBIENTAL | Congreso de la Republica | 03/10/2001 | Por el cual se reglamenta parcialmente el decreto 1295 de 1994 y se aclaran, modifican parcialmente unos artículos del decreto 1833 de 1994, en materia de programas de prevención y recaudo de recursos. | Modifica los artículos del Decreto 1295 / 94 ( Art: 9 , 11 ), y Decreto 1833 / 94 . | La empresa hace un manejo de los servicios de agua y energía, mediante el uso adecuado o racional de los servicios públicos. | Gerente y personal laboral | X | | Control del Pago de Servicio de agua y energía |
| 20 | Circular unificada de 2004 | SALUD | DIRECCION GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES | 22/04/2004 | Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. | ART:2,3,4,5,6 | Mediante contratación establecida a la empresa, se realiza la afiliación y los aportes a la ARP establecida. | Gerente | X | | Certificados de Afiliación, según contratación, |

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**

**FGI 01**

FECHA ELABORACIÓN: 01/03/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _____

| ITEM | NORMA | TEMA | EXPEDIDA POR | AÑO DE EMISIÓN | DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO | ARTICULO APLICABLE | CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE | EXISTE EVIDENCIA | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | |
| 21 | 2400 | Ministerio de la protección social | Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. | 22/04/2004 | La Dirección General de Riesgos Profesionales en uso de sus facultades legales y dentro del ámbito de su competencia, bajo los principios de eficiencia, integralidad y unidad; reúne en una sola las diferentes circulares dadas por este despacho durante el desarrollo del Sistema General de Riesgos Profesionales, con el objeto de establecer y determinar la vigencia de las diferentes instrucciones impartidas a las Direcciones Territoriales del Ministerio de la Protección Social, a las Administradoras de Riesgos Profesionales, Juntas de Calificación de Invalidez, empleadores, trabajadores y diferentes actores del Sistema General de Riesgos Profesionales. | Por lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 62, 84 y 91 del Decreto-ley 1295 de 1994; artículos 4º del Decreto 1530 de 1996 y 25 del Decreto 205 de 2003, con el objeto de velar por el buen funcionamiento y desarrollo del Sistema General de Riesgos Profesionales | La empresa cumple con lo estipulado en la presente circular mediante la afiliación al SGSSI, al personal laboral y en lo establecido como empleadores y trabajadores | Gerente, y empleados | x | | Certificados de Pagos al SGSSI. |
| 22 | Resolución 156 de 2005 | SEGURIDAD Y SALUD | Ministerio de la protección social | 27/01/2005 | Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones. | ART: 1,2,3,4,5,6,9 | La empresa no informa a sus empleados de la existencia de dichos formatos, aunque no fueron necesarios es esencial que se capacite y se informe al personal sobre los informes de trabajo. | Gerente, trabajadores | | x | Se recomienda crear un cronograma de capacitaciones para todo el personal. |
| 23 | 156 | Ministerio de la protección social | Por medio de la cual se adoptan los formatos del informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional de que trata el artículo 62 del Decreto-ley 1295 de 1994. | 27/01/2005 | adopción de los formatos del informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional | Decreto ley 1295 de 1994,Art: 62 | Formatos del informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional | Gerente, Asesor ARL y EPS | x | | Formato de informe por ATEP |
| 24 | 156 | SALUD | Ministerio de la protección social | 27/01/2005 | por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones y artículos 1° y 11 del Decreto 2800 de 2003 las personas naturales o jurídicas contratantes deberán regirse por lo dispuesto en el Decreto 1295 de 1994 y la Ley 776 de 2002 para efecto de rendir los informes de accidente de trabajo y enfermedad profesional ocurridas al trabajador independiente; | artículos 1° y 11 del Decreto 2800 de 2003, Decreto 1295 de 1994 y la Ley 776 de 2002, aplican todos los artículos excepto en Art.: 8 que es Derogado por el art. 10, Resolución del Min. Protección 1570 de 2005 | La empresa cumple con lo estipulado en esta resolución mediante la aplicación de los ATEP en los formatos establece idos con el reporte de ellos y de las estadísticas presentadas a la ARP y la EPS, de acuerdo a lo estipulado en el Art: 62 del Decreto- Ley 1295 / 1994. | Gerente y Subcontratista | x | | Según el evento que se presente se usan los Formatos establecidos por la ARP, EPS |

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**

**FGI 01**

Seguridad Tecnologica

FECHA ELABORACIÓN: 01/03/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _____

| ITEM | NORMA | TEMA | EXPEDIDA POR | AÑO DE EMISIÓN | DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO | ARTICULO APLICABLE | CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE | EXISTE EVIDENCIA | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | |
| 25 | Ley 962 de 2005 | SEGURIDAD Y SALUD | Congreso de la república | 08/07/2005 | Ley antitramite | Aplica todo | Aunque ya no es necesario registrar el reglamento de higiene ante el ministerio de la protección social la empresa lo tiene y verifica su cumplimiento. | Gerente | X | | |
| 26 | 3615 | SEGURIDAD Y SALUD | Ministerio de la protección social | 10/10/2005 | El presente decreto tiene por objeto definir los requisitos y procedimientos para la afiliación de los trabajadores independientes en forma colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral, a través de las asociaciones y agremiaciones. | Art. 1, 2, 3 y 4 | La empresa verifica y hace seguimiento a los Subcontratistas para que presenten todos los certificados de afiliación al sistema de seguridad social integral. | Gerente y Subcontratistas | X | | Certificados de pagos de afiliación como Independientes. Verificación pago Mensual. |
| 27 | Ley 1010 de 2006 | SEGURIDAD Y SALUD | Ministerio de la Protección Social | 23/01/2006 | Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. | ART:1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19 | La empresa incluirá en su reglamento de trabajo un capitulo previniendo el acoso laboral y el procedimiento para solucionarlo en caso de llegar a suceder. | Gerente | | X | Se sugiere crear el comité de convivencia. |
| 28 | Decreto 1931 | Presidencia de la República Ministerio de Trabajo | Ministerio de la protección social | 12/06/2006 | Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes y se modifica parcialmente el Decreto 1465 de 2005. | Art; 1,2,3,4 | La empresa cumple con el uso de las planillas integradas de liquidación de aportes. | Gerente y asesor contable | X | | Uso de Planillas de afiliación integradas de liquidación de aportes. |
| 29 | Resolución 1401 de 2007 | SEGURIDAD | Ministerio de la protección social | 14/05/2007 | Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. | ART:1,2,3,4,5,6,7 | La empresa no realiza investigación de los incidentes y accidentes de trabajo, aunque ningún empleado reporto nunca alguno. | Gerente, trabajadores | | X | Se debe crear un COPASST, Brigadistas y asesores en S y SO, los cuales deben crear un formato de investigación e informe de Incidentes y accidentes de trabajo. |
| 30 | Resolución 2346 de 2007 | SALUD | Ministerio de la protección social | 11/07/2007 | Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales" | ART:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,1 2,13,14,15,16,17,18,19 | La empresa realiza a todos los trabajadores Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso, pero NO se hacen evaluaciones médicas ocupacionales periódicas ni de egreso de los empleados. | Gerente, Asesor de S y SO y Gestión Humana | | X | Sol se hace al inicio de contratación. Se deben crear historias clínicas y archivas en carpetas del área de Gestión Humana. |

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**

**FGI 01**

Giv Seguridad Tecnologica

FECHA ELABORACIÓN: 01/03/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _____

| ITEM | NORMA | TEMA | EXPEDIDA POR | AÑO DE EMISIÓN | DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO | ARTICULO APLICABLE | CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE | EXISTE EVIDENCIA | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | |
| 31 | 18001 | SEGURIDAD Y SALUD O. | ICONTEC / CCS | 24/10/2007 | Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional | Aplica toda la Norma | La empresa NO aplica el modelo de Sistema de Gestión para la Norma OHSAS 18001: 2007. | Gerente, Asesora S y SO, Asesores Externos y/o Auditores | | X | El presente trabajo de Grado se enfoca en su implementación. |
| 32 | 2346 | SALUD | Ministerio de la Protección Social | 07/11/2007 | En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere el artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo, el literal a) del artículo 83 de la Ley 9ª de 1979, el numeral 12 del artículo 2° del Decreto 205 de 2003 y el artículo 56 Decreto 1295 de 1994, | Art; 11, Art:348 CST, literal a), Art: 83 de la Ley 9 /97el numeral 12 del Art: 2 Decreto 205 / 03 y el Art: 56 del Decreto Ley 1295 / 94. | Por la cual se regula la entrega y custodia de las historias clínicas ocupacionales y evaluaciones clínicas. | Asesora S y SO, Medico S.O. | X | | SE CUMPLE PARCIALMENTE, SOLO SE REALIZA AL INICIO DEL CONTRATO LABORAL |
| 33 | Resolución 1157 de 2008 | SEGURIDAD Y SALUD | Ministerio de la protección social | 07/04/2008 | Por la cual se modifica el articulo 13 de la resolución 1016 de 1989 | ART:1 | La empresa NO posee COPASO | Gerente, Asesora S y SO, trabajadores | | X | NO CUMPLE |
| 34 | 1956 | SALUD | Ministerio de la Protección Social | 30/05/2008 | por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco. | Aplica toda la norma | La empresa cumple con lo estipulado en la legislación actual. | Gerente y trabajadores | X | | Entrega folletos y volantes de campañas de sensibilización. |
| 35 | 2646 | SALUD | Ministerio de la Protección Social | 17/08/2008 | Por la cual se disposiciones y definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de patologías causadas por el estrés ocupacional. | Ley 9 / 79, Art. 38, y el numeral 12 del Art. 2 Decreto Ley 205 /03 y numeral 12 Art: 10 de la Resolución 1016 / 89. Y aplica todos artículos y Títulos de la presente Resolución. | No se evidencia actividad alguna. | Gerencia y Asesor S y SO, | | X | Se recomienda realizar actividades de prevención, intervención y monitoreo de factores de riesgo psicosocial y estrés laboral. Solicitar ayuda al asesor de S y SO. |

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**

**FGI 01**

Giv Seguridad Tecnologica

FECHA ELABORACIÓN: 01/03/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _____

| ITEM | NORMA | TEMA | EXPEDIDA POR | AÑO DE EMISIÓN | DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO | ARTICULO APLICABLE | CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE | EXISTE EVIDENCIA | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | |
| 36 | Decreto 2060 | Ministerio de la protección social | Ministerio de la protección social | 11/06/2008 | En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 1151 de 2007, y en desarrollo de los artículos 13 y 16 del Decreto Ley 1295 de 1994, en el numeral 2° del literal A de artículo 157, el inciso primero y el parágrafo 1° del artículo 204 y los artículos 211 y 213 de la Ley 100 de 1993, y que tanto el Sistema General de Seguridad Social en Pensiones como el Sistema General de Seguridad Social en Salud exigen que el monto mínimo de la cotización corresponda a | Aplica todo el decreto | Se cumple con los pagos o monto mínimo de la cotización corresponda a un salario mínimo legal mensual aplicando el presente decreto. | Gerente | X | | Pago de aportes. |
| 37 | 38 | SALUD | Ministerio de la Protección Social | 09/07/2010 | Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (spa) en las empresas | Aplica toda la norma | La empresa cumple con lo estipulado en la legislación actual. | Gerente y trabajadores | X | | |
| 38 | 1496 | SEGURIDAD SOCIAL | Congreso de la República | 29/12/2011 | "Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones. | Toda la norma | La empresa reconoce el trabajo de la mujer y garantiza la igualdad de condiciones para todos, de acuerdo a su labor y capacidad laboral. | Gerente | X | | |
| 39 | 1523 | GESTION DE RIESGOS | Congreso de la República | 24/04/2012 | Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. | Art. 1,2,3,4,5,6,7,8,32,33,35,37,45 ,55,56,57,58,59,60,61,62,64,6 5,69,7071,72,73,90,93 y 96. | La empresa contaba con el plan de emergencias del edificio. | Gerente y trabajadores | X | | Falta la creación de Comité de emergencias. |

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**

**FGI 01**

Seguridad Tecnologica

FECHA ELABORACIÓN: 01/03/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _____

| ITEM | NORMA | TEMA | EXPEDIDA POR | AÑO DE EMISIÓN | DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO | ARTICULO APLICABLE | CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE | EXISTE EVIDENCIA | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | |
| 40 | 652 | Conformación del Comité de Convivencia laboral. | Ministerio de trabajo | 30/04/2012 | Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones. | Todo el documento | La empresa NO cuenta con un comité de Convivencia laboral | Gerencia - Trabajadores | | X | Se contempla como una medida para prevenir el acoso laboral, crear el comité de convivencia laboral, debe ser de urgente cumplimiento. |
| 41 | 1409 | Seguridad y Salud en el Trabajo | Ministerio de trabajo | 23/07/2012 | Por el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Establece que es de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas.<br>Para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior. | Todo el documento | La empresa exige a su personal técnico y a los subcontratistas el certificado de trabajo en alturas actualizado. | Gerencia - Trabajadores - Asesor de S y SO | X | | |
| 42 | Decreto 1443 | SEGURIDAD Y SALUD | Ministerio de trabajo | 31/07/2014 | parágrafo 2. Por el cual se formaliza el nombre de Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo (COPASST) a los antiguos COPASO y de vigía de seguridad y salud en el trabajo a los vigías en salud ocupacional. | ART: 2 | La empresa no cumple. | Gerente, Vigía de S. O. y Trabajadores. | | X | NO CUMPLE |

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES**

**FGI 01**

FECHA ELABORACIÓN: 01/03/2016 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _____

| ITEM | NORMA | TEMA | EXPEDIDA POR | AÑO DE EMISIÓN | DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO | ARTICULO APLICABLE | CUMPLIMIENTO | RESPONSABLE | EXISTE EVIDENCIA | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | SI | NO | |
| 43 | 1072 | Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo | Ministerio de trabajo | 26/05/2015 | Decreto compilatorio de normas reglamentarias existentes del sector Trabajo | Todo el Decreto | La empresa se encuentra en un proceso de verificación del cumplimiento de todo el decreto, aunque aun no ha implantando el SG-SST (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo) | Gerencia | X | | |
| 44 | 171 | Decreto que especifica la ampliación del plazo para implementar el SG-SST en todas las empresas del país. | Presidencia de la República | 01/02/2016 | Se modifica plazo sobre transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Implementar el SG-SST en las empresas a mas tardar hasta el 31 de enero del año 2017. | Todo el Decreto | La empresa se encuentra en proceso de implementación del SG-SST. | Gerencia - Trabajadores | | X | |

**1. CONTROL DE CAMBIOS**

| VERSION No. | FECHA DE EMISIÓN | CAMBIO REALIZADO |
|---|---|---|
| 0 | | |
| 1 | | |
| 2 | | |

| REALIZADO POR: | APROBADO POR: |
|---|---|
| ANA MARIA AMAYA GUERRERO | |
| CARGO: | GERENTE |

Giv
Seguridad Tecnológica

**PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO POBLACIÓN TRABAJADORA**

Codigo: SST-FO-001

Versión: 01

Actualizacion:

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | DEPARTAMENTO / CIUDAD DE NACIMIENTO | DIRECCION | TELEFONO / CELULAR | CEDULA DE CIUDADANIA | DEPARTAMENTO / CIUDAD DE EXPEDICION | FECHA DE EXPEDICION CEDULA | FECHA DE INGRESO | FECHA DE ULTIMO EXAMEN OCUPACIONAL | CONTRATO No. | SALARIO BASICO | FONDO DE CESANTIAS | AFILIADO A PENSION | AFILIADO A SALUD | NIVEL ACADEMICO | OTROS ESTUDIOS | EXAMEN PSICOFISICO | APTO / N° APTO | CONCEPTO | TIPO DE VIVIENDA | No. Hijos | ASIGNADO AL PUESTO | CORREO ELECTRONICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 22 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 24 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 25 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 26 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 31 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 32 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 33 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 34 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 35 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 36 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 37 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 38 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 39 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 40 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 41 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 42 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 43 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 44 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 45 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 46 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 47 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 48 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 49 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 50 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Giv Seguridad Tecnológica | MATRIZ DE RIESGOS | Codigo: MATRIZ RIESGOS |
|---|---|---|
| | | Version: 01 |
| | | Vigencia: |

| ACTIVIDADES | TAREAS | ACTIVIDAD RUTINARIA | PELIGROS | | CONTROLES EXISTENTES | | | EVALUACION DEL RIESGO | | | | | | | VALORACION DEL RIESGO | CRITERIOS PARA CONTROLES | | RECOMENDACIONES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | DESCRIPCION | CLASIFICACION | FUENTE | MEDIO | INDIVIDUO | ND | NE | NP | INTERPRETACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD | NC | NR | INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO | ACEPTABILIDAD DEL RIESGO | N DE EXPUESTOS | CONSECUENCIA | SUSTITUCIÓN | ELIMINACIÓN | CONTROLES DE INGENIERIA | CONTROLES ADMINISTRATIVAS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA | EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL |
| OPERADOR CENTRAL DE OPERACIONES | Control del personal en puestos (reportes) atención y reporte diario de novedades, control de la central telefonica, radio y avantel, redaccion de informes. | SI | Postura sedente (sentado) prolongada, mantenida y sostenida | **BIOMECANICO - POSTURA** | No Observados | Sillas ergonómicas * Sistema de vigilancia epidemiologica para lesiones osteomusculares | * Exámenes de ingreso con enfasis osteomuscular. *Alternancia postural cuando es posible. * Pausas Activas * Higiene postural *Analisis de Puestos de trabajo (biomecanico) | 2 | 4 | 8 | MEDIO | 25 | 200 | II | **NO ACEPTABLE Ó ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO** | 3 | Desorden musculoesquelético | N.A. | N.A. | N.A. | * Reforzar pausas activas (Folleto de Pausas Activas) * Exámen periódico según políticas de la empresa con énfasis osteomúscular * Higiene Postural (Folleto de Higiene Postural * Folleto de Estilos de Vida Saludable SVE Lesiones osteomusculares | NO |
| | | SI | Condición y/o contenido de la tarea (afluencia de publico, atención a usuarios, relaciones interpersonales con jefes y/o compañeros, servicios por turnos,repetitividad de las actividades) | **PSICOSOCIAL** | No observados | No observados | No observados | 2 | 3 | 6 | MEDIO | 25 | 150 | II | **NO ACEPTABLE Ó ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO** | 3 | Estres laboral | N.A. | N.A. | N.A. | * Diagnóstico de riesgo psicosocial. Comité de Convivencia, Capacitación manejo del estrés laboral, organización del tiempo de trabajo. * Realizar intervención con base a resultados de diagnostico psicosocial. * Folleto Riesgo Psicosocial * Folleto de Acoso Laboral | N.A. |
| | | SI | Publico (robos, atracos, asaltos, atentados de orden publico) | **SEGURIDAD - PUBLICO** | No observados | No observados | * Medios de comunicación. | 2 | 1 | 2 | BAJO | 100 | 200 | II | **NO ACEPTABLE Ó ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO** | 3 | Lesiones graves irreparables o muerte | N.A. | N.A. | NO | Conocimiento del cuadrante de seguridad de la Policia Nacional. * Uso de equipos de comunicación. * Comunicación con central de operaciones de forma directa. | N.A. |
| | | SI | Sismo, Terremoto | **SEGURIDAD ORIGEN NATURAL** | No observados | Equipos para atención de emergencias | Capacitación en atención de emergencias | 2 | 1 | 2 | BAJO | 100 | 200 | II | **NO ACEPTABLE Ó ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO** | 3 | Lesiones graves irreparables o muerte | N.A. | N.A. | NO | * Capacitación en atención de emergencias | N.A. |
| | | SI | Incendios (Por defecto de instalaciones eléctricas) | **CONDICIONES DE SEGURIDAD - TECNOLOGICO** | No observados | Equipos para atención de emergencia, contra incendios (Extintores) | No observados | 2 | 1 | 2 | BAJO | 60 | 120 | III | **MEJORABLE** | 3 | Quemaduras leves de la piel | N.A. | N.A. | N.A. | * Capacitación en atención de emergencias * Equipos para atenciónd e mergencias contra incendios (Extintores), puestos que los requieran * Programa de Inspecciones (inspecciones puestos de trabajo) | N.A. |
| | | SI | Movimiento repetitivo de manos y dedos | **BIOMECANICO: MOVIMIENTOS REPETITIVOS** | No observados | No observados | * Exámenes de ingreso con enfasis osteomuscular. * Alternancia postural cuando es posible. * Pausas Activas * Folleto de Higiene postural * Folleto trabajo sentado | 2 | 3 | 6 | MEDIO | 25 | 150 | II | **NO ACEPTABLE Ó ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO** | 3 | Desorden musculoesquelético | N.A. | N.A. | N.A. | * Reforzar pausas activas (Folleto de Pausas Activas) * Exámen periódico según políticas de la empresa con énfasis osteomúscular * Higiene Postural (Folleto de Higiene Postural * Folleto para trabajos sentado | NO |

| Giv Seguridad Tecnológica | MATRIZ DE RIESGOS | Codigo: MATRIZ RIESGOS |
|---|---|---|
| | | Version: 01 |
| | | Vigencia: |

| ACTIVIDADES | TAREAS | ACTIVIDAD RUTINARIA | PELIGROS | | CONTROLES EXISTENTES | | | EVALUACION DEL RIESGO | | | | | | | VALORACION DEL RIESGO | CRITERIOS PARA CONTROLES | | RECOMENDACIONES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | DESCRIPCION | CLASIFICACION | FUENTE | MEDIO | INDIVIDUO | ND | NE | NP | INTERPRETACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD | NC | NR | INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO | ACEPTABILIDAD DEL RIESGO | N DE EXPUESTOS | CONSECUENCIA | SUSTITUCIÓN | ELIMINACIÓN | CONTROLES DE INGENIERIA | CONTROLES ADMINISTRATIVAS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA | EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL |
| OPERADOR CENTRAL DE OPERACIONES | Control del personal en puestos (reportes) atención y reporte diario de novedades, control de la central telefonica, radio y avantel, redaccion de informes. | No | Virus, Bacterias por uso de instalaciones sanitarias comunes | **BIOLOGICO - VIRUS, HONGOS** | No observados | Limpieza y aseo diario a sanitarios | No observados | 2 | 1 | 2 | BAJO | 10 | 20 | IV | **ACEPTABLE** | 3 | Infecciones | N.A. | N.A. | N.A. | * Sencibilización en Salud Pública<br>* Folletos en salud pública | N.A. |
| | | SI | Uso de videoterminales para el turno de trabajo | **FISICO - RADIACIONES NO IONIZANTES** | No observados | No observados | * Examén médico de Ingreso<br>* Visiometrias de ingreso<br>* Pausas activas | 2 | 4 | 8 | MEDIO | 10 | 80 | III | **MEJORABLE** | 3 | No se ha comprobado cientificamente alguna consecuencia. Cansancio ocular sin generacion de patologías. | Uso de protectores de pantalla | N.A. | N.A. | * capcaitacionriesgo visual,<br>*campañas de detección de patologías refractivas y consecución de gafas de corrección por nómina.<br>* Pausas Activas | N.A. |
| TÉCNICO OPERATIVO | Control de ingresos y egresos e personal y/o vehículos, revisión de pertenencias, anuncio y registro de visitantes, diligenciamiento de minuta, planillas, manejo de armas | SI | Posiciones anti gravitacionales, Manipulacion manual de cargas. Sobre esfuerzo. | **BIOMECANICO - POSTURA** | No Observados | No observados | * Exámenes de ingreso con enfasis osteomuscular.<br>* Alternancia postural cuando es posible.<br>* Pausas Activas | 2 | 4 | 8 | MEDIO | 25 | 200 | II | **NO ACEPTABLE Ó ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO** | 9 | Desorden musculoesquelético | N.A. | | N.A. | * Reforzar pausas activas (Folleto de Pausas Activas)<br>* Exámen periódico según políticas de la empresa con énfasis osteomúscular<br>* Higiene Postural (Folleto de Higiene Postural<br>* Folleto de Estilos de Vida Saludable | NO |
| | | SI | Desplazamientos continuos por superficies de trabajos deslizantes con diferencia de nivel, escaleras y superficies ireegulares, Caida de objetos, orden y limpieza. | **DE SEGURIDAD LOCATIVO** | No observados | No observados | * Mantener orden y limpieza en su lugar de trabajo. | 2 | 3 | 6 | MEDIO | 25 | 150 | II | **NO ACEPTABLE Ó ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO** | 9 | Lesiones, traumas por caidas a mismo nivel, esguinces, torceduras, golpes o contusiones | N.A. | | N.A. | * Capacitación en autocuidado<br>* Capacitación en identificación de peligros | Botas de seguridad. Casco. |
| | | SI | Condición y/o contenido de la tarea (afluencia de publico, atención a usuarios, relaciones interpersonales con jefes y/o compañeros, servicios por turnos,repetitividad de las actividades) | **PSICOSOCIAL** | No observados | No observados | No observados | 2 | 2 | 4 | BAJO | 25 | 100 | III | **MEJORABLE** | 9 | Estres laboral | N.A. | N.A. | N.A. | * Diagnóstico de riego psicosocial. Comité de Convivencia, Capacitación manejo del estrés laboral, organización del tiempo de trabajo.<br>* Realizar intervención con base a resultados de diagnostico psicosocial.<br>* Folleto Riesgo Psicosocial<br>* Folleto de Acoso Laboral | N.A. |
| | | SI | Trabajo en alturas | **LOCATIVO** | No observados | No observados | * Curso de alturas certificado y actualizado. | 2 | 6 | # | ALTO | 100 | ### | I | **NO ACEPTABLE** | 9 | Caidas, golpes, esguince, traumas osteomusculares,muerte | NO | N.A. | LINEAS DE VIDA, PUNTOS DE ANCLAJE | CAPACITACION Y CERTIFICACION AL PERSONAL | SISTEMA CONTRA CAIDAS |

| | MATRIZ DE RIESGOS | Codigo: MATRIZ RIESGOS |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnológica | | Version: 01 |
| | | Vigencia: |

| ACTIVIDADES | TAREAS | ACTIVIDAD RUTINARIA | PELIGROS | | CONTROLES EXISTENTES | | | EVALUACION DEL RIESGO | | | | | | | VALORACION DEL RIESGO | CRITERIOS PARA CONTROLES | | RECOMENDACIONES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | DESCRIPCION | CLASIFICACION | FUENTE | MEDIO | INDIVIDUO | ND | NE | NP | INTERPRETACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD | NC | NR | INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO | ACEPTABILIDAD DEL RIESGO | N DE EXPUESTOS | CONSECUENCIA | SUSTITUCIÓN | ELIMINACIÓN | CONTROLES DE INGENIERIA | CONTROLES ADMINISTRATIVAS, SEÑALIZACION, ADVERTENCIA | EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL |
| TÉCNICO OPERATIVO | Control de ingresos y egresos e personal y/o vehículos, revisión de pertenencias, anuncio y registro de visitantes, diligenciamiento de minuta, planillas, manejo de armas | SI | Ruido. Uso de videoterminales para la instalacion de camaras. | FISICO - RADIACIONES NO IONIZANTES | No observados | No observados | * Examén médico de Ingreso<br>* Visiometrias de ingreso<br>* Pausas activas<br>* Uso de EPP. | 2 | 4 | 8 | MEDIO | 10 | 80 | III | MEJORABLE | 9 | Cansancio ocular sin generacion de patologías. Exposicion prolongada a maquinaria puede causar problemas en la audición. | N.A. | N.A. | Uso de Protectores de pantalla.<br>Uso de Protectores auditivos. | * capacitacion en riesgo visual,<br>*campañas de detección de patologías refractivas y consecución de gafas de corrección por nómina.<br>* Audiometrias programadas<br>* Pausas Activas | USO DE EPP. |
| | | No | Virus, Bacterias por uso de instalaciones sanitarias comunes | BIOLOGICO - VIRUS, HONGOS | No observados | Limpieza y aseo diario a sanitarios | No observados | 2 | 1 | 2 | BAJO | 10 | 20 | IV | ACEPTABLE | 9 | Infecciones | N.A. | | N.A. | * Sencibilización en Salud Pública<br>* Folletos en salud pública | N.A. |
| | | SI | Eléctrico: Contacto con electricidad de Baja tensión (110V). Instalaciones Electricas. Conexión y desconexion de equipos | CONDICIONES DE SEGURIDAD | No observados | Eliminacion de la corriente eléctrica. | No observados | 2 | 3 | 6 | MEDIO | 100 | 600 | I | NO ACEPTABLE | 9 | Choque eléctrico, quemaduras, . Potencialización del riesgo de incendio. | N.A. | N.A. | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES | * Capacitación en instalaciones eléctricas.<br>* Equipos para atenciónd e mergencias contra incendios (Extintores),<br>* Programa de Inspecciones (inspecciones puestos de trabajo) | USO DE GUANTES NO CONDUCTORES. USO ADECUADO DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO. ORDEN Y ASEO. |
| | | SI | Publico (robos, atracos, asaltos, atentados de orden publico) | SEGURIDAD - PUBLICO | No observados | No observados | No observados | 2 | 2 | 4 | BAJO | 100 | 400 | II | NO ACEPTABLE Ó ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO | 9 | Lesiones graves irreparables o muerte | N.A. | N.A. | NO | Conocimiento del cuadrante de seguridad.<br>* Uso de equipos de comunicación.<br>* Comunicación con central de operaciones de forma directa. | N.A. |
| | | SI | Sismo, Terremoto | SEGURIDAD ORIGEN NATURAL | No observados | Equipos para atención de emergencias | No observados | 2 | 1 | 2 | BAJO | 100 | 200 | II | NO ACEPTABLE Ó ACEPTABLE CON CONTROL ESPECÍFICO | 9 | Lesiones graves irreparables o muerte | N.A. | N.A. | NO | * Capacitación en atención de emergencias | N.A. |

| FECHA DE ACTUALIZACION | ACTUALIZADO POR (NOMBRE Y CARGO) | CAMBIOS GENERADOS |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| Giv Seguridad Tecnologica | Nombre del documento: IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS | Código: IEC 00001 |
|---|---|---|
| | NORMA ISO 9001:2008 y NORMA OHSAS 18001:2007 | Fecha: 22/02/2015 |
| | | Hoja: 210 de 1 |

**Cargo:** Gerente General
**Nombre:** Andrea Amaya G

| FRECUENTE | | FACTOR DEL RIESGO | CLASIFICACIÓN | CAUSA | TIEMPO DE EXPOSICIÓN | CONTROLES EXISTENTES | | | | | VALORACIÓN RIESGO | NIVEL DE RIESGO | CONTROL Y RECOMENDACION DEL RIESGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SI | NO | | | | | CONTROL DE INGENIERÍA | ADMINISTRATIVO | ELIMINACIÓN | SUSTITUCIÓN | DOTACION EPP | | | |
| X | | MECANICO | MANIPULACION DE HERRAMIENTAS | Herramientas cortantes (alicates, corta frio, martillo, taladro entre otros) | 6 horas | | Dotación | | | Guantes, Gafas | MEDIO | ACEPTABLE | |
| X | | SOCIOLABORAL | ACTIVIDAD | Carga laboral, repetitiva | 8 horas | | Capacitaciones trabajo en equipo | | | | MUY BAJO | ACEPTABLE | |
| X | | FISICO | RUIDO | Maquinas o herramientas de perforación | 2 horas | | Sonometría | | | Tapa oídos seguridad | MUY BAJO | ACEPTABLE | |
| X | | FISICO | RUIDO CONTINUO | Obras | 8 horas | | Sonometría | | | Tapa oídos | MUY BAJO | ACEPTABLE | |
| X | | FISICO | CARGA ESTATICA | Carga dinámica, esfuerzos, Movimientos | 5 horas | | Pausas Activas | | | | MEDIO | ACEPTABLE | |
| X | | NATURAL | CALOR | Medio ambiente | 5 horas | | Protección | | | Viseras | MUY BAJO | ACEPTABLE | |
| X | | LOCATIVOS | SUPERFICIES DE TRABAJO | Pisos húmedos, lisos, caídas | 8 horas | | Dotación | | | Botas Industriales | BAJO | ACEPTABLE | |
| X | | QUIMICOS | POLVOS INORGANICOS , GASES Y VAPORES | Sustancias que se utilizan en la ejecución laboral | 2 horas | | Dotación | | | Tapabocas | MEDIO | ACEPTABLE | |
| X | | MECANICO | BAJA TENSION | Ambiente áreas de refrigeración | 3 horas | Control previo de las zonas | Dotación | | | Guantes, gafas, tapabocas | MEDIO | ACEPTABLE | |
| X | | MECANICO | ALTA TENSION | Exposición altos voltajes | 4 horas | Control previo de las zonas | Dotación | | | Guantes especiales altos voltajes | MEDIO | ACEPTABLE | |
| X | | FISICO | CARGA ESTATICA | Alturas | 4 horas | Control previo de la altura | Dotación | | | Arnés, cuerdas de seguridad | MEDIO | ACEPTABLE | |

| CONTROL | | | |
|---|---|---|---|
| | Elaboró | Revisó | EJECUCIÓN |
| **Nombre** | | | |
| **Firma** | | | |
| **Fecha Final** | | | |

| Giv Seguridad Tecnológica | MATRIZ DE CAPACITACIÓN POR CARGOS | Codigo: SST-FO-002 |
|---|---|---|
| | | Version: 01 |
| | | Vigencia: |

| TEMA DE CAPACITACIÓN | CONTENIDO | OBJETIVO | CARGOS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | GERENTE GENERAL | DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | DIRECTOR DE GESTION HUMANA | DIRECTOR DE OPERATIVO | DIRECTOR COMERCIAL | ASISTENTE DE ADMINISTRATIVA | RECEPCIONISTA | AUXILIAR SERVICIOS GENERALES | TÉCNICO - OPERATVO | OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS |
| PAUSAS ACTIVAS | ESTIRAMIENTO DEL CUERPO, RELAJACIÓN MUSCULAR | PREVENIR PATOLOGIAS DE ORIGEN ERGONÓMICO | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| PREVENCIÓN DE ETS | PREVENCIÓN DE ETS: SIDA, SIFILIS, GONORREA, ENTRE OTRAS. MÉTODOS DE PREVENCIÓN | CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN TRABAJADORA OBJETO, TENIENDO EN CUENTA EL RIESGO DE CONTAGIO EN LOS LUGARES DONDE SE PRESENTA MAYOR INCIDENCIA | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| RIESGO BIOLÓGICO (OFÍDICO) | COMO TRATAR Y QUE HACER EN CASO DE MORDEDURA DE SERPIENTE | DAR HERRAMIENTAS PARA LA PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE PRIMER AUXILIO EN CASO DE ACCIDENTE OFÍDICO | | | | | | | | X | | X |
| PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SPA | QUE SON SPA Y COMO SE CLASIFICAN, POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO | DAR A CONOCER A LOS TRABAJADORES LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SPA Y PREVENIR EL CONSUMO Y DEPENDENCIA | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| SEPARACIÓN EN LA FUENTE | TIPOS DE RESIDUOS, CLASIFICACIÓN, COLORES PARA LA CLASIFICACIÓN, SELECCIÓN Y ACOPIO | GARANTIZAR LA CORRECTA SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE TODOS LOS RESIDUOS GENERADOS | | | | | | | | X | | X |
| USO RACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA | TECNICAS PARA LA DISMINUCION DEL CONSUMO DE ENERGIA | RACIONALIZACIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| RESIDUOS PELIGROSOS | QUE SON RESIDUOS PELIGROSOS, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL | DAR A CONOCER A LOS TRABAJADORES LA INFORMACIÓN ACERCA DE LA CLASIFICACIÓN, MANIPULACIÓN, PELIGROS Y DISPOSICIÓN DE RESPEL | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| MANEJO DEL ESTRÉS Y LA FATIGA | QUE ES EL ESTRÉS, QUE ES LA FATIGA, TIPOS DE ESTRÉS Y FATIGA, ESTRESANTES MÚLTIPLES, MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y MANEJO | DAR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN OBTENER UN DESEMPEÑO ÓPTIMO A LOS TRABAJADORES, MEDIANTE EL MANEJO DE FACTORES ESTRESANTES Y FATIGA | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| CAPACITACIÓN SOBRE INSPECCIÓN PREOPERACIONAL | QUE ES INSPECCIÓN, QUE ES INSPECCIÓN PREOPERACIONAL, USO DEL FORMATO DE INSPECCIÓN PREOPERACIONAL | CAPACITAR A LOS TRABAJADORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE REALIZAR INSPECCIONES PRE-OPERACIONALES | | | | X | | | | | X | X |
| RIESGO ELÉCTRICO Y LOCATIVO | CONTENIDO DE CAPACITADOR (PROVEEDOR) | REDUCIR EL RIESGO ELÉCTRICO AL QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS TRABAJADORES - OPTIMIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA | | | | | | | | X | X | X |
| RIESGO MECÁNICO | QUE ES RIESGO MECÁNICO, CUALES SON LOS PELIGROS DEL RIESGO MECÁNICO, COMO EVITAR LESIONES POR RIESGO MECÁNICO | PREVENIR ACCIDENTES DE TRABAJO POR CONDICIONES DE RIESGO MECÁNICO EN LOS LUGARES DE TRABAJO | | | | | | | | X | X | X |
| PLAN DE EMERGENCIAS | ALCANCE, IDENTIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA, AMENAZAS, PROCEDIMIENTO GENERAL DE EMERGENCIAS, PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN, PLAN ESTRATÉGICO, INFORMÁTICO Y OPERATIVO | DAR A CONOCER A LOS TRABAJADORES EL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| USO Y MANTENIMIENTO DE EPP | TIPOS DE EPP, USO, MANTENIMIENTO | GARANTIZAR Y MEJORAR EL USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL | | | | | | | | X | X | X |

| | | |
|---|---|---|
| Giv | **ENTREGA DE DOTACIÓN Y EPP** | Codigo: SST-FO-003<br>Version: 01<br>Vigencia: |

NOMBRE _____

CEDULA _____

CARGO _____

Marque en cada casilla la cantidad de elementos que se entregan.

| | | DOTACION | ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL | | | | | | EQUIPOS | OTROS | OTROS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Cuerpo | Manos | Ojos | Respiratoria | Pies | Cuerpo | | IT | | | | |
| | **FECHA** | Uniforme | Guantes de seguridad | Monogafas | Tapabocas | Calzado | Traje de seguridad | Traje antifricción | Celular -Avantel | | | **OBSERVACIONES (Tallas, marcas, referencias etc . . .)** | **FIRMA DE RECIBIDO** |
| 1 | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | |

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994. Art. 22. Soy responsable del uso y cuidado de los EPP mismo so pena de verme inmerso en faltas penales o disciplinarias.

| | | |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnológica | **MATRIZ ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL** | Código: SST-FO-004 |
| | | Versión: 01 |
| | | Vigencia: |

| CARGO | Manos | Ojos | Oídos | Cabeza | Pies | Respiratoria | Cuerpo | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Guantes de seguridad | Mono gafas | Protector auditivo | Casco | Calzado plano antideslizante | Tapabocas | Arnes multiproposito | Eslinga | Traje de seguridad |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

| Giv Seguridad Tecnológica | **INSPECCIÓN DE INSTALACIONES** | **CODIGO: SST-FO-005**<br>**VERSION: 01**<br>**VIGENCIA:** |
|---|---|---|

**FECHA INSPECCIÓN:** _____ **SEDE INSPECCIONA** _____
**INSPECCIÓN REALIZADA POR:** _____ **CARGO:** _____

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESTADO | | | ACCIONES A REALIZAR | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | BUENO | REGULAR | MALO | | |
| 1 | Lámparas | | | | | |
| 2 | Conexiones eléctricas (toma corrientes, tacos, enchufes) | | | | | |
| 3 | Lavamanos | | | | | |
| 4 | Sanitarios | | | | | |
| 5 | Sifones | | | | | |
| 6 | Bajantes | | | | | |
| 7 | Puertas | | | | | |
| 8 | Chapas | | | | | |
| 9 | Ventanas | | | | | |
| 10 | Persianas | | | | | |
| 11 | Tapetes | | | | | |
| 12 | Baldosas | | | | | |
| 13 | Rampa | | | | | |
| 14 | Paredes | | | | | |
| 15 | Cielorasos | | | | | |
| 16 | Escritorios | | | | | |
| 17 | Sillas | | | | | |
| 18 | Archivadores | | | | | |
| 19 | Orden general sede | | | | | |
| 20 | Otros. | | | | | |

**OBSERVACIONES** _____

| | | |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnológica | **INSPECCIÓN DE EXTINTORES** | **CODIGO: SST-FO-006**<br>**VERSION: 01**<br>**VIGENCIA:** |

**FECHA DE INSPECCION:** _____ **SEDE:** _____

**NOMBRE INSPECTOR** _____ **CARGO:** _____

| CODIGO | UBICACIÓN | CLASE | CAPACIDAD | AGENTE EXTINTOR | FECHA VENCIMIENTO | ESTADO GENERAL DEL EXTINTOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | CUERPO DEL EXTINTOR | | | PINTURA | | | VALVULA | | | MANOMETRO | | BOQUILLA | | | MANGUERA | | | PIN DE SEG. | | |
| | | | | | | B | R | M | B | R | M | B | R | M | B | M | B | R | M | B | R | M | B | M | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**Firma Responsable de la Inspección**

| CONVENCIONES | |
|---|---|
| B | Estado BUENO- No requiere atención |
| R | Estado REGULAR- Requiere atención antes de la próxima inspección |
| M | Estado MALO- Requiere atención inmediata |

| | | |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnológica | **INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL VEHÍCULOS** | Código: SST-FO-007<br>Version:01<br>Vigencia: |

| | | |
|---|---|---|
| Vehículo | Marca | Modelo |
| Placa | Código Interno | |
| | Nombre Conductor | |

| ITEM | Lunes | | | Martes | | | Miércoles | | | Jueves | | | Viernes | | | Sábado | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | BIEN | MAL | N/A | BIEN | MAL | N/A | BIEN | MAL | N/A | BIEN | MAL | N/A | BIEN | MAL | N/A | BIEN | MAL | N/A |
| Luces delanteras | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Luces traseras | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Luces direccionales | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Luces de parqueo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Luces cabina | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pito | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cogineria | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Techo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Piso | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Llantas delanteras | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Llantas traseras | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Llanta de repuesto | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Frenos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Freno de seguridad | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Espejos retrovisores | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Botiquín | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Extintor | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cinturón de seguridad | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sticker / Identificación | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estado de la carpa | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tubo de escape a 3 M de altura del piso para vehículos tipo diésel | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tanque combustible | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Niveles de aceite | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nivel liquido frenos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Nivel agua radiador | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Filtro de aire | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Otros. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Presencias de fugas | **SI** | **NO** | **NOTAS:** |
| Fecha vencimiento Revisión Técnico mecánica | | | |
| Fecha vencimiento Soat | | | |
| Tarjeta de propiedad | | | |
| Tarjeta de operación | | | |
| Otros documentos. | | | |
| **Observaciones:** | | | |

| | | |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnológica | **INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL MOTOCICLETAS** | Código: SST-FO-008<br>Versión: 01<br>Vigencia: |

Fecha: _____ Dependencia: _____
Nombre: _____Registro: _____
Oficio: _____ Jefe inmediato: _____
Licencia de conducción: Si___ No___ Placa N° _____ Cilindraje: _____
El casco está en buen estado: Si___ No___
Debidamente identificado. Sí___ No___
Las gafas están en buen estado: Si___ No___
Qué tipo de gafas tiene: _____
Los guantes están en buen estado: Si___ No___
Qué tipo de guantes tiene. _____
Posee impermeable: Si___ No___
En qué estado se encuentra: _____
Utiliza zapatos de cuero y antideslizantes: Si___ No___

**INSTRUCCIONES:** Marque con un visto bueno si las partes evaluadas se encuentran bien y con una X si éstas se encuentran en mal estado y en observaciones explique lo malo que observó

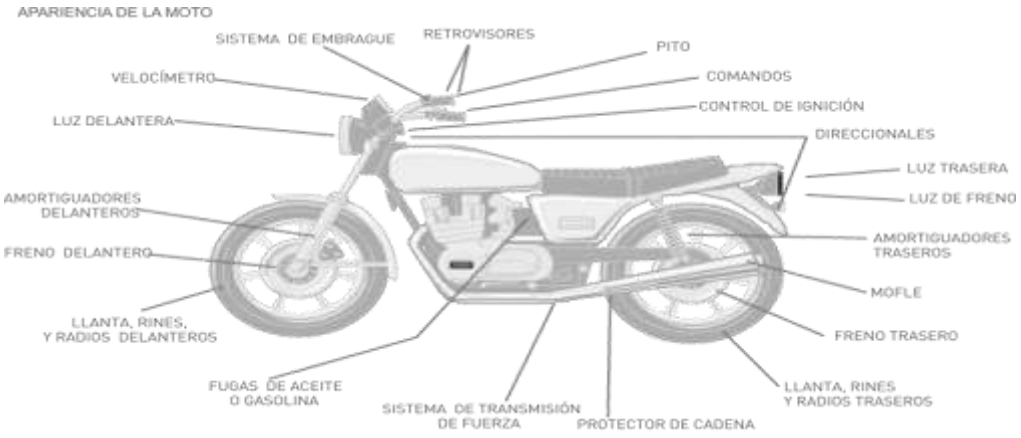


Observaciones: _____
_____
_____
_____

Nombre de quien realizo la inspección: _____

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnológica | **CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO** | | | | | | | | | | | | | Código: SST-FO-009 | |
| | | | | | | | | | | | | | | Versión: 01 | |
| | | | | | | | | | | | | | | Vigencia: | |
| DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | UBICACIÓN | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnológica | **HOJA DE VIDA DE EQUIPOS E INMUEBLES** | Codigo: SST-FO-010 |
| | EQUIPO O INMUEBLE: | Version:01 |
| | RESPONSABLE: | Vigencia: |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| PROVEEDOR: | NIT: | Nº DE CONTRATO: | FECHA DE INICIO GARANTIA: | TIEMPO DE GARANTIA: |
| INFORMACION DETALLADA DE LOS EQUIPOS O INMUEBLES: | | | VALOR DE LA ADQUISICION: | |
| DESCRIPCION: | | | MARCA: | SERIAL: |
| | | | | |

OBSERVACIONES:

HISTORIAL DE MANTENIMIENTO:

| Nº | FECHA | MC | MP | DESCRIPCION | REALIZADO POR | COSTO | VERIFICADO POR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | |

CANTIDAD: 10 MP: MANTENIMIENTO PREVENTIVO MC: MANTENIMIENTO CORRECTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnológica | **SEGUIMIENTO MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO** | Codigo:SST-FO-011<br>Version:01<br>Vigencia: |

| | | | | | | | | Examen Medico Ocupacional | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Identificación** | **Cargo** | **Apellidos** | **Nombres** | **Fecha Inicio** | **Fecha del Examen Medico de Ingreso** | **Observaciones** | **Recomendaciones** | **Examen Medico Ocupacional** | **Segundo Examen** | **Tercer Examen** | Apto | No Apto | Apto Condicional |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnológica | **SEGUIMIENTO AL PERSONAL CON RECOMENDACIONES MÉDICAS** | Codigo:SST-FO-012<br>Version:01<br>Vigencia: |
| **NOMBRE:** | | **CC:** |
| **REUBICADO EN:** | **PARTE(S) DEL CUERPO AFECTADAS:** | **FECHA DE INICIO:**<br>**FECHA FINALIZACION:** |

**RECOMENDACIONES MEDICAS**

1. _____ .
2. _____ .
3. _____ .
4. _____ .
5. _____ .
6. _____ .
7. _____ .

| FECHA DE SEGUIMIENTO | HORA | CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES MÉDICAS SI/NO EN EL NUMERO DE RECOMENDACIÓN | | | | | | | OBSERVACIONES | FIRMA TRABAJADOR | FIRMA JEFE TURNO | FIRMA ASESOR SST |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnológica | **FORMATO DE INSPECCIÓN DE BOTIQUINES Y CAMILLAS** | CODIGO: SST-FO-013<br>VERSION: 01<br>VIGENCIA: |

| | |
|---|---|
| FECHA DE INPECCION: | DD_____ MM_____ AA_____ |
| CONTRATO - CLIENTE - AREA(S): | |
| NOMBRE RESPONSABLE DEL BOTIQUIN: | |

**CALIFIQUE CADA ITEM DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **B:** (X) Buen estado | **M:** (X) Mal estado | **C:** (X) Cambio | **NT**: (X) No tiene |

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL INSUMO DE BOTIQUIN | CANTIDAD | FECHA DE VENCIMIENTO | CONDICIONES DE USO | | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | B | M | C | NT | |
| 1 | AGUA ESTERIL, BOLSA | | | | | | | |
| 2 | APOSITOS / COMPRESAS NO ESTERILES | | | | | | | |
| 3 | BAJALENGUAS | | | | | | | |
| 4 | CURITAS | | | | | | | |
| 5 | ESFERO | | | | | | | |
| 6 | ESPARADRAPO EN TELA | | | | | | | |
| 7 | GASA X PAQUETES | | | | | | | |
| 8 | GOTAS LUBRICANTES OCULARES, FRASCO X 10 mL | | | | | | | |
| 9 | GUANTES DESECHABLES | | | | | | | |
| 10 | ISODINE BUCOFARINGEO | | | | | | | |
| 11 | ISODINE ESPUMA | | | | | | | |
| 12 | ISODINE SOLUCION | | | | | | | |
| 13 | INMOBILIZADOR CERVICAL | | | | | | | |
| 14 | JERINGA DESECHABLE | | | | | | | |
| 15 | LINTERNA | | | | | | | |
| 16 | BATERIA DE REPUESTO PARA LINTERNA | | | | | | | |
| 17 | MICROPORE, ROLLO | | | | | | | |
| 18 | PITO | | | | | | | |
| 19 | SUERO ORAL, SOBRE | | | | | | | |
| 20 | TIJERAS | | | | | | | |
| 21 | VENDA ELASTICA | | | | | | | |
| 22 | REGISTRO DE CONSUMO DE BOTIQUIN | | | | | | | |
| 23 | LIBRO DE PRIMEROS AUXILIOS | | | | | | | |
| 24 | TAPABOCA | | | | | | | |
| 25 | TERMOMETRO | | | | | | | |
| 26 | OTRO:_____ | | | | | | | |
| 27 | OTRO:_____ | | | | | | | |
| 28 | OTRO:_____ | | | | | | | |
| 29 | OTRO:_____ | | | | | | | |

**OTROS CRITERIOS**

| ITEM | ITEM OBSERVADO | EVALUACIÓN | | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | NA | |
| 30 | El botiquin y/o camilla se encuentra (n) ubicado (s) en un lugar visible y de facil acceso? | | | | |
| 31 | El botiquin y/o camilla se encuentra (n) señalizado (s)? | | | | |
| 32 | Las costuras de la reata de las camillas son uniformes y continuas, se ecuentran en buen estado? | | | | |
| 33 | El inmobilizador se encuentra en buenas condiciones ? | | | | |
| 34 | Los ajustes del inmovilizador funcionan adecuadamente? | | | | |

**Firma del Supervisor y/o encargado del Botiquin**

**Firma del responsable de la inspección**

**INTEGRANTE BRIGADA DE EMERGENCIAS**

| | | |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnológica | **INVESTIGACIÓN ACCIDENTES LABORALES** | CODIGO: SST-FO-014<br>VERSION: 01<br>VIGENCIA: |

EVENTOS SIN DÍAS ☐ EVENTOS CON 1 DÍA ☐ EVENTOS INCAPACITANTES ☐ FATALIDADES ☐

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| DATOS DEL ACCIDENTE | 1. FECHA DEL ACCIDENTE: | 2. HORA DEL ACCIDENTE: | 3. FECHA DE LA INVESTIGACION DEL AT: | 4. ESTACIÓN DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: |
| | 5. LUGAR DEL ACCIDENTE: | 6. TIPO / NATURALEZA DE LESION: | | 7. PARTE DEL CUERPO AFECTADA: |
| | 8. AGENTE DE LA LESIÓN: | 9. MECANISMO DEL ACCIDENTE: | | 10. DIAS DE INCAPACIDAD: 0 días |
| DATOS DEL COLABORAD | 11. EMPRESA: | 12. ESTACIÓN A LA QUE PERTENECE ELTRABAJADOR ASOCIADO: | | 13. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: |
| | 14. NOMBRE DEL TRABAJADOR ASOCIADO: | 15. GÉNERO: | 16. FECHA DE INGRESO: | 17. Puesto trabajo: |

**DESCRIPCION**

18. DESCRIPCION DEL EVENTO POR PARTE DEL ACCIDENTADO:

19. DESCRIPCION DEL EVENTO POR PARTE DE TESTIGOS:

20. DESCRIPCION DEL EVENTO DESPUÉS DE LA INVESTIGACIÓN:

EMPRESA

| | | |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnológica | **INVESTIGACIÓN ACCIDENTES LABORALES** | CODIGO: SST-FO-014<br>VERSION: 01<br>VIGENCIA: |

**ANALISIS DE CAUSAS**

22. ANÁLISIS DE CAUSAS -6M, ARBOL DE CAUSAS, DIAGRAMA DE FLUJO ETC:

| 23. CAUSAS INMEDIATAS:(Actos y condiciones inseguras identificados) | 24. CAUSAS BÁSICAS (Motivos por los cuales existen los actos y condiciones inseguras identificados): |
|---|---|
| Almacenamiento inadecuado residuos (aguja) | dejar aguja puesta al cateter, tratar de acomodar los residuos sin tomar medidas preventivas. |

**PLAN DE ACCION**

**25. PLAN DE ACCIÓN: El resultado de todo accidente debe ser la implantación de controles efectivos de alto nivel en seguridad que prevengan o reduzcan la posibilidad de su repetición.**
**Los tres primeros: 1. Eliminación 2. Sustitución y 3. Controles de Ingeniería son los de mayor efectividad para prevenir o reducir significativamente la nueva ocurrencia del**

| CLASIFICACIÓN DEL CONTROL | PLAN DE ACCIÓN | RESPONSABLE | SEGUIMIENTO |
|---|---|---|---|
| **1. ELIMINACION** | | | Fecha Compromiso<br>Fecha de Cierre |
| **2. SUSTITUCION** | | | Fecha Compromiso<br>Fecha de Cierre |
| **3. CONTROLES DE INGENIERIA** | | | Fecha Compromiso<br>Fecha de Cierre |
| **4. CONTROLES ADMINISTRATIVOS** | | | Fecha Compromiso<br>Fecha de Cierre |
| **5. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL** | | | Fecha Compromiso<br>Fecha de Cierre |

**PARTICIPANTES Y ENTREVISTADOS**

26. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

27. PERSONAS ENTREVISTADAS (TESTIGOS):

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

# INSTRUCCIONES

A continuación se explica la forma correcta de diligenciar cada uno de los campos del formato.

| | | |
|---|---|---|
| DATOS DEL ACCIDENTE | FECHA ACCIDENTE | Fecha en la que ocurrió el accidente en el formato DD/MM/AAAA (Ej: 25/12/2011). |
| | HORA ACCIDENTE | Hora en la que ocurrió el accidente en formato HH:MM y en modo de 24 horas. (Ej: si ocurrió a las 8 de la noche, se registra: 20:00) |
| | FECHA DE LA INVESTIGACIÓN DEL AT | Fecha en la que se realizó la investigación del accidente en el formato DD/MM/AAAA (Ej: 05/01/2012). |
| | ESTACIÓN DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE | Estación donde se presentó el accidente y la cual es encargada de realizar la investigación y enviarla a la estación a la que pertenece el colaborador. |
| | LUGAR DEL ACCIDENTE | Sitio específico en el que se presentó el accidente. Cuando ocurre en una aeronave se debe indicar flota y matrícula. |
| | TIPO / NATURALEZA DE LESIÓN | Secuela o lesión más significativa. |
| | PARTE DEL CUERPO AFECTADA | Parte del cuerpo que resultó afectada directamente por la lesión previamente identificada. |
| | AGENTE DE LA LESIÓN | Objeto, sustancia o exposición que produjo o infligió directamente la lesión identificada previamente. |
| | MECANISMO DEL ACCIDENTE | Suceso que directamente produjo la lesión. |
| | DÍAS DE INCAPACIDAD | Número de días de descanso médico/incapacidad que se dieron al colaborador. |
| DATOS DEL COLABORADOR ACCIDENTADO | EMPRESA | Empresa por la cual está contratado el colaborador. |
| | ESTACIÓN A LA QUE PERTENECE EL TRABAJADOR ASOCIADO | Estación a la que pertenece el colaborador. |
| | NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | Número de documento de identificación del colaborador. |
| | NOMBRE | Nombre completo del colaborador. |
| | GÉNERO | Masculino o Femenino. |
| | FECHA DE INGRESO | Fecha en la que el colaborador ingresó a la empresa en el formato: DD/MM/AAAA (Ej: 16/02/2000) |
| | PUESTO / CARGO | Puesto o cargo que tiene el colaborador accidentado. |
| DESCRIPCIÓN | DESCRIPCION DEL EVENTO POR PARTE DEL ACCIDENTADO | Descripción de los hechos narrados por el colaborador accidentado. |
| | DESCRIPCION DEL EVENTO POR PARTE DE TESTIGOS | Este campo solo aplica para eventos incapacitantes y fatalidades. Narración de los hechos por parte de los testigos estrevistados. |
| | DESCRIPCION DEL EVENTO DESPUÉS DE LA INVESTIGACIÓN | Descripción de los hechos de acuerdo con las versiones del colaborador accidentado y los testigos (qué, cómo, cuándo, quiénes, dónde, etc.). |
| | FOTOGRAFIAS, PLANOS Y/O ESQUEMAS DEL LUGAR DEL EVENTO | Este campo solo aplica para eventos incapacitantes y fatalidades. Adjuntar fotografías o realizar diagrama del evento. |
| Estos campos son diligenciados luego de realizar la investigación del accidente: | | |
| ANÁLISIS CAUSAL | ANÁLISIS DE CAUSAS | Este campo solo aplica para eventos incapacitantes y fatalidades. Espacio para elaborar el análisis de causas con las técnicas recomendadas (6M, ARBOL DE CAUSAS, TASC). |
| | CAUSAS INMEDIATAS | Actos y condiciones inseguras identificados. |
| | CAUSAS BÁSICAS | Motivos por los cuales existen los actos y condiciones inseguras identificados. |
| | PLAN DE ACCIÓN | Actividades propuestas para evitar que un accidente similar se vuelva a presentar, teniendo en cuenta que según la jerarquía de controles, los tres primeros son los de mayor efectividad para prevenir o reducir significativamente la nueva ocurrencia del accidente.Se debe registrar el nombre del responsable de la ejecución de cada actividad, así como la fecha en la cual se debe realizar la actividad (fecha de compromiso). |

# INSTRUCCIONES

A continuación se explica la forma correcta de diligenciar cada uno de los campos del formato.

| | | |
|---|---|---|
| EVALUACIÓN DEL RIESGO | VALORACIÓN DE LA POTENCIALIDAD | Se calcula el potencial de daño, seleccionando la Severidad (gravedad de las posibles consecuencias de un peligro) y la Probabilidad (posibilidad de ocurrencia de las consecuencias de un peligro) del evento, teniendo en cuenta la peor condición que pudo haber ocurrido. Se selecciona en la tabla de valoración la combinación de la Severidad y Probabilidad seleccionadas, teniendo en cuenta: |
| | | |
| PARTICIPAN-TES Y ENTREVIS-TADOS | PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN | Nombre, cargo y firma del equipo investigador, incluyendo el accidentado. |
| | PERSONAS ENTREVISTADAS | Nombre, cargo y firma de los testigos que fueron entrevistados para la realización de la investigación. |

| | CONSOLIDADO ACCIDENTES DE TRABAJO | CODIGO: SST-FO-015<br>VERSION: 01<br>VIGENCIA: |
|---|---|---|

| No. | TIPO DE EVENTO | OBJECION SI / NO (En caso de ser objetado indicar fecha) | No. DE REPORTE | CIUDAD | FECHA DEL EVENTO | DÍA DE LA SEMANA | FECHA RADICADO EN ARL | CEDULA | NOMBRE | TELEFONO | EDAD | SEXO | FECHA DE INGRESO | ANTIGÜEDAD EN CARGO (MESES) | ÁREA | CARGO | SITIO OCURRENCIA | HORA | DÍAS TOTAL | DÍAS INCAP | DIAGNÓSTICO | DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE | NATURALEZA DE LA LESIÓN | PARTE DEL CUERPO AFECTADA | AGENTE DE LA LESIÓN | TIPO DE ACCIDENTE | CONDICIÓN AMBIENTAL PELIGROSA | AGENTE DEL ACCIDENTE | ACTO INSEGURO | FACTORES PERSONALES | FACTORES DE TRABAJO | MEDIDAS DE CONTROL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnologica | **Nombre del documento:** **CRITERIOS PARA LOS PERFILES Y COMPETENCIAS** | **Código:** **PC 00001** |
| | **NORMA ISO 9001:2008 y NORMA OHSAS 18001:2007** | **Fecha: 22/12/2015** |
| | | **Hoja: 228 de 232** |
| | | |

| **ACTIVIDAD** |
|---|
| **Perfiles del cargo** |
| Definir las competencias |
| Definir estudios, formación u experiencia requerida para la labor de cada cargo |
| Definir competencias para los outsourcing que requiera la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLOGICA LTD., |
| Solicitar los registros donde se demuestre que el trabajador es competente para la labor o actividad que va a realizar en la empresa antes de ser contratado. |
| |
| **Proceso de selección** |
| Revisar la documentación e información que aporte el trabajador: (Hoja de Vida, certificados de estudio y de experiencia que se pueda confrontar con el perfil del cargo) |
| Para los outsourcing validar los certificados que demuestren que validan las competencias que la empresa GIV SEGURIDAD TECNOLOGICA LTD., estableció para desarrollar la labor (Capacitaciones, ARL, HSQE) |
| |
| **Formación** |
| En el área operativa Técnicos en conocimiento de electrónica |
| Bachilleres prestaran servicio asistencial a los técnicos |
| En el área administrativa, conocimiento en carreras de administración de empresas, ingeniería Industrial y afines. |
| Asistencia del área administrativa, estar estudiando carreras afines a la administración. |
| Outsorsing, certificados en sistemas de gestión de calidad (HSQE, Auditorias ) |

| | | |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnologica | **Nombre del documento:** **CONTROL DE DOCUMENTOS** | **Código:** **SST-FO-016** |
| | **NORMA ISO 9001:2008 y NORMA OHSAS 18001:2007** | **Fecha: dd/mm/aa** |
| | | **Hoja: 229 de 232** |

## Formato de control

### 1.- Proceso de Origen

| | | |
|---|---|---|
| Compras | CO | |
| Técnico Comercial | TC | |
| Gestión Recursos | GR | |
| Mejoramiento Continuo | MC | |
| Planeación Estratégica | PE | |
| Diseño y Desarrollo | DD | |

### Proceso

| Objetivo | Alcance |
|---|---|
| | |

### Registro

| Documento | | Referencias | |
|---|---|---|---|
| Interna | No. | Nombre | Código cuando aplique |
| Servicios | No. | | |

### DESCRIPCION DEL CAMBIO

| |
|---|
| |
| |

### CONTROL DE MODIFICACIONES

| VERSION | RESUMEN DESCRIPCION | FECHA APROBACION |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | | |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnologica | **Nombre del documento:** CONTROL DE DOCUMENTOS | **Código:** SST-FO-016 |
| | **NORMA ISO 9001:2008 y NORMA OHSAS 18001:2007** | **Fecha: dd/mm/aa** |
| | | **Hoja: 230 de 232** |

**2.- Responsable**

| Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|
| | | |

| Encargado de seguimiento | Firma | Fecha de solución propuesta |
|---|---|---|
| | | |

**3.- Verificación**

| CONTROL | | | |
|---|---|---|---|
| | Elaboró | Revisó | Autorizó |
| **Nombre** | | | |
| **Firma** | | | |
| **Fecha** | | | |

**4.- Finalización**

| Cerrado | Abierto |
|---|---|
| | |

| | | |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnologica | **Nombre del documento:** **AUDITORIAS INTERNAS** | **Código:** **AI 20140102** |
| | **NORMA OHSAS 18001:2007** | **Rev. 1** |
| | | **Hoja: 231 de 232** |

## Formato de Auditorías Internas

| |
|---|
| **FECHA :** |
| **DEPENDECIA:** |
| **OBJETO DE LA AUDITORIA:** |
| **ALCANCE Y CRITERIOS:** |
| **AUDITOR LIDER:** |
| **NO CONFORMIDADES:** |
| **OBSERVACIONES O SUGERENCIAS:** |
| **DOCUMENTOS INVOLUCRADOS:** |

| | | |
|---|---|---|
| Giv Seguridad Tecnologica | **Nombre del documento:** **AUDITORIAS INTERNAS** | **Código:** **AI 20140102** |
| | **NORMA OHSAS 18001:2007** | **Rev. 1** |
| | | **Hoja: 232 de 232** |

| **Encargado de seguimiento** | **Firma** | **Tiempo estimado levantamiento no conformidad** |
|---|---|---|
| | | |

**Verificación de la no conformidad**

| **CONTROL DE EMISIÓN** | | | |
|---|---|---|---|
| | **Elaboró** | **Revisó** | **Autorizó** |
| **Nombre** | | | |
| **Firma** | | | |
| **Fecha** | | | |

**4.- Finalización**

| **Cerrado** | **Abierto** |
|---|---|
| | |